



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de usos múltiples, del Centro de Información y Servicios Estudiantiles (CISE), de la Ciudad Universitaria, el día jueves 03 de noviembre de 2016, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc Julieta Gonzalina Castellanos, Rectora, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Dra. Rutilia Calderon, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior e Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidente Designado del Consejo de Educación Superior; Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MSc. Miguel Velásquez, Sub-Director de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; Ing. Senen Villanueva, Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Oscar Francisco Munguía Castillo, Director de Servicios Generales de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).** **Miembros Propietarios:** Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence; Dra. Margarita Oseguera; Dr. Armando Euceda; Ing. José Mónico Oyuela; Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera; Lic. Rosa Elia Sabillón. **Miembros Suplentes:** Dra. Astarté Astidamia Alegría Castellanos; Dr. José Raúl Arita Chávez; Dra. María Lourdes E. Flores y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. Con excusa miembros suplentes MSc. Jessica Nohely Ávila Cruz, Lic. Rita Tamashiro Nakamura; de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).** **ASISTENTES:** Dr. Marlon Breve, MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda, Ana Margarita Maler, María Esteffania García Bendeck, Rector, Directora de Desarrollo Curricular, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y la Consultora de la Carrera de Diseño de Modas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; MSc. Carlos Young Reyes, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; MAE. Carlos Roberto Valle, Vicerrector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Lic. Norma Idalia Martínez Chávez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; Karla Jeaneth Vindel Reyes, Jefe de División Académica, de la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; MSc. José Alberto Herrera Funes, Departamento de Evaluación de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; Dra. Sandra Rodríguez, representante de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)**. Iris Álvarez, Diseño Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**; Lic. Laura Díaz y Lic. Marvin Castro, Periodista y camarógrafo de la UTV- UNAH. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: La Lic. Elizabeth Posadas Cruz; Abog. Lily Pinel de Espinal; Dra. Rina Munguía; Dr. Osman Martínez, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez; MSc. Amanda Janeth Mejía; MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Lic. Marlon Eduardo Torres Sierra; Lic. Sara Nicanor Ramos, MSc. Silvia Barahona y PM Odalys Lorena Martínez.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Ing. José Mónico Oyuela, Presidente Designado del Consejo de Educación Superior, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dio inicio a la sesión ordinaria número 306 por lo que solicitó al señor Secretario del Consejo del Consejo de Educación Superior la comprobación del quorum, quien informó que habían 12 de 14 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con diecinueve minutos de la mañana (10:19 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Designado del Consejo de Educación Superior, solicitó al señor Secretario dar lectura a la agenda para su discusión y aprobación.

Seguidamente sometió a discusión la agenda.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior solicitó que en el punto de informes el inciso b) y c) que corresponde al caso de la Universidad Nacional de Agricultura, se deje en suspenso para cuando se incorpore la Señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ya que es necesario que esté presente porque tiene información adicional sobre el tema. Cuando ella se incorpore se retomará en la agenda. Solicitó el retiro del punto 14, que es respecto a la Presentación de Opinión Razonada y Dictamen sobre la Solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, en la ciudad de Tegucigalpa, ya que aún no está listo. Solicitó agregar un punto que es referido a ampliar el plazo dado en el Acuerdo No.2637-269-2013, para continuar supervisando el funcionamiento ilegal de centros, carreras y modalidades por parte de los Centros de Educación Superior.

Posteriormente la agenda fue aprobada por unanimidad con las siguientes modificaciones: por petición del Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, posponiendo los literales b) y c) del punto de informes hasta que se incorpore la Lic. Julieta Castellanos, se agregó como punto 10, que es la solicitud para ampliar el plazo dado en el Acuerdo No.2637-269-2013, para continuar supervisando el funcionamiento ilegal de centros, carreras y modalidades por parte de los Centros de Educación Superior y se retiró el punto 14, quedando la agenda aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Juramentación del Dr. Carlos Manuel Ulloa, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, como representante ante el Consejo de Educación Superior.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 305 (Ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - a. Informes varios de la Dirección de Educación Superior.

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

- b. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la evolución del caso de la Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Acuerdo.**
- c. Solicitud de Reconocimiento de títulos de profesionales de diferentes carreras, graduados en la Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Acuerdo.**
9. Petición del Consejo Técnico Consultivo, presentada por el Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para que además de la figura de Centro Asociado y Centro Regional se definan otras categorías institucionales para poder hacer ofertas académicas de manera presencial, por instituciones de Educación Superior ya creadas. **Emisión de Acuerdo.**
10. Solicitud para ampliar el plazo dado en el Acuerdo No.2637-269-2013, para continuar supervisando el funcionamiento ilegal de centros, carreras y modalidades por parte de los Centros de Educación Superior. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 719-287-2015 y la Opinión Razonada No. OR-DES-751-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Operaciones y Logísticas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 757-299-2016 y la Opinión Razonada No. OR-DES-761-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula – USAP. **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 722-288-2015 y la Opinión Razonada No. OR-DES-762-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Negocios Electrónicos, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula – USAP. **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 669-285-2015 y la Opinión Razonada No. OR-DES-752-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño de Modas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la ciudad de Tegucigalpa.. **Emisión de Acuerdo.**
15. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
16. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial.. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
17. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

- Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
18. Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
 19. Se solicita Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión virtual. **Emisión de Acuerdo.**
 20. Solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Formación Técnica (TEC-VOC) de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior. **Emisión de Acuerdo.**
 21. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
 22. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. **Emisión de Acuerdo.**
 23. Varios.
 24. Cierre de la Sesión.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL DR. CARLOS MANUEL ULLOA, VICERECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La juramentación quedó en suspenso debido a que el Dr. Carlos Manuel Ulloa, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura no se hizo presente, por lo que se resuelve que quede para la siguiente sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 305 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Presidente Designado del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 305 de la sesión anterior, la misma fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros, se concedieron unos minutos para su lectura y presentación de observaciones y discusión de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Seguidamente el Señor Presidente Designado del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba el Acta 305, la cual fue aprobada por unanimidad. Posteriormente fue sometida a reconsideración, no habiendo reconsideraciones el Acta No. 305 quedó en firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaría del Consejo, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Se recibió nota firmada por el Abogado Oscar Armando Melara Facusse, Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, donde hace del conocimiento que a partir del día tres (3) de octubre de dos mil dieciséis (2016), ejerce funciones como nuevo Rector de la Universidad de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) el Dr. Marlon Antonio Brevé Reyes, motivo por el cual respetuosamente solicita el registro de la firma descrita a continuación. Adjunto a la presente, certificación del punto de acta mediante el cual se nombra al Dr. Marlón Antonio Brevé Reyes como Rector de UNITEC. Firmada por Daniel Alberto Montenegro Alvarado, Secretario FUNDAEMPRESA.
- Se recibió nota vía correo electrónico de parte de la MSc. Jessica Ávila Cruz, Miembro Suplente ante el Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH, donde se excusó por no poder asistir a la reunión del Consejo de Educación Superior por presentar incapacidad.
- Se recibió acreditación vía correo electrónico de parte del Lic. Edwin Romell Galo Roldán Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, donde informa que en la sesión del Consejo de Educación Superior, les representará el Ingeniero Carlos Young, Rector del campus Tegucigalpa en vista de que tanto el Vicerrector General como su servidor habían contraído compromisos previos.
- Se recibió vía correo electrónico excusa de parte de la Lic. Rita Tamashiro Nakamura, Miembro Suplente ante el Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH, donde se excusó por no poder asistir a la Sesión del Consejo de Educación Superior.
- Se recibió credencial firmada por el MSc. David Orlando Marín López, donde acredita al Magíster Oscar Francisco Munguía Castillo, Director de Servicios Estudiantiles para que lo represente con vos y voto en la Sesión Ordinaria No. 306 del Consejo de Educación Superior del jueves 03 de noviembre de 2016. Además se excusó por la inasistencia dado que junto con el Vicerrector Académico, debían atender asuntos ineludibles que requieren de su presencia.
- Oficio DES-780-10-2016, dirigido a los Honorable Señores Magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, donde se remite el expediente relacionado con la elección del Dr. Marlon Oniel Escoto, en atención a la comunicación recibida en esta Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por parte de la Sala Constitucional de La Honorable Corte Suprema de Justicia, firmado por el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior. Se adjunta copia de la comunicación recibida y del informe remitido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

- Oficio DES-751-10-2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, firmado por el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior dirigido al Ph.D. Carlos Manuel Ulloa, Vice Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, donde se expresa que la Dirección de Educación Superior ha conocido de un comunicado firmado por usted del 1 de octubre de 2016, donde informa que han sido seleccionados los estudiantes para ingresar a la carrera de Medicina Veterinaria a partir del 3er período académico del año 2016. Al respecto le recordó que la matrícula para estudiantes de primer ingreso de dicha carrera fue suspendida por el Consejo de Educación Superior, resolución que continua vigente. Además se le informa que se ha programado visita de supervisión a la carrera por una comisión, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas.

Seguidamente el Señor Presidente Designado del Consejo de Educación Superior felicitó al Dr. Marlon Brevé por su nombramiento como Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.3356-306-2016. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título al siguiente peticionario: **R-001-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANITA BLANDON MORALES**, de **PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por la Universidad de Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en virtud de dictamen No. 39897-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE **PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** a **ANITA BLANDON MORALES**. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-001-306-2016** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUSMAN CATARI YUJRA** del Título de **DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES** que obtuvo en **UNIVERSIDAD**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

AUTONOMA DE BARCELONA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 5096-11-2016, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES en el grado de DOCTORADO, a **GUSMAN CATARI YUJRA. I-002-306-2016** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS HUMBERTO AGUILAR ANDINO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 5097-11-2016, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, a **CARLOS HUMBERTO AGUILAR ANDINO. I-003-306-2016** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GEHAD CANAHUATI BENDECK** del Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA que obtuvo en MARY MOUNT UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 5098-11-2016, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA en el grado de LICENCIATURA, a **GEHAD CANAHUATI BENDECK. I-004-306-2016** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MAREILY VANESSA CABALLERO VARELA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 5099-11-2016, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, a **MAREILY VANESSA CABALLERO VARELA. I-005-306-2016** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **WALTER JESUS MAJANO HERNANDEZ** del Título de LICENCIADO EN HUMANIDADES Y FILOSOFIA que obtuvo en INSTITUTO TECNOLOGICO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA en virtud de dictamen No. 5100-11-2016, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN HUMANIDADES Y FILOSOFIA en el grado de LICENCIATURA, a **WALTER JESUS MAJANO HERNANDEZ. I-006-306-2016** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **YORLIN CAROLINA DAVILA VASQUEZ** del Título de LICENCIADA EN DESARROLLO SOCIAL que obtuvo en UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 5101-11-2016, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN DESARROLLO SOCIAL en el grado de LICENCIATURA, a **YORLIN CAROLINA DAVILA VASQUEZ. I-007-306-2016** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FREDY RANDOLFO BARAHONA ESCOTO** del Título de INGENIERO CIVIL que obtuvo en UNIVERSIDAD DE HOLGUIN “OSCAR LUCERO MOYA”, CUBA en virtud de dictamen No. 5102-11-2016, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de INGENIERO CIVIL en el grado de LICENCIATURA, a **FREDY RANDOLFO BARAHONA ESCOTO. TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.3357-306-2016. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-001-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID MARIBEL ORTEZ AMADOR** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.32259-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **INGRID MARIBEL ORTEZ AMADOR**, **R-002-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY GRISEL ORELLANA PEREZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32258-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY GRISEL ORELLANA PEREZ**, **R-003-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY JOSE GARCIA RAMOS** de **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32257-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY JOSE GARCIA RAMOS**, **R-004-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSELIN BEIRUT LANZA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32256-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSSELIN BEIRUT LANZA RODRIGUEZ**, **R-005-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTELA BEATRIZ MENDEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32253-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTELA BEATRIZ MENDEZ, R-006-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANY NOEL DOMINGUEZ CHAVER** de **INGENIERIO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**32252-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERIO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANY NOEL DOMINGUEZ CHAVER, R-007-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FREDAL HUMBERTO MERLO LICONA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**32251-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDAL HUMBERTO MERLO LICONA, R-008-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LITZA CRISTHEL NUÑEZ VALLADARES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32250-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LITZA CRISTHEL NUÑEZ VALLADARES, R-009-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE ALBERTO DIAZ GUEVARA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**32249-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ALBERTO DIAZ GUEVARA, R-010-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCELLA BEATRIZ RIOS FLORES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32248-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELLA BEATRIZ RIOS FLORES, R-011-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL DE JESUS ENAMORADO PINEDA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32247-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MANUEL DE JESUS ENAMORADO PINEDA, R-012-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CECILIA MARIA MALDONADO MOREIRA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32246-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CECILIA MARIA MALDONADO MOREIRA, R-013-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHIA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

LARISSA LOGAN MELGAR de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32245-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHIA LARISSA LOGAN MELGAR, R-014-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSENIA SARAHY ESPINOZA SIGUENSE** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32243-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSENIA SARAHY ESPINOZA SIGUENSE, R-015-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HILARY MARESCA FERNANDEZ CABALLERO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.32242-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILARY MARESCA FERNANDEZ CABALLERO, R-016-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO MANUEL ZELAYA FLORES** de **MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32241-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCO MANUEL ZELAYA FLORES, R-017-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMELY MABEL PEREZ FIGUEROA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32240-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELY MABEL PEREZ FIGUEROA , R-018-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA YARITZA GALEAS MENDOZA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32239-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA YARITZA GALEAS MENDOZA, R-019-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA ROSIBEL ARDON HERRERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32238-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA ROSIBEL ARDON HERRERA, R-020-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRSA CAROLINA DISCUA LAINES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.32237-11-16, de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRSA CAROLINA DISCUA LAINES, R-021-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANY BRYAN CHINCHILLA AGUILAR** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32236-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANY BRYAN CHINCHILLA AGUILAR, R-022-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA ESCOTO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32235-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA ESCOTO, R-023-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHE ENMANUEL OSEGUERA CANALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32234-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHE ENMANUEL OSEGUERA CANALES, R-024-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN MELISSA HERNANDEZ ADRIANO** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.32233-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MELISSA HERNANDEZ ADRIANO, R-025-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA MARIELA PADILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32232-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MARIELA PADILLA, R-026-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIO RAMON MARTINEZ ALMERANDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32231-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIO RAMON MARTINEZ ALMERANDEZ, R-027-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CAROL JOANN CHAVEZ MORALES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32230-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROL JOANN**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CHAVEZ MORALES, R-028-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLENY COREA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32229-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLENY COREA, R-029-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA FAVIOLA ALVARADO LOPEZ** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.32228-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA FAVIOLA ALVARADO LOPEZ, R-030-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BREIDY MARIEL ACOSTA AYALA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32227-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BREIDY MARIEL ACOSTA AYALA, R-031-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUANY REBECA ALVARADO GOMEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32226-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY REBECA ALVARADO GOMEZ, R-032-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILAGRO DEL CARMEN JUAREZ PADILLA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32225-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILAGRO DEL CARMEN JUAREZ PADILLA, R-033-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA ZARAHÍ MAYORGA MALDONADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32224-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA ZARAHÍ MAYORGA MALDONADO, R-034-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALESKA MARIA PAVON HERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32223-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALESKA MARIA PAVON HERNANDEZ, R-035-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALICIA NIJ PATZAN** de **LICENCIADA EN**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.3222-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICIA NIJ PATZAN, R-036-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLEN SUYAPA TENORIO MUÑOZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.3221-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEN SUYAPA TENORIO MUÑOZ, R-037-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR RICARDO MARTINEZ CASTELLANOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32219-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR RICARDO MARTINEZ CASTELLANOS, R-038-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN DANILO MARQUEZ PORTILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32218-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN DANILO MARQUEZ PORTILLO, R-039-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER REBECA LAGOS GONZALEZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32217-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER REBECA LAGOS GONZALEZ, R-040-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN SUYAPA HERNANDEZ BERRIOS** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32215-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN SUYAPA HERNANDEZ BERRIOS, R-041-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ARTURO CASTELLANOS GAITAN** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32213-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ARTURO CASTELLANOS GAITAN, R-042-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIA CECILIA MEDINA ROMERO** de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32212-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA CECILIA MEDINA ROMERO, R-043-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA SOLEDAD SERRANO VASQUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.32211-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA SOLEDAD SERRANO VASQUEZ, R-044-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHIRLEY DESIRRE MUÑOZ RAMIREZ** de **PROFESORA EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32210-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHIRLEY DESIRRE MUÑOZ RAMIREZ, R-045-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS RUBEN OSORIO CARCAMO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32209-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS RUBEN OSORIO CARCAMO, R-046-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEZIA LOANY CHAMORRO RAMOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32208-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEZIA LOANY CHAMORRO RAMOS, R-047-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **XENIA PATRICIA SOTO LEZAMA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32207-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XENIA PATRICIA SOTO LEZAMA, R-048-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SCARLETH ELIZABETH FLORES ALVARENGA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32206-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SCARLETH ELIZABETH FLORES ALVARENGA, R-049-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUNIOR JOEL ESTRADA LOPEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.32205-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNIOR JOEL ESTRADA LOPEZ,**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

R-050-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LORENA PATRICIA TRIMINIO MEJIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32204-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORENA PATRICIA TRIMINIO MEJIA**, **R-051-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PATRICIA CASTRO LAGOS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32203-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PATRICIA CASTRO LAGOS**, **R-052-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO CHAPAS MEZA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**32202-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARDO CHAPAS MEZA**, **R-053-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AARON TAREK ZELAYA MARCOS** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**32201-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AARON TAREK ZELAYA MARCOS**, **R-054-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY MELANIA MILLA CARDENAS** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32200-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY MELANIA MILLA CARDENAS**, **R-055-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN TORRES LARIOS** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**32199-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN TORRES LARIOS**, **R-056-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEIDY GABRIELA FLORES AGUILAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**32198-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY GABRIELA FLORES AGUILAR**, **R-057-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERNAN OSIEL DUBON SANTOS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**32197-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERNAN OSIEL DUBON SANTOS**, **R-058-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEDYS ARGENTINA AMAYA ENAMORADO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32196-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEDYS ARGENTINA AMAYA ENAMORADO, R-059-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK ZADID CERVANTES SORIANO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32195-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK ZADID CERVANTES SORIANO, R-060-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMAN OMAR MEJIA FIGUEROA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32194-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSMAN OMAR MEJIA FIGUEROA, R-061-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA IVETH SOSA CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32193-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA IVETH SOSA CASTELLANOS, R-062-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YONATAN YAMIR GUILLEN SUAZO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32192-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YONATAN YAMIR GUILLEN SUAZO, R-063-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL DE JESUS NAVARRO MARTINEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32191-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MANUEL DE JESUS NAVARRO MARTINEZ, R-064-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSIRIS IVETH LAINEZ ZAMORA** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32189-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSIRIS IVETH LAINEZ ZAMORA, R-065-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YADIRA YOLIBETH PAZ NUÑEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32188-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YADIRA YOLIBETH PAZ NUÑEZ, R-066-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EULALIA BISMARCK MITCHEL** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32187-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EULALIA BISMARCK MITCHEL, R-067-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALTER NAHUN LOPEZ GARCIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32186-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER NAHUN LOPEZ GARCIA, R-068-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENE ANTONIO ACEITUNO SUAZO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.32185-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **RENE ANTONIO ACEITUNO SUAZO, R-069-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRECIA STEFANY PEREZ MALDONADO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.32183-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRECIA STEFANY PEREZ MALDONADO, R-070-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR ARNULFO CUEVA PAREDES** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.32182-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ARNULFO CUEVA PAREDES, R-071-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALI MOHAMED ALVARADO MORALES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32178-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALI MOHAMED ALVARADO MORALES, R-072-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELLY YADIRA PERDOMO CASTILLO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.32177-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELLY YADIRA PERDOMO CASTILLO, R-073-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MIGUEL SALMERON GARIN** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.32176-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MIGUEL SALMERON GARIN, R-074-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK ROLANDO GONZALES MEJIA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32174-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK ROLANDO GONZALES MEJIA, R-075-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIA BRIGITH ZALDIVAR MEJIA** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**32172-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIA BRIGITH ZALDIVAR MEJIA, R-076-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOELIA MARISSA NUÑEZ NUÑEZ** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32171-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **NOELIA MARISSA NUÑEZ NUÑEZ, R-077-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN MANUEL CABRERA MARTINEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**32169-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN MANUEL CABRERA MARTINEZ, R-078-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALFONZO LOPEZ LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32168-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALFONZO LOPEZ LOPEZ, R-079-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOELIA MARISSA NUÑEZ NUÑEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32167-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOELIA MARISSA NUÑEZ NUÑEZ, R-080-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NADIA LUCILA CASTILLO MARTINEZ** de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32166-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NADIA LUCILA CASTILLO MARTINEZ, R-081-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

presentada por **GEOVANNY HUMBERTO VALLE CASTRO** de **INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.32165-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEOVANNY HUMBERTO VALLE CASTRO, R-082-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN JORLENY MEJIA HERNANDEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32164-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN JORLENY MEJIA HERNANDEZ, R-083-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KLELIAN MARIANA MANZANARES PEREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32163-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KLELIAN MARIANA MANZANARES PEREZ, R-084-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA MIREYA GUILLEN LAGOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32162-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA MIREYA GUILLEN LAGOS, R-085-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AGUSTIN MIGUEL ALVAREZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32160-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AGUSTIN MIGUEL ALVAREZ, R-086-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO RENE PERDOMO MARTINEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32159-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO RENE PERDOMO MARTINEZ, R-087-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VANESSA ALEJANDRA PONCE BARAHONA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32158-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VANESSA ALEJANDRA PONCE BARAHONA, R-088-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELIDA MERCEDES GARCIA RODAS** de **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32156-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELIDA MERCEDES GARCIA RODAS, R-089-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LENAR JAVIER SANCHEZ** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32155-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENAR JAVIER SANCHEZ, R-090-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN MERCEDES FLORES AGUILAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32154-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN MERCEDES FLORES AGUILAR, R-091-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAROLL JOAO MARTINEZ HERNADNEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32153-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAROLL JOAO MARTINEZ HERNADNEZ, R-092-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN EDUARDO GODOY PERDOMO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32152-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN EDUARDO GODOY PERDOMO, R-093-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERARDO ALEXIS COELLO VELASQUEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32151-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERARDO ALEXIS COELLO VELASQUEZ, R-094-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILSON DANIEL POSADAS RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32150-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON DANIEL POSADAS RODRIGUEZ, R-095-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA SUYAPA HERNANDEZ ZELAYA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32149-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **TANIA SUYAPA HERNANDEZ ZELAYA, R-096-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILCIA MARLENY TOME LUQUE** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32148-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DILCIA MARLENY TOME LUQUE, R-097-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA YAMILETH LAINEZ ERAZO** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32147-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA YAMILETH LAINEZ ERAZO, R-098-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE JAVIER URBINA CHEVEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32146-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE JAVIER URBINA CHEVEZ, R-099-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA ARELY ALDANA LARA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32145-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA ARELY ALDANA LARA, R-100-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIA MICHELLE DERAS DAVID** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32144-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA MICHELLE DERAS DAVID, R-101-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTOR FARIJ HERNANDEZ DIAZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32143-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTOR FARIJ HERNANDEZ DIAZ, R-102-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARELY CASTRO LOPEZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32142-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARELY CASTRO LOPEZ, R-103-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN JOSE ROMERO MORADEL** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32141-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN JOSE ROMERO MORADEL, R-104-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN GISSELA BENITEZ SABILLON** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32140-**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN GISSELA BENITEZ SABILLON, R-105-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADDY CAROLINA FLORES GALEAS de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32139-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADDY CAROLINA FLORES GALEAS, R-106-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE ALEXANDER RAMOS CHAVEZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32138-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENE ALEXANDER RAMOS CHAVEZ, R-107-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARYANA ABIGAIL ERAZO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**32137-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ARYANA ABIGAIL ERAZO, R-108-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PATRICIA ELIZABETH PERDOMO SALAMANCA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32136-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PATRICIA ELIZABETH PERDOMO SALAMANCA, R-109-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO EMANUEL HERNANDEZ BONILLA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32135-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO EMANUEL HERNANDEZ BONILLA, R-110-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ALEJANDRO GARCIA RAMOS de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32134-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER ALEJANDRO GARCIA RAMOS, R-111-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMIL JOEL BARAHONA VELASQUEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32133-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMIL JOEL BARAHONA VELASQUEZ, R-112-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA ALEJANDRA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

SORTO EURAQUE de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.32130-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CLAUDIA ALEJANDRA SORTO EURAQUE, R-113-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL ENRIQUE MARTINEZ PAREDES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.32129-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL ENRIQUE MARTINEZ PAREDES, R-114-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO BOANERGE GALLARDO HERNANDEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32128-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO BOANERGE GALLARDO HERNANDEZ, R-115-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OFELIA LARISA CASTELLANOS ORELLANA de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32127-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a OFELIA LARISA CASTELLANOS ORELLANA, R-116-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NIDIA MELISSA DIAZ CANACA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.32126-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIA MELISSA DIAZ CANACA, R-117-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINTIA CAROLINA ESPINO LOPEZ de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32125-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SINTIA CAROLINA ESPINO LOPEZ, R-118-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FELICITA JAQUELINE CASTILLO VALLADARES de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32124-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FELICITA JAQUELINE CASTILLO VALLADARES, R-119-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICHARD JOSUA MORENO THOMPSON de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32123-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICHARD JOSUA MORENO THOMPSON, R-120-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZORAYDA PAOLA MEJIA CHAVEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32122-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZORAYDA PAOLA MEJIA CHAVEZ, R-121-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PATRICIA VALERIA COELLO IRIAS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32121-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PATRICIA VALERIA COELLO IRIAS, R-122-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ALBERTO NUÑEZ PADILLA de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32120-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ALBERTO NUÑEZ PADILLA, R-123-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVANY MARYURY TORRES AGUILAR de PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32119-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVANY MARYURY TORRES AGUILAR, R-124-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSELYN KARINA CRUZ CRUZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32118-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSSELYN KARINA CRUZ CRUZ, R-125-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER EDGARDO MONTOYA CRUZ de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32117-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER EDGARDO MONTOYA CRUZ, R-126-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYDI PAOLA GALINDO HERNANDEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32116-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYDI PAOLA GALINDO HERNANDEZ, R-127-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO MURILLO CANALES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.32115-11-16, de la

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO MURILLO CANALES, R-128-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA IRENE MARTINEZ CATALAN** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32114-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA IRENE MARTINEZ CATALAN, R-129-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRMA YOLANDA HERNANDEZ TORRES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32113-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRMA YOLANDA HERNANDEZ TORRES, R-130-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FABIO LOPEZ CATALAN** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32112-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIO LOPEZ CATALAN, R-131-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESSICA WALESKA NAVAS ESPINAL** de **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32111-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA WALESKA NAVAS ESPINAL, R-132-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERMAN EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**32108-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, R-133-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RITA JACKELIN FLORES RODRIGUEZ** de **MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32105-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RITA JACKELIN FLORES RODRIGUEZ, R-134-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMELIN JUDITH CASTRO RIVERA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32104-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELIN JUDITH**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CASTRO RIVERA, R-135-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLA MIRELY CRUZ CRUZ** de **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32103-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLA MIRELY CRUZ CRUZ, R-136-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCIA PATRICIA MATUTE COREA** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32102-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCIA PATRICIA MATUTE COREA, R-137-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA JOSELINA ALVARADO CHAMBASSIS** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32101-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA JOSELINA ALVARADO CHAMBASSIS, R-138-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA MARISSOLA CLAROS MATEO** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32100-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA MARISSOLA CLAROS MATEO, R-139-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KLAUDIA VANESSA ALVARADO ALVARADO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32098-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KLAUDIA VANESSA ALVARADO ALVARADO, R-140-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAM ELIZABETH LOPEZ PORTILLO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32097-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAM ELIZABETH LOPEZ PORTILLO, R-141-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES MARISELA ROSA LEMUZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32096-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES MARISELA ROSA LEMUZ, R-142-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR MANUEL ACOSTA BUESO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32095-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR MANUEL ACOSTA BUESO, R-143-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EWDUAR JOSE CHIRINOS SIERRA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32094-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EWDUAR JOSE CHIRINOS SIERRA, R-144-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA VERONICA RAMOS AGUILAR de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32093-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA VERONICA RAMOS AGUILAR, R-145-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMAN ANATAEL HERRERA SOLORZANO de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32092-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN ANATAEL HERRERA SOLORZANO, R-146-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROEL EDGARDO HENRIQUEZ ROMERO de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32091-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROEL EDGARDO HENRIQUEZ ROMERO, R-147-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENISSE MICHELLE GARAY MUÑOZ de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32090-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENISSE MICHELLE GARAY MUÑOZ, R-148-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELY VANESSA DELGADO HERNANDEZ de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32089-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELY VANESSA DELGADO HERNANDEZ, R-149-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMERSSON ODAIR CLOTTER ORELLANA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**32088-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMERSSON ODAIR CLOTTER ORELLANA, R-150-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM YAMILETH DISCUA PINEDA de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

virtud de dictamen No.**32087-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM YAMILETH DISCUA PINEDA, R-151-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANTONIO JOSE LOPEZ BOQUIN** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32086-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIO JOSE LOPEZ BOQUIN, R-152-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENRRIN GEOVANY PAGOADA FUENTES** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32085-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRRIN GEOVANY PAGOADA FUENTES, R-153-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ENRIQUE ALVARENGA RODAS** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32084-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ENRIQUE ALVARENGA RODAS, R-154-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA NOEMI CHAVEZ CERRATO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32083-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NOEMI CHAVEZ CERRATO, R-155-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER JAVIER ZERON PINEDA** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32082-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER JAVIER ZERON PINEDA, R-156-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO ARTURO DUBON VASQUEZ** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32081-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO ARTURO DUBON VASQUEZ, R-157-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS ALBERTINA RAMOS FLORES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32080-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS ALBERTINA RAMOS FLORES, R-158-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSMERY MELISSA VILLANUEVA MARTINEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32079-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSMERY MELISSA VILLANUEVA MARTINEZ, R-159-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA JUDITH FERNANDEZ ARIAS** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32078-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA JUDITH FERNANDEZ ARIAS, R-160-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARNOLD ALFREDO QUIÑONEZ PASTORA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**32077-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOLD ALFREDO QUIÑONEZ PASTORA, R-161-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY STEPHANY CASTRO FLORES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32076-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY STEPHANY CASTRO FLORES, R-162-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO MIGUEL CALDERON PEÑA** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32075-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO MIGUEL CALDERON PEÑA, R-163-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA ABIGAIL ARGUETA BACILA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32074-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA ABIGAIL ARGUETA BACILA, R-164-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA LUCIA QUINTERO PEREZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32073-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA LUCIA QUINTERO PEREZ, R-165-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA ELENA YANES ARGUETA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32072-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ELENA YANES ARGUETA, R-166-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY PAOLA CACERES PADILLA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32071-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY PAOLA CACERES PADILLA, R-167-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID OMAR GARCIA DIAZ** de **MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32070-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DAVID OMAR GARCIA DIAZ, R-168-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUANA YAMILETH MEJIA CRUZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32069-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA YAMILETH MEJIA CRUZ, R-169-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA ALBA PADILLA VILLALTA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32068-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA ALBA PADILLA VILLALTA, R-170-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA LUZ CARTAGENA ALVARENGA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32067-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA LUZ CARTAGENA ALVARENGA, R-171-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESBIA IBANYA REYES AGUILERA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32066-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBIA IBANYA REYES AGUILERA, R-172-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELINA VANESSA VALLADARES BAKER** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32065-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELINA VANESSA VALLADARES BAKER, R-173-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARISOL HERNANDEZ PEÑA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32064-10-16, de la Secretaría

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARISOL HERNANDEZ PEÑA, R-174-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA DINORA VALLE MURILLO** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32063-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA DINORA VALLE MURILLO, R-175-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA INES LOPEZ CHAVARRIA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32062-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA INES LOPEZ CHAVARRIA, R-176-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAGDA MINERVA SALINAS MARTINEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32061-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAGDA MINERVA SALINAS MARTINEZ, R-177-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEYBI LILY HERNANDEZ GOMEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32060-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYBI LILY HERNANDEZ GOMEZ, R-178-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA MARISELA RUBIO AGUILAR** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32058-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MARISELA RUBIO AGUILAR, R-179-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOSSELIN NINOSKA ROMERO MEZA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32057-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSSELIN NINOSKA ROMERO MEZA, R-180-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELLY JULISSA HERNANDEZ PEÑA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32056-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELLY JULISSA HERNANDEZ PEÑA, R-181-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

presentada por **KELLY GABRIELA SALGADO MARTINEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **32055-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELLY GABRIELA SALGADO MARTINEZ, R-182-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DAVID ELVIR ALAS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **32054-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DAVID ELVIR ALAS, R-183-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY MARISSA CRUZ FERRERA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **32052-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY MARISSA CRUZ FERRERA, R-184-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESIA HERMENEJILDA CHICAS VALDERRAMOS** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **32051-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESIA HERMENEJILDA CHICAS VALDERRAMOS, R-185-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANY LETICIA CABRERA ARCHAGA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **32050-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANY LETICIA CABRERA ARCHAGA, R-186-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LARRY EMUARD ROMERO HOLNESS** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **32049-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LARRY EMUARD ROMERO HOLNESS, R-187-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARISOL ALEJANDRA CARIAS VARELA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **32048-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARISOL ALEJANDRA CARIAS VARELA, R-188-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA ADELAYDA OTERO RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **32047-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ADELAYDA OTERO RODRIGUEZ, R-189-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JARVIS JOSUE MURILLO VILORIO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32046-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JARVIS JOSUE MURILLO VILORIO, R-190-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY KARINA MERLO SAUCEDA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32045-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY KARINA MERLO SAUCEDA, R-191-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA WALESKA HERNANDEZ PADILLA** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32044-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA WALESKA HERNANDEZ PADILLA, R-192-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA PAZ FERNANDEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32043-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA FERNANDA PAZ FERNANDEZ, R-193-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CAMILO JIMENEZ GARCES** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32042-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CAMILO JIMENEZ GARCES, R-194-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID JOSSELYN GARCIA SABILLON** de **PROFESORA EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32041-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID JOSSELYN GARCIA SABILLON, R-195-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCINTHIA CAROLINA CROASDAILE HERRERA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32039-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCINTHIA CAROLINA CROASDAILE HERRERA, R-196-306-**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DONNY ALFREDO VIVAS PLEITEZ** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32038-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DONNY ALFREDO VIVAS PLEITEZ, R-197-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BIANCA ABIGAIL CHIRINOS RAMIREZ** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32037-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BIANCA ABIGAIL CHIRINOS RAMIREZ, R-198-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA YESSSENIA MOLINA CASTILLO** de **LICENCIADO EN INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32036-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA YESSSENIA MOLINA CASTILLO, R-199-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEYMI JOHANNA ROMERO VALDEZ** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32035-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEYMI JOHANNA ROMERO VALDEZ, R-200-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIVIAN MARIA PAVON FLORES** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.32034-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIVIAN MARIA PAVON FLORES, R-201-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ANTONIO PADILLA VILLALTA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32033-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ANTONIO PADILLA VILLALTA, R-202-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA JOHANNA ACEITUNO RAMOS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32032-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA JOHANNA ACEITUNO RAMOS, R-203-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARLING OVESI GARCIA LARA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32031-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARLING OVESI GARCIA LARA, R-204-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL ANTONIO DUBON GUEVARA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**32030-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ANTONIO DUBON GUEVARA, R-205-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAIRY SICELI MATUTE MOLINA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32029-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAIRY SICELI MATUTE MOLINA, R-206-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DOLORES MARITZA AMAYA BANEGAS** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32028-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DOLORES MARITZA AMAYA BANEGAS, R-207-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MABEL ANDREA CORRALES FUNEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**32027-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MABEL ANDREA CORRALES FUNEZ, R-208-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA LIZETH CASTELLANOS HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32026-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA LIZETH CASTELLANOS HERNANDEZ, R-209-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HUGO RENE MEZA ARAGON** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32025-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUGO RENE MEZA ARAGON, R-210-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY MILISA RAMIREZ GEORGE** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**32023-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JENNY MILISA RAMIREZ GEORGE, R-211-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

TÍTULO presentada por **BLANCA LIZETH CARTAGENA MENDOZA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.32022-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA LIZETH CARTAGENA MENDOZA, R-212-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO ENAMORADO LOPEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32021-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO ENAMORADO LOPEZ, R-213-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINIA ARELY ACOSTA JAVIER** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.32020-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINIA ARELY ACOSTA JAVIER, R-214-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL ALBERTO ARAGON VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32019-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL ALBERTO ARAGON VELASQUEZ, R-215-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YANELA MARGARITA BARDALES BARDALES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32017-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANELA MARGARITA BARDALES BARDALES, R-216-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS ORTIZ CHAVARRIA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32016-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS ORTIZ CHAVARRIA, R-217-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TONY CEFERINO LAINEZ FUENTES** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32015-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TONY CEFERINO LAINEZ FUENTES, R-218-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YACENI MARITZA PONCE PERDOMO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

No.32014-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YACENI MARITZA PONCE PERDOMO, R-219-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA NICOLE AGUILAR FERRUFINO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.32013-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA NICOLE AGUILAR FERRUFINO, R-220-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS VANESSA CALLEJAS MEJIA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.32011-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS VANESSA CALLEJAS MEJIA, R-221-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEIRY LUDIBETH MEJIA REYES de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.32010-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEIRY LUDIBETH MEJIA REYES, R-222-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENRRY BLADYMR HERNANDEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.32009-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HENRRY BLADYMR HERNANDEZ, R-223-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA CAROLINA LINARES LARIOS de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.32008-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA CAROLINA LINARES LARIOS, R-224-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADYS YOLANDA GUIFARRO HERNANDEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.32007-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADYS YOLANDA GUIFARRO HERNANDEZ, R-225-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDIS ALBERTO MORALES RAMOS de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.32006-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDIS ALBERTO MORALES RAMOS, R-226-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMIS NOEMY TURCIOS ACOSTA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32005-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMIS NOEMY TURCIOS ACOSTA, R-227-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANNA WIDAL LOPEZ HERNANDEZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32004-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANNA WIDAL LOPEZ HERNANDEZ, R-228-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOANA JAHDAI BENITEZ MOLINA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32002-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOANA JAHDAI BENITEZ MOLINA, R-229-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAHAIRA ROXANA TORRES DOMINGUEZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32001-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAHAIRA ROXANA TORRES DOMINGUEZ, R-230-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHN ERLICK BEAUMONT PEREZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.32000-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHN ERLICK BEAUMONT PEREZ, R-231-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAMIL IBRAHIM MOTIÑO MOLINA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31999-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAMIL IBRAHIM MOTIÑO MOLINA, R-232-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR AMILCAR URBINA PORTALES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31998-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR AMILCAR URBINA PORTALES, R-233-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELA MARLEN ORDOÑEZ REYES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31997-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELA MARLEN ORDOÑEZ REYES, R-234-306-2016** Aprobar la presente solicitud de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAID YALIL GABRIE ESPINOZA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31995-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAID YALIL GABRIE ESPINOZA, R-235-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR LUIS SINCLAIR ALEMAN** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31994-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR LUIS SINCLAIR ALEMAN, R-236-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR AUGUSTO PINEDA SALGADO** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31993-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CESAR AUGUSTO PINEDA SALGADO, R-237-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS TORRES SANTOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31992-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS TORRES SANTOS, R-238-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA MARCELA OSORTO MOLINA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31990-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA MARCELA OSORTO MOLINA, R-239-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIDA AZUCENA ZELAYA** de **PROFESORA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31989-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIDA AZUCENA ZELAYA, R-240-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSY YANETH CABALLERO REYES** de **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31988-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSY YANETH CABALLERO REYES, R-241-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE DANIEL ANDINO ALVARENGA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31987-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE DANIEL ANDINO ALVARENGA, R-242-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YADIRA LORENA URREA CACERES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31986-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YADIRA LORENA URREA CACERES, R-243-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERSON ALDAHIR GIRON CHAVEZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31985-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON ALDAHIR GIRON CHAVEZ, R-244-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELFRES RODIMIRO REYES MEJIA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31984-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELFRES RODIMIRO REYES MEJIA, R-245-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA CRISTINA RAMIREZ AYALA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31983-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA CRISTINA RAMIREZ AYALA, R-246-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELBIA MARISELA HERNANDEZ MURILLO** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31982-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELBIA MARISELA HERNANDEZ MURILLO, R-247-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADIS YAMILETH GUEVARA ARITA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31981-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS YAMILETH GUEVARA ARITA, R-248-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EBER MOISES PADILLA GUTIERREZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31980-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EBER MOISES PADILLA GUTIERREZ, R-249-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VIENNA SOFIA REYES VILLALTA** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**31979-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIENNA SOFIA REYES VILLALTA, R-250-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEXY ARACELY LOPEZ SABILLON** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31978-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEXY ARACELY LOPEZ SABILLON, R-251-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIE GRACIELA REYES VILLALTA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31977-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIE GRACIELA REYES VILLALTA, R-252-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKIS KARINA MENDOZA NUÑEZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31976-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS KARINA MENDOZA NUÑEZ, R-253-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DALIA SARAHY LOBO LOPEZ** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31975-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DALIA SARAHY LOBO LOPEZ, R-254-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA MIREYA VIANA CARRASCO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31974-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA MIREYA VIANA CARRASCO, R-255-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MALCOML ERICKSON ESPINAL VALLADARES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31973-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MALCOML ERICKSON ESPINAL VALLADARES, R-256-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEISY LARISA PEREIRA ORELLANA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31971-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEISY LARISA PEREIRA ORELLANA, R-257-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

presentada por **JOSE MANUEL VALLADARES BUSTILLO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31970-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MANUEL VALLADARES BUSTILLO, R-258-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN JOSE LANDAVERDE ROMERO** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31969-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN JOSE LANDAVERDE ROMERO, R-259-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAGDALENA GONZALEZ AVILA** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31968-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAGDALENA GONZALEZ AVILA, R-260-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ORLIN PAZ LEIVA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31967-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ORLIN PAZ LEIVA, R-261-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LARISSA ALEJANDRA YANES BANEGAS** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31966-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LARISSA ALEJANDRA YANES BANEGAS, R-262-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAROL VANESA FUNEZ DUBON** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31964-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL VANESA FUNEZ DUBON, R-263-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS JOSETH DIAZ FLORES** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31963-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS JOSETH DIAZ FLORES, R-264-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAM MARIA CASTRO FERRERA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31962-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAM MARIA CASTRO FERRERA, R-265-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANY MARISELA CHAVARRIA** de **MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31961-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FANY MARISELA CHAVARRIA, R-266-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBERTINA CAMPOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31960-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBERTINA CAMPOS, R-267-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA JAZMIN ELVIR VALLADARES** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31959-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA JAZMIN ELVIR VALLADARES, R-268-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN FRANCISCO PACHECO PALMA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31958-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN FRANCISCO PACHECO PALMA, R-269-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANY YAKELINE FAJARDO PAZ** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31957-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANY YAKELINE FAJARDO PAZ, R-270-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GEYBI YANINA BRIONES PEÑA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31956-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEYBI YANINA BRIONES PEÑA, R-271-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSA ONDINA DUBON VIERA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31955-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA ONDINA DUBON VIERA, R-272-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BAYRON JOEL GIRON CHAVEZ** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31954-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAYRON JOEL GIRON CHAVEZ, R-273-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANETTE THERESA CHAN SILVA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31953-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANETTE THERESA CHAN SILVA, R-274-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENDA PATRICIA ORELLANA MELGAR** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31952-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA PATRICIA ORELLANA MELGAR, R-275-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA SIMELI LAINEZ RUBI** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31951-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA SIMELI LAINEZ RUBI, R-276-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN YAMILETH GARMENDIA ROLLY** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31949-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN YAMILETH GARMENDIA ROLLY, R-277-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSA YAMILETH RODRIGUEZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31948-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA YAMILETH RODRIGUEZ MARTINEZ, R-278-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS SUYAPA LOPEZ AGUILERA** de **PROFESORA EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31947-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS SUYAPA LOPEZ AGUILERA, R-279-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DUNIA LILI ZELAYA CHIRINOS** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31946-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA LILI ZELAYA CHIRINOS, R-280-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELMER DANILO IBARRA MENCIA** de **INGENIERO CIVIL**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31945-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER DANILO IBARRA MENCIA, R-281-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA DESIREE RAMIREZ PAGE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31944-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA DESIREE RAMIREZ PAGE, R-282-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESVY JOHANA LOPEZ RUIZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31943-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESVY JOHANA LOPEZ RUIZ, R-283-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENY JACQUELINE CANALES MURILLO** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31942-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENY JACQUELINE CANALES MURILLO, R-284-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEILY MABEL MORALES GARRIDO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31941-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILY MABEL MORALES GARRIDO, R-285-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GIORDANO ENRICO ISNARDI MC NAB** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31940-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GIORDANO ENRICO ISNARDI MC NAB, R-286-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOLVIA ADALICIA AGUILERA GUTIERREZ** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31939-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA ADALICIA AGUILERA GUTIERREZ, R-287-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN VANESSA MEMBREÑO HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31938-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN VANESSA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

MEMBREÑO HERNANDEZ, R-288-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JYMMY KARL OSCAR TABORA FAJARDO** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31937-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JYMMY KARL OSCAR TABORA FAJARDO, R-289-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRACIA MARIA SANTOS OVIEDO** de **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31936-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACIA MARIA SANTOS OVIEDO, R-290-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIGLAS YORLANIS VASQUEZ MENDEZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31935-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGLAS YORLANIS VASQUEZ MENDEZ, R-291-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HULDA BETSABE COCA ZAVALA** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31934-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HULDA BETSABE COCA ZAVALA, R-292-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE IVAN MENDOZA RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31931-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE IVAN MENDOZA RAMIREZ, R-293-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO JONATHAN CASTELLANOS MAYORGA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31929-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARDO JONATHAN CASTELLANOS MAYORGA, R-294-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VANESSA SARAHI JUAREZ BUSTILLO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31928-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VANESSA SARAHI JUAREZ BUSTILLO, R-295-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLISON ARIASNE VELASQUEZ AGUILAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31926-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLISON ARIASNE VELASQUEZ AGUILAR, R-296-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILVIA ALEJANDRA URRUTIA ALVARADO** de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31924-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA ALEJANDRA URRUTIA ALVARADO, R-297-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CRISTINA PEÑA PANTING** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31923-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CRISTINA PEÑA PANTING, R-298-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THANIA MARIA GONZALES SANTOS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31922-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **THANIA MARIA GONZALES SANTOS, R-299-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA ROSARIO PAZ CASTRO** de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31921-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a **MIRNA ROSARIO PAZ CASTRO, R-300-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRIS IVETH VILLANUEVA RAMOS** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31920-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRIS IVETH VILLANUEVA RAMOS, R-301-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISELL ALEXANDRA MEJIA ZAVALA** de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31919-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GISELL ALEXANDRA MEJIA ZAVALA, R-302-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SIBIA ADINA SANTOS MELGAR** de PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

virtud de dictamen No.31918-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SIBIA ADINA SANTOS MELGAR, R-303-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA YESENIA GARCIA RIVERA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31917-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA YESENIA GARCIA RIVERA, R-304-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DULCE MARIA FLORES RIVAS** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31916-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE MARIA FLORES RIVAS, R-305-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANKEL JOSUE CASTRO MEZA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31915-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANKEL JOSUE CASTRO MEZA, R-306-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILIANA MILENY CRUZ SAGASTUME** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31914-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILIANA MILENY CRUZ SAGASTUME, R-307-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DINORAH MARIA CASTELLANOS ALFARO** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31913-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINORAH MARIA CASTELLANOS ALFARO, R-308-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA NOEMY CARCAMO BARRAZA** de **MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31912-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLORIA NOEMY CARCAMO BARRAZA, R-309-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYRA ESTHER GARCIA CABRERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31911-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA ESTHER GARCIA CABRERA, R-310-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

presentada por **MARISSA YALINA BROCATO MADRID** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31910-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARISSA YALINA BROCATO MADRID, R-311-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIOGENES JOSE MARTINEZ ORTIZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31909-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIOGENES JOSE MARTINEZ ORTIZ, R-312-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIA LORENA ELVIR GUTIERREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31908-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA LORENA ELVIR GUTIERREZ, R-313-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOSELINNE GRICELD BUDDE HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31907-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSELINNE GRICELD BUDDE HERNANDEZ, R-314-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TAMMY ROCIO PACHECO FAJARDO** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31906-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TAMMY ROCIO PACHECO FAJARDO, R-315-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIA JANNETH BORJAS FUENTES** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31905-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA JANNETH BORJAS FUENTES, R-316-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESTER ENRIQUE ROMERO SAUCEDA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31904-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTER ENRIQUE ROMERO SAUCEDA , R-317-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLGA ESTELA AVILA ORTEGA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31903-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA ESTELA AVILA ORTEGA, R-318-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WELSY MILENA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

VASQUEZ LOPEZ de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31902-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WELSY MILENA VASQUEZ LOPEZ, R-319-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYDY FLORISELDA SANCHEZ MERCADO** de **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31901-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYDY FLORISELDA SANCHEZ MERCADO, R-320-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYNOR ALEXANDER RIVERA GARCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31900-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYNOR ALEXANDER RIVERA GARCIA, R-321-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY LETICIA SANCHEZ ROMERO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31899-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY LETICIA SANCHEZ ROMERO, R-322-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOE CHICAS VALDERRAMOS** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31898-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOE CHICAS VALDERRAMOS, R-323-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA ELVIR CARIAS** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN TEATRO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31897-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN TEATRO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA ELVIR CARIAS, R-324-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NERCY JONELLY LAINEZ SAUCEDA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31896-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NERCY JONELLY LAINEZ SAUCEDA, R-325-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL ANGEL ORELLANA MIRANDA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31895-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIGUEL ANGEL ORELLANA MIRANDA, R-326-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARGIE DARIELA PEÑALBA YANES de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31894-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARGIE DARIELA PEÑALBA YANES, R-327-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES LIZETH LICONA MENDOZA de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31893-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES LIZETH LICONA MENDOZA, R-328-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO RENE PAZ IZAGUIRRE de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31891-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO RENE PAZ IZAGUIRRE, R-329-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ORLANDO RAMOS AYALA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31889-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ORLANDO RAMOS AYALA, R-330-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO VINICIO VILLANUEVA MONCADA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.31888-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO VINICIO VILLANUEVA MONCADA, R-331-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA PATRICIA CONTRERAS PONCE de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31887-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA CONTRERAS PONCE, R-332-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN ISAI PORTILLO de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31886-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN ISAI PORTILLO, R-333-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SEIDY JAKELINE SAGASTUME FLORES de INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

HONDURAS en virtud de dictamen No.31883-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEIDY JAKELINE SAGASTUME FLORES, R-334-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSEFINA MARLEN MEDINA AGUILAR** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31882-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSEFINA MARLEN MEDINA AGUILAR, R-335-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUSANA PATRICIA RODRIGUEZ BECERRA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31881-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSANA PATRICIA RODRIGUEZ BECERRA, R-336-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAND DAVID GONZALEZ ARITA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31880-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAND DAVID GONZALEZ ARITA, R-337-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADYS ONDINA CASTELLON MOLINA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31879-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADYS ONDINA CASTELLON MOLINA, R-338-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEYDY RUTH FONSECA GODOY** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31878-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEYDY RUTH FONSECA GODOY, R-339-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARIELA KARINA ARAUJO CABALLERO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31877-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIELA KARINA ARAUJO CABALLERO, R-340-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILIANA SOFIA NAVARRO CARRANZA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31876-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILIANA SOFIA NAVARRO CARRANZA, R-341-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASIS MIGUEL CHIESSA MARADIAGA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**31875-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASIS MIGUEL CHIESSA MARADIAGA, R-342-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY GABRIELA CASTRO CACERES** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31874-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY GABRIELA CASTRO CACERES, R-343-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALAN ENRIQUE RIVERA LEMUZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31873-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALAN ENRIQUE RIVERA LEMUZ, R-344-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JONATHAN BARDALES SORIANO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31871-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN BARDALES SORIANO, R-345-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARITZA FLORES GONZALES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31870-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA FLORES GONZALES, R-346-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO SALVADOR REYES NIETO** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31869-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO SALVADOR REYES NIETO, R-347-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NERY MATAMOROS MARTINEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**31868-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **NERY MATAMOROS MARTINEZ, R-348-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LISSETH NAYARITH DOMINGUEZ SOMETA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31867-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

GRADO DE GRADO ASOCIADO a LISSETH NAYARITH DOMINGUEZ SOMETA, R-349-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILSON NOE BARAHONA BARAHONA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31866-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON NOE BARAHONA BARAHONA, R-350-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN SUYAPA CARRANZA INTERIANO** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31865-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN SUYAPA CARRANZA INTERIANO, R-351-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAUL ALFONSO MEDINA CRUZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31864-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAUL ALFONSO MEDINA CRUZ, R-352-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMCY MASSU AVALOS** de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.31863-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAMCY MASSU AVALOS, R-353-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA PATRICIA ZUNIGA DAMAS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31862-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA PATRICIA ZUNIGA DAMAS, R-354-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA YAQUELINE CANALES BUSTILLO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31861-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA YAQUELINE CANALES BUSTILLO, R-355-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALBERTO HERRERA FUNES** de **MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31860-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE ALBERTO HERRERA FUNES, R-356-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN YESSENIA RODRIGUEZ ESPINAL** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**31859-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YESSENIA RODRIGUEZ ESPINAL, R-357-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOSELYN ILYNA VASQUEZ DAVILA** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31858-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSELYN ILYNA VASQUEZ DAVILA, R-358-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS XIOMARA LEON VALLE** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31857-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRIS XIOMARA LEON VALLE, R-359-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUZ CAROLINA NAVAS VASQUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31856-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUZ CAROLINA NAVAS VASQUEZ, R-360-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSA MARIBEL SABILLON ALTAMIRANO** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31854-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA MARIBEL SABILLON ALTAMIRANO, R-361-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAURENTH SARINA MARTINEZ BATIZ** de **LICENCIADA EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31853-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURENTH SARINA MARTINEZ BATIZ, R-362-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARNOLD ANTONIO AYALA BENITEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31852-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOLD ANTONIO AYALA BENITEZ, R-363-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FAUSTINO RUEDA GOMEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31851-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

a **FAUSTINO RUEDA GOMEZ, R-364-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERLIN AZUCENA GUTIERREZ de PROFESORA EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31850-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERLIN AZUCENA GUTIERREZ, R-365-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAMELA ALEJANDRA RAPALO LOPEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31849-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA ALEJANDRA RAPALO LOPEZ, R-366-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIDIER JOSIAS DUBON MARTINEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31848-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIDIER JOSIAS DUBON MARTINEZ, R-367-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NURIA LIZETH AGUILAR ORDOÑEZ de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31847-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NURIA LIZETH AGUILAR ORDOÑEZ, R-368-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL JOSE PINEDA MEZA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31846-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL JOSE PINEDA MEZA, R-369-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIAS ERNESTO REYES HASBUN de LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31845-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAS ERNESTO REYES HASBUN, R-370-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CECILIA JUDITH MEJIA ORELLANA de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31844-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CECILIA JUDITH MEJIA ORELLANA, R-371-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA GARCIA RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31843-10-16**, de la Secretaría del Nivel

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA GARCIA RAMIREZ, R-372-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILAGRO DE JESUS BARRIENTOS GALLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31842-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILAGRO DE JESUS BARRIENTOS GALLO, R-373-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA LIZZETH MEJIA LOPEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**31841-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA LIZZETH MEJIA LOPEZ, R-374-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAILY ARLETY LOPEZ AGAPITO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31840-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAILY ARLETY LOPEZ AGAPITO, R-375-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHAQUIRA SUYEN MARROQUIN ARDON** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31839-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHAQUIRA SUYEN MARROQUIN ARDON, R-376-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROCIO LUCIA BETZABEH PAREDES SANCHEZ** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31838-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROCIO LUCIA BETZABEH PAREDES SANCHEZ, R-377-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BYRON ALEXANDER SANCHEZ GODOY** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31837-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BYRON ALEXANDER SANCHEZ GODOY, R-378-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA MICHEL AGUILAR HERNANDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**31836-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA MICHEL AGUILAR**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

HERNANDEZ, R-379-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA ROXANA SUAZO ARCHAGA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **31835-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA ROXANA SUAZO ARCHAGA, R-380-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENNY ROSSIBEL MEJIA ALEMAN** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **31834-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENNY ROSSIBEL MEJIA ALEMAN, R-381-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARISEL ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **31833-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARISEL ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ, R-382-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BREYDI MARIA NIETO BONILLA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **31832-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BREYDI MARIA NIETO BONILLA, R-383-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DOLORES ESTHER GARCIA DIAZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **31831-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOLORES ESTHER GARCIA DIAZ, R-384-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA ELIZABETH FLORES LUPIAC** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **31830-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA ELIZABETH FLORES LUPIAC, R-385-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PEDRO ELI GRADIS PALMA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **31829-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO ELI GRADIS PALMA, R-386-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR ESAU QUINTERO ALONZO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **31828-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR ESAU QUINTERO ALONZO, R-387-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMMA KARINA COELLO CRUZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31827-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMMA KARINA COELLO CRUZ, R-388-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRO KUNKAR MOLINA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31826-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO KUNKAR MOLINA, R-389-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON EDUARDO RORIGUEZ ORDOÑEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31825-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON EDUARDO RORIGUEZ ORDOÑEZ, R-390-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA DE JESUS CARCAMO MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31824-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA DE JESUS CARCAMO MARTINEZ, R-391-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA CATALINA GIRON MIRANDA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31823-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA CATALINA GIRON MIRANDA, R-392-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL ALEJANDRO DONAIRE ANDARA** de **INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**31822-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ALEJANDRO DONAIRE ANDARA, R-393-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELLEN NOHEMY ESCOTO OSEGUERA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31821-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELLEN NOHEMY ESCOTO OSEGUERA, R-394-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANY MARIA MAYORQUIN VILLARS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

No.31820-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANY MARIA MAYORQUIN VILLARS, R-395-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELY MARIA CHAVARRIA MORAN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31819-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELY MARIA CHAVARRIA MORAN, R-396-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN JOSUE MARTINEZ REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31817-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN JOSUE MARTINEZ REYES, R-397-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRMA LORETTO MACKARENA ITURRA DEMARCO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31815-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRMA LORETTO MACKARENA ITURRA DEMARCO, R-398-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMY YOLANI MEZA CASTRO** de **PROFESORA EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31812-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMY YOLANI MEZA CASTRO, R-399-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOLVIA GISELA AMAYA ORTEGA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31811-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA GISELA AMAYA ORTEGA, R-400-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN LEONEL MENDEZ GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31810-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN LEONEL MENDEZ GUTIERREZ, R-401-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAUL EDGARDO FERNANDEZ SUBERO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31807-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

PAUL EDGARDO FERNANDEZ SUBERO, R-402-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA LORENA GONZALEZ RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31806-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA LORENA GONZALEZ RAMIREZ, R-403-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSA ORALIA MEZA GUEVARA** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31805-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELSA ORALIA MEZA GUEVARA, R-404-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CYNTHIA GABRIELA MARIN VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31804-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CYNTHIA GABRIELA MARIN VELASQUEZ, R-405-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLET GLORIBEL CUBAS AVILA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31803-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCARLET GLORIBEL CUBAS AVILA , R-406-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANNA GRISEL MIDENCE PEREZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31802-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANNA GRISEL MIDENCE PEREZ, R-407-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSSY DANHEY BONILLA RAMIREZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31801-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSSY DANHEY BONILLA RAMIREZ, R-408-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS EDGARDO ESCALANTE SORTO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31800-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JESUS EDGARDO ESCALANTE SORTO, R-409-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY SUYAPA FERNANDEZ NUÑEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31799-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY SUYAPA FERNANDEZ NUÑEZ, R-410-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR LEONIDAS DIAZ AMAYA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31798-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSCAR LEONIDAS DIAZ AMAYA, R-411-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMANDA ELISA ZELAYA MENDOZA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31797-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMANDA ELISA ZELAYA MENDOZA, R-412-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FREDY ARMANDO LOPEZ SUAZO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31796-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY ARMANDO LOPEZ SUAZO, R-413-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAULETH ALICIA MAZARIEGOS CHAVEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31795-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAULETH ALICIA MAZARIEGOS CHAVEZ, R-414-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE WILSON VASQUEZ DOMINGUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31794-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE WILSON VASQUEZ DOMINGUEZ, R-415-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKIS ELIZABETH MIRANDA RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31793-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS ELIZABETH MIRANDA RODRIGUEZ, R-416-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR ARNOLDO CARDONA REYES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**31792-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR ARNOLDO CARDONA REYES, R-417-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HUGO ALFREDO MARADIAGA VILAFRANCO** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.31791-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HUGO ALFREDO MARADIAGA VILAFRANCO, R-418-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN ALEXANDER ARAGON de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.31790-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN ALEXANDER ARAGON, R-419-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.31789-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-420-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUBIS ROSARIO BAUTISTA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.31788-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUBIS ROSARIO BAUTISTA, R-421-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDY OMAR CASTRO ROBLES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.31787-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDY OMAR CASTRO ROBLES, R-422-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DEYSY MIRANDA VILLANUEVA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.31786-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DEYSY MIRANDA VILLANUEVA, R-423-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO MIRANDA TRIGUEROS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.31785-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO MIRANDA TRIGUEROS, R-424-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEYVI LOURDES MEJIA HERNANDEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.31784-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEYVI

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

LOURDES MEJIA HERNANDEZ, R-425-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALESKA GABRIELA SANCHEZ LOZANO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31783-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALESKA GABRIELA SANCHEZ LOZANO, R-426-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERMAN EDELIO DONAIRE LICONA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31782-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERMAN EDELIO DONAIRE LICONA, R-427-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ISABEL BENITEZ GOMEZ** de **PROFESORA EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31781-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ISABEL BENITEZ GOMEZ, R-428-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FATIMA WALESKA SANTOS MEDINA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31780-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA WALESKA SANTOS MEDINA, R-429-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ARTURO MATA ROMERO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31779-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ARTURO MATA ROMERO, R-430-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKIS SORAYA ORELLANA ZELAYA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31778-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS SORAYA ORELLANA ZELAYA, R-431-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CECILIA MOLINA SANCHEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31777-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CECILIA MOLINA SANCHEZ, R-432-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO DAVID TRIMINIO ALEMAN** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31776-10-

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO DAVID TRIMINIO ALEMAN, R-433-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS ERNESTO ALVARADO MOLINA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**31774-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ERNESTO ALVARADO MOLINA, R-434-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL GERARDO VELASQUEZ ESCOTO** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31773-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL GERARDO VELASQUEZ ESCOTO, R-435-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO ANTONIO MANCIA COTO** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31772-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ANTONIO MANCIA COTO, R-436-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIC HOFFMAISTER AZIZE** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31771-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIC HOFFMAISTER AZIZE, R-437-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ANTONIO LOPEZ** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31770-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ANTONIO LOPEZ, R-438-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IGNACIO QUINTANO ZELAYA** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31769-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IGNACIO QUINTANO ZELAYA, R-439-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LEONEL ORELLANA ORELLANA** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31768-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LEONEL ORELLANA ORELLANA, R-440-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN LEONARDO PORTILLO ESCALON** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31767-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN LEONARDO PORTILLO ESCALON, R-441-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORVIN DAVID MORALES MORENO de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.**31766-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORVIN DAVID MORALES MORENO, R-442-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA LUCIA DUARTE CHAVARRIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31765-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LUCIA DUARTE CHAVARRIA, R-443-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MARCELA FUNES KATTAN de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31764-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MARCELA FUNES KATTAN, R-444-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JASMIN ALICIA PINEDA MISELEM de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31763-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JASMIN ALICIA PINEDA MISELEM, R-445-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENAN CARRILLO LOPEZ de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.**31762-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENAN CARRILLO LOPEZ, R-446-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LENIN ADOLFO CRUZ MONCADA de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.**31761-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENIN ADOLFO CRUZ MONCADA, R-447-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCELA SUYAPA COREA ARTEAGA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31760-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA SUYAPA COREA ARTEAGA, R-448-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGAR MOISES SANCHEZ ORDOÑEZ de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

SUYAPA” en virtud de dictamen No.**31759-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR MOISES SANCHEZ ORDOÑEZ, R-449-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HERMES OLGUAL ALVARADO OSORIO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31757-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERMES OLGUAL ALVARADO OSORIO, R-450-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO ARMANDO AVILA HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31756-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO ARMANDO AVILA HERNANDEZ, R-451-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR ISAAC CASACA BARAHONA** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31755-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR ISAAC CASACA BARAHONA, R-452-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER OSAIAS BETANCOURTH RAUDALES** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31754-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER OSAIAS BETANCOURTH RAUDALES , R-453-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIOMIS ZUNIGA ENAMORADO** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31753-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIOMIS ZUNIGA ENAMORADO, R-454-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ADOLFO JUAREZ PADILLA** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31752-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ADOLFO JUAREZ PADILLA, R-455-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA MENDOZA VELASQUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31751-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA MENDOZA VELASQUEZ, R-456-**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILTON OBED ENAMORADO RAPALO** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31750-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MILTON OBED ENAMORADO RAPALO, R-457-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLMAN JOSUE AGUIRRE ESCOBAR** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31749-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLMAN JOSUE AGUIRRE ESCOBAR, R-458-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANNIE DELIA MENDOZA ASBURY** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31748-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANNIE DELIA MENDOZA ASBURY, R-459-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELENA ANDREA CASTRO VARGAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31747-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA ANDREA CASTRO VARGAS, R-460-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE SAMUEL FAJARDO FIGUEROA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31746-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE SAMUEL FAJARDO FIGUEROA, R-461-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILSON EDGARDO SANCHEZ CARCAMO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.**31745-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON EDGARDO SANCHEZ CARCAMO, R-462-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YELSO JOSUE FLORES BACA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.**31744-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YELSO JOSUE FLORES BACA, R-463-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDOM EDGARDO SANTOS GUEVARA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**31743-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDOM EDGARDO SANTOS GUEVARA, R-464-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON AMADOR FIGUEROA CACHO de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31742-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON AMADOR FIGUEROA CACHO, R-465-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENDY YESENIA CASTELLANOS CASTEJON de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31741-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDY YESENIA CASTELLANOS CASTEJON, R-466-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REYNALDO VARELA MEZA de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31739-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNALDO VARELA MEZA, R-467-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE SAID NATAREN DIAZ de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31738-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE SAID NATAREN DIAZ, R-468-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IGNACIO QUINTANO ZELAYA de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31737-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IGNACIO QUINTANO ZELAYA, R-469-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS VELINDA ZAVALA MATAMOROS de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31736-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS VELINDA ZAVALA MATAMOROS, R-470-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN LEONARDO PORTILLO ESCALON de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31735-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN LEONARDO PORTILLO ESCALON, R-471-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENAN CARRILLO LOPEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31734-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENAN CARRILLO LOPEZ, R-472-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICENTE EMILIO CHIRINOS POSAS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31733-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICENTE EMILIO CHIRINOS POSAS, R-473-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIOMIS ZUNIGA ENAMORADO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31732-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **DIOMIS ZUNIGA ENAMORADO, R-474-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NILSON OMAR FLORES MARADIAGA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31731-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NILSON OMAR FLORES MARADIAGA, R-475-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLIN ARNOLD CRUZ AGUILERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”** en virtud de dictamen No.**31730-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN ARNOLD CRUZ AGUILERA, R-476-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIEGO ALEJANDRO FUNES CALDERON** de **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31729-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO ALEJANDRO FUNES CALDERON, R-477-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIA NOHEMY MARTINEZ HERNANDEZ** de **PROFESORA EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31728-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA NOHEMY**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

MARTINEZ HERNANDEZ, R-478-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ANGEL AGUILERA RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.**31727-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANGEL AGUILERA RODRIGUEZ, R-479-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLAUDETH BERENICE NOLASCO FUENTES** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31726-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLAUDETH BERENICE NOLASCO FUENTES, R-480-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ISABEL ACOSTA LANZA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31725-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA ISABEL ACOSTA LANZA, R-481-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON CRUZ LAZO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.**31724-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON CRUZ LAZO, R-482-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLIN REYES MENDOZA CARRASCO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.**31723-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN REYES MENDOZA CARRASCO, R-483-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OBED VIRGILIO SABILLON GOMEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31722-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OBED VIRGILIO SABILLON GOMEZ, R-484-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AGUEDA LETICIA CASTELLON GUILLEN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**31721-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AGUEDA LETICIA CASTELLON GUILLEN, R-485-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHESTER DWIGHT MILLA MEJIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31720-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHESTER DWIGHT MILLA MEJIA, R-486-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE BLUCHA CALDERON** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.31719-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE BLUCHA CALDERON, R-487-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAZARIA BONILLA ALVARADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.31718-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAZARIA BONILLA ALVARADO, R-488-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEVIN MOISES PINEDA FERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.31717-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEVIN MOISES PINEDA FERNANDEZ, R-489-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN ORLANDO LOPEZ GODOY** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.31716-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN ORLANDO LOPEZ GODOY, R-490-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA LIZETH VILLEDA RODRIGUEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31715-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA LIZETH VILLEDA RODRIGUEZ, R-491-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN GABRIEL RAMIREZ OSORTO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.31714-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN GABRIEL RAMIREZ OSORTO, R-492-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN CELENIA PERALTA MEJIA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31713-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KAREN CELENIA PERALTA MEJIA, R-493-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY MARGARITA DONINELLI CASTRO** de **MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31712-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FANNY MARGARITA DONINELLI CASTRO, R-494-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DUNIA MARIA TABORA ALVARADO** de **MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31711-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DUNIA MARIA TABORA ALVARADO, R-495-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEBORAH MICHELLE MEJIA CASCO** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31710-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEBORAH MICHELLE MEJIA CASCO, R-496-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENRIQUE JOSE ERAZO GARCIA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31709-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRIQUE JOSE ERAZO GARCIA, R-497-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMAN DANIEL RODRIGUEZ CRUZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31708-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN DANIEL RODRIGUEZ CRUZ, R-498-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY NOHELIA LAGOS BUSTILLO** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31706-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY NOHELIA LAGOS BUSTILLO, R-499-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VALERIA ANAHI PINOTH LANZA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31704-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VALERIA ANAHI PINOTH LANZA, R-500-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLIE PATRICIA OSORTO LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31703-10-16, de la

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE PATRICIA OSORTO LOPEZ, R-501-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL EDUARDO ARIAS DUARTE** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31700-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL EDUARDO ARIAS DUARTE, R-502-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIA YANOY LAINEZ REYES** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31699-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA YANOY LAINEZ REYES, R-503-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES SAMAEL LOPEZ BARAHONA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31697-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES SAMAEL LOPEZ BARAHONA, R-504-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA DINA ROMERO BOBADILLA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31696-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA DINA ROMERO BOBADILLA, R-505-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIGNA MELIDA ROMERO ESTEVEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31695-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA MELIDA ROMERO ESTEVEZ, R-506-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTORIA ALEJANDRA ROMERO ROMERO** de **INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**31694-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA ALEJANDRA ROMERO ROMERO, R-507-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER JOSSELL RUEDA ESTRADA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31693-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTER JOSSELL RUEDA ESTRADA, R-508-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZAIRA BEATRIZ MEJIA ROMERO** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31692-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZAIRA BEATRIZ MEJIA ROMERO, R-509-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATERINE PATRICIA RODAS CASTELLANOS** de **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31691-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERINE PATRICIA RODAS CASTELLANOS, R-510-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN FERNANDO MOLINA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31690-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CRISTIAN FERNANDO MOLINA, R-511-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDDY ONEYDA RODRIGUEZ BENITEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31689-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDDY ONEYDA RODRIGUEZ BENITEZ, R-512-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FAUSTO EFRAIN RIVERA ALVARADO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31688-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FAUSTO EFRAIN RIVERA ALVARADO, R-513-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LADY ELIZABETH REYES MUNGUIA** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31687-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LADY ELIZABETH REYES MUNGUIA, R-514-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NODY PATRICIA DUARTE BENAVIDES** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31686-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NODY PATRICIA DUARTE BENAVIDES, R-515-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRAZIAMARIA MURILLO CASTRO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**31685-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRAZIAMARIA MURILLO CASTRO, R-516-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINTHYA SARAI CANACA OYUELA** de **PROFESORA EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31684-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINTHYA SARAI CANACA OYUELA, R-517-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARON ARIEL BUESO LACAYO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31683-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ARON ARIEL BUESO LACAYO, R-518-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GISELLE CAROLINA MENDOZA LARA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31682-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISELLE CAROLINA MENDOZA LARA, R-519-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY MARIELA ZUNIGA MENDOZA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31681-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY MARIELA ZUNIGA MENDOZA, R-520-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUBIS FERNANDO ALVAREZ VELASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31680-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUBIS FERNANDO ALVAREZ VELASQUEZ, R-521-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELBIN OMAR GONZALES OSORIO** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31679-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELBIN OMAR GONZALES OSORIO, R-522-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS EDUARDO LOPEZ RAJO** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31678-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS EDUARDO LOPEZ RAJO, R-523-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAIRA YALENY SALGADO AGUILAR** de **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31677-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAIRA YALENY SALGADO AGUILAR**, **R-524-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUADALUPE BURGOS ARAUZ** de **MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31676-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GUADALUPE BURGOS ARAUZ**, **R-525-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NINOSKA NAVARRO ACOSTA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31675-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NINOSKA NAVARRO ACOSTA**, **R-526-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN JOSE CARRANZA BACA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31674-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN JOSE CARRANZA BACA**, **R-527-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CAROLINA BENDAÑA DA COSTA GOMEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31673-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CAROLINA BENDAÑA DA COSTA GOMEZ**, **R-528-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY ITZEL CASTELLANOS VEGA** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31672-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SINDY ITZEL CASTELLANOS VEGA**, **R-529-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID ASCENCION REYES RAMOS** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31671-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID ASCENCION REYES RAMOS**, **R-530-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOAD VICTORIA DACCARETT PERDOMO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**31670-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOAD VICTORIA DACCARETT PERDOMO, R-531-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STANZI CLAUDE PEREZ REYES** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31669-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STANZI CLAUDE PEREZ REYES, R-532-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHANNA MELISSA MARTINEZ REYES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31668-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANNA MELISSA MARTINEZ REYES, R-533-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMY JULIETH MACHADO FACHMAN** de **INGENIERA EN BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31667-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMY JULIETH MACHADO FACHMAN, R-534-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIA MARIA MELGAR HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31666-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIA MARIA MELGAR HERNANDEZ, R-535-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN AZUCENA ALVARENGA COELLO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31665-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN AZUCENA ALVARENGA COELLO, R-536-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN BALTASAR JUAREZ CHACON** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31664-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN BALTASAR JUAREZ CHACON, R-537-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY MERCEDES LAZZO AMAYA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31663-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY MERCEDES LAZZO AMAYA, R-538-306-2016** Aprobar la presente solicitud de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDY VANESSA LOPEZ VARELA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31662-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY VANESSA LOPEZ VARELA, R-539-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NESTOR IVAN QUIÑONEZ VALENZUELA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31661-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NESTOR IVAN QUIÑONEZ VALENZUELA, R-540-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AXEL ARIEL RIVAS VELASQUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31660-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AXEL ARIEL RIVAS VELASQUEZ, R-541-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ARTURO HERNANDEZ ACOSTA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31659-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ARTURO HERNANDEZ ACOSTA, R-542-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CAROLINA MENDOZA VENEGAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31658-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CAROLINA MENDOZA VENEGAS, R-543-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSELYN MICHELL GARCIA GARMENDIA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31657-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSSELYN MICHELL GARCIA GARMENDIA, R-544-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN JOSUE LARA PINTO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31656-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN JOSUE LARA PINTO, R-545-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADYS MARICELA FERRERA GUZMAN** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31654-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GLADYS MARICELA FERRERA GUZMAN, R-546-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FELIX DIAZ RIVERA de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31651-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FELIX DIAZ RIVERA, R-547-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO ARMANDO AVILA HERNANDEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.31649-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO ARMANDO AVILA HERNANDEZ, R-548-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ARTURO MUNGUA MARTINEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31647-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ARTURO MUNGUA MARTINEZ, R-549-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVER OTONIEL RIVERA GARCIA de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31646-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVER OTONIEL RIVERA GARCIA, R-550-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARJORIE VICTORIA ERAZO MUÑOZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31645-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARJORIE VICTORIA ERAZO MUÑOZ, R-551-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALDO LUIS RIETTI KONGEHL de AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.31644-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ALDO LUIS RIETTI KONGEHL, R-552-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA ELIZABETH VILLATORO ZAVALA de PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31643-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA ELIZABETH VILLATORO ZAVALA, R-553-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE MARIA RIVERA MEJIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31642-10-16, de la

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE MARIA RIVERA MEJIA, R-554-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO NOE ELVIR RAMOS** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31641-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO NOE ELVIR RAMOS, R-555-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEILA YOMARI LOPEZ MOLINA** de **MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31640-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LEILA YOMARI LOPEZ MOLINA, R-556-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERARDO JOSUE PORTILLO** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31639-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERARDO JOSUE PORTILLO, R-557-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ANTONIO RIOS ALFARO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31638-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ANTONIO RIOS ALFARO, R-558-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY AUDELY TURCIOS VENTURA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31637-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY AUDELY TURCIOS VENTURA, R-559-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THULE ELEONORA LAINEZ CASTRO** de **MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31636-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **THULE ELEONORA LAINEZ CASTRO, R-560-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL REGALADO HERNANDEZ** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31635-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DANIEL REGALADO HERNANDEZ, R-561-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS ALICIA PINEDA LEMUS**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**31634-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS ALICIA PINEDA LEMUS, R-562-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31633-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ, R-563-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HENRRY GUSTAVO BUEZO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31632-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRRY GUSTAVO BUEZO HERNANDEZ, R-564-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ISABEL PADILLA TERCERO** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31631-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ISABEL PADILLA TERCERO, R-565-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIA OSCARINA CRUZ ROMERO** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31630-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA OSCARINA CRUZ ROMERO, R-566-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL DE JESUS IZCANO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31629-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL DE JESUS IZCANO HERNANDEZ, R-567-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARLIN BEATRIZ SEVILLA LANZA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31628-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARLIN BEATRIZ SEVILLA LANZA, R-568-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELI DEL CARMEN GARCIA MEJIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.31627-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELI DEL CARMEN GARCIA MEJIA, R-569-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TIRZZA BERENISCE ALVARADO GAMEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31626-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TIRZZA BERENISCE ALVARADO GAMEZ, R-570-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS RIGOBERTO RODRIGUEZ ZEPEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31625-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS RIGOBERTO RODRIGUEZ ZEPEDA, R-571-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YILIAN NOHEMI VILLAREAL MATUTE** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31624-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YILIAN NOHEMI VILLAREAL MATUTE, R-572-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MELISA ARDON AVILEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31623-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MELISA ARDON AVILEZ, R-573-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY GERALDINA ESPINOZA DE DIOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31622-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY GERALDINA ESPINOZA DE DIOS, R-574-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA MILENA CAMPO VALVERDE** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31621-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MILENA CAMPO VALVERDE, R-575-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENEE CAROLINA POLIO CASASOLA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**31620-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENEE CAROLINA POLIO CASASOLA, R-576-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENEIDA BEATRIZ MORAZAN LUNA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31619-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENEIDA BEATRIZ MORAZAN LUNA, R-577-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDY JOSSELYN LAGOS CONTRERAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**31618-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY JOSSELYN LAGOS CONTRERAS, R-578-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUAR JAVIER RAUDALES BANEGAS** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31617-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUAR JAVIER RAUDALES BANEGAS, R-579-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROLANY CERRATO PEREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31616-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLANY CERRATO PEREZ, R-580-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA MARISOL NUÑEZ PINEDA** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31615-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MARISOL NUÑEZ PINEDA, R-581-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JACOBO ELIAS BAUTISTA MENDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31614-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JACOBO ELIAS BAUTISTA MENDEZ, R-582-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE GREGORIO FERRERA SANTOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31613-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE GREGORIO FERRERA SANTOS, R-583-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA PAOLA ALVAREZ ORDOÑEZ** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31612-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA PAOLA ALVAREZ ORDOÑEZ, R-584-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY JANETH RODRIGUEZ VARELA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31611-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY JANETH RODRIGUEZ VARELA, R-585-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA BEATRIZ MARTINEZ PERDOMO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31610-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA BEATRIZ MARTINEZ PERDOMO, R-586-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HILWEE JOSELINE BENDECK COOPER** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31609-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILWEE JOSELINE BENDECK COOPER, R-587-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR ANTONIO RHEINBOLDT ELVIR** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31608-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR ANTONIO RHEINBOLDT ELVIR, R-588-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEIDY YANELITH INESTROZA SOLIS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31607-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEIDY YANELITH INESTROZA SOLIS, R-589-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOPHIE ALEXANDRA MENDOZA PEREZ** de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31606-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOPHIE ALEXANDRA MENDOZA PEREZ, R-590-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIA CAROLINA VALDES ORELLANA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31605-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA CAROLINA VALDES ORELLANA, R-591-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR SADY ORELLANA GALINDO** de **INGENIERO BIOMEDICO EN**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31604-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR SADY ORELLANA GALINDO, R-592-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILSIA FRANCE CASTILLO LAITANO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31603-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILSIA FRANCE CASTILLO LAITANO, R-593-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YUNY MERY ALVARADO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31602-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YUNY MERY ALVARADO, R-594-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ VARELA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31601-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ VARELA, R-595-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REYNA ELIZABETH VALLE ORDOÑEZ** de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31600-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNA ELIZABETH VALLE ORDOÑEZ, R-596-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLOR DE MARIA URBINA QUEZADA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31599-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR DE MARIA URBINA QUEZADA, R-597-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABRAHAN JOSE DOWNS GUEVARA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31598-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABRAHAN JOSE DOWNS GUEVARA, R-598-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY PATRICIA PINEDA CASTILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**31597-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY PATRICIA PINEDA CASTILLO, R-599-306-2016** Aprobar la

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ALBERTO BURGOS CORDOVA** de **MASTER EN DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31596-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ALBERTO BURGOS CORDOVA, R-600-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA MARIA AUXILIADORA AMAT BASANTES DE AVILA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**31595-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA MARIA AUXILIADORA AMAT BASANTES DE AVILA, R-601-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA SARAHI ESCOTO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31594-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA SARAHI ESCOTO HERNANDEZ, R-602-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MEYLING ARGENTINA MUÑOZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31593-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MEYLING ARGENTINA MUÑOZ, R-603-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER EDUARDO AGUILAR OCHOA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31592-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER EDUARDO AGUILAR OCHOA, R-604-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL DAVID FAJARDO GUARDADO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31591-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL DAVID FAJARDO GUARDADO, R-605-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER OCTAVIO VALLADARES VALLADARES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31590-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER OCTAVIO VALLADARES VALLADARES, R-606-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YASSER FERNANDO IRAHETA LOPEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31589-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CIRUGÍA a YASSER FERNANDO IRAHETA LOPEZ, R-607-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR DE MARIA ARITA VICENTE** de **PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31588-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR DE MARIA ARITA VICENTE, R-608-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EGLA GETSABEL MARTINEZ LARIOS** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31587-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EGLA GETSABEL MARTINEZ LARIOS, R-609-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ENMANUEL OLIVA EGUIGURE** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31586-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ENMANUEL OLIVA EGUIGURE, R-610-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NUVIA CARMELINA MEJIA MERLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31585-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NUVIA CARMELINA MEJIA MERLO, R-611-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAMELA MARIZOL PADILLA BUESO** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31584-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA MARIZOL PADILLA BUESO, R-612-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMELINA GRANADOS BONILLA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31583-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELINA GRANADOS BONILLA, R-613-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR JOSUE ZAMBRANO ORDOÑEZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31582-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR JOSUE ZAMBRANO ORDOÑEZ, R-614-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

RAQUEL PALACIOS RAMIREZ de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31581-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA RAQUEL PALACIOS RAMIREZ, R-615-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TINA MARIA MENA BAIDE** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31580-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TINA MARIA MENA BAIDE, R-616-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLIN LEONEL ORTIZ CANALES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31579-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN LEONEL ORTIZ CANALES, R-617-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SABY YADIRA RIVERA CASTILLO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31578-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SABY YADIRA RIVERA CASTILLO, R-618-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ALBERTO AREVALO RIOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31577-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ALBERTO AREVALO RIOS, R-619-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA MARIA LOPEZ PERAZA** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31576-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MARIA LOPEZ PERAZA, R-620-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MONICA GABRIELA ZAMBRANO MENDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31575-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA GABRIELA ZAMBRANO MENDEZ, R-621-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLGA ALEXANDRA CADILLO MARTINEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.31574-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA ALEXANDRA CADILLO MARTINEZ, R-622-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARIO ARGEÑAL AGUILAR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31573-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARIO ARGEÑAL AGUILAR, R-623-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA YAKELINE MONTERROSA PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31572-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA YAKELINE MONTERROSA PINEDA, R-624-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEERLY BERNARDO IRIAS DURON** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31571-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEERLY BERNARDO IRIAS DURON, R-625-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS FABRICIO CASTEJON ORDOÑEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31570-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS FABRICIO CASTEJON ORDOÑEZ, R-626-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYORI PAMELA OVIEDO GUEVARA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31569-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARYORI PAMELA OVIEDO GUEVARA, R-627-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TEMIS ANDREA PEREZ ENAMORADO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31568-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TEMIS ANDREA PEREZ ENAMORADO, R-628-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA BANEGAS TURCIOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31567-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA BANEGAS TURCIOS, R-629-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERLING NAHUM PAZ PERDOMO** de **PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31566-10-16, de la Secretaría del Nivel

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERLING NAHUM PAZ PERDOMO, R-630-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA MARIA MIDENCE ELVIR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31565-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA MARIA MIDENCE ELVIR, R-631-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS MARCELA BACA FUNEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31564-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS MARCELA BACA FUNEZ, R-632-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA MARIBEL VASQUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31563-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA MARIBEL VASQUEZ, R-633-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUZ MARIA MEJIA MARADIAGA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31562-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUZ MARIA MEJIA MARADIAGA, R-634-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA RENEE MARTINEZ HERRERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31561-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA RENEE MARTINEZ HERRERA, R-635-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYNOR ANAEL PACHECO URBINA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31560-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYNOR ANAEL PACHECO URBINA, R-636-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA LIZETH PERDOMO CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31559-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA LIZETH PERDOMO CASTELLANOS, R-637-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

LETICIA SANCHEZ RODRIGUEZ de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31558-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADA LETICIA SANCHEZ RODRIGUEZ, R-638-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADA MARIA GONZALEZ ARDON** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31557-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADA MARIA GONZALEZ ARDON, R-639-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN JUDITH HERNANDEZ ORTIZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31556-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN JUDITH HERNANDEZ ORTIZ, R-640-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAQUEL MARIA SUAZO RAUDALES** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31555-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAQUEL MARIA SUAZO RAUDALES, R-641-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMAN FERNANDO JIMENEZ PADILLA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31554-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMAN FERNANDO JIMENEZ PADILLA, R-642-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOLVIA MELISSA NORALES CAYETANO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31553-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA MELISSA NORALES CAYETANO, R-643-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN SAUL GARCIA GUZMAN** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31552-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN SAUL GARCIA GUZMAN, R-644-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA YANIRA MEJIA GALDAMEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31551-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA YANIRA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

MEJIA GALDAMEZ, R-645-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MEJIA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31550-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MEJIA, R-646-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SALVADOR ENRIQUE GUERRA VASQUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31549-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SALVADOR ENRIQUE GUERRA VASQUEZ, R-647-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YELSON IVAN GALEAS GALEAS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31548-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YELSON IVAN GALEAS GALEAS, R-648-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSAURA JEANNETHE ARIAS FLORES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31547-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROSAURA JEANNETHE ARIAS FLORES, R-649-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CECILIA AYALA LOPEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31546-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CECILIA AYALA LOPEZ, R-650-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABIO MIGUEL MADRID SANCHEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31545-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIO MIGUEL MADRID SANCHEZ, R-651-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA STEPHANY VALENZUELA BONILLA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31544-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA STEPHANY VALENZUELA BONILLA, R-652-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICENTE CHAVEZ CHACON** de **MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31543-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VICENTE CHAVEZ CHACON, R-653-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO LUIS SEVILLA CACERES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31542-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO LUIS SEVILLA CACERES, R-654-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OVERDAN LEONARDO JIMENEZ MATUTE** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31541-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OVERDAN LEONARDO JIMENEZ MATUTE, R-655-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENATO DE JESUS CHAVARRIA LARA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31540-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENATO DE JESUS CHAVARRIA LARA, R-656-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEDA MARGARITA LOPEZ CERRATO** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31539-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEDA MARGARITA LOPEZ CERRATO, R-657-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAULETTE ALEJANDRA GONZALEZ CHEVEZ** de **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31538-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAULETTE ALEJANDRA GONZALEZ CHEVEZ, R-658-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON ENRIQUE MENDEZ FUNEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31537-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON ENRIQUE MENDEZ FUNEZ, R-659-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA VARELA LOPEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31536-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA VARELA LOPEZ, R-660-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYORI ELIZABETH RODRIGUEZ ELVIR** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

dictamen No.**31535-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORI ELIZABETH RODRIGUEZ ELVIR, R-661-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GELIN GERTRUDIS BAUTISTA TROCHEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31534-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GELIN GERTRUDIS BAUTISTA TROCHEZ, R-662-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA KARERINA MEDRANO TORRES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31533-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA KARERINA MEDRANO TORRES, R-663-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS AMADOR GABRIELES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31532-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS AMADOR GABRIELES, R-664-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES ESPINAL REYES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31531-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MOISES ESPINAL REYES, R-665-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYORI ISABEL CERRATO ESPINAL** de **INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31530-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORI ISABEL CERRATO ESPINAL, R-666-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUILLERMO JOSE CRUZ MENCIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31529-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUILLERMO JOSE CRUZ MENCIA, R-667-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALD ALEXANDER QUIJANO SANDRES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31528-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD ALEXANDER QUIJANO SANDRES, R-668-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

ELIZABETH AGUILAR GALAN de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31527-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA ELIZABETH AGUILAR GALAN, R-669-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO CESAR MEJIA RIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31526-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO CESAR MEJIA RIVERA, R-670-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWUAR GEOVANY SOSA LOPEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31525-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWUAR GEOVANY SOSA LOPEZ, R-671-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ENRIQUE ENAMORADO** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31524-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ENRIQUE ENAMORADO, R-672-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESBEE YANIRA NUÑEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31523-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBEE YANIRA NUÑEZ HERNANDEZ, R-673-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO MARADIAGA CORTES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31522-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO MARADIAGA CORTES, R-674-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRID MELISSA PORTILLO SERRANO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31521-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID MELISSA PORTILLO SERRANO, R-675-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA JOSE PORTILLO CALIX** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31520-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA JOSE PORTILLO CALIX, R-676-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO PATRICIO VELEZ BARAHONA** de **LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31519-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO PATRICIO VELEZ BARAHONA, R-677-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIK EDUARDO LAZARUS PADILLA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31518-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIK EDUARDO LAZARUS PADILLA, R-678-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMAR PACHECO AVILA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31517-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR PACHECO AVILA, R-679-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DEL CARMEN ORELLANA SALINAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31516-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN ORELLANA SALINAS, R-680-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ANGEL MOLINA GUTIERREZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31515-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ANGEL MOLINA GUTIERREZ, R-681-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAYDA VIVIANA HANDAL DIAZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31514-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYDA VIVIANA HANDAL DIAZ, R-682-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUZ BETULIA AYES ARRAZOLA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31513-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUZ BETULIA AYES ARRAZOLA, R-683-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PABLO JOSUE VILLANUEVA MONTES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31512-10-16**, de la

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLO JOSUE VILLANUEVA MONTES, R-684-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DAVID REYES MATUTE** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31511-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE DAVID REYES MATUTE, R-685-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MANUEL CHIRINOS RODAS** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31510-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE MANUEL CHIRINOS RODAS, R-686-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA CONSUELO DUBON RODRIGUEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31509-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CONSUELO DUBON RODRIGUEZ, R-687-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL GEOVANNY COELLO MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31508-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL GEOVANNY COELLO MARTINEZ, R-688-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLEN ARACELY ESPINOZA TEJEDA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31507-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEN ARACELY ESPINOZA TEJEDA, R-689-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROQUE NATANAEL LOPEZ QUIROZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31506-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROQUE NATANAEL LOPEZ QUIROZ, R-690-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA SARAI CABALLERO AMAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**31505-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA SARAI CABALLERO AMAYA, R-691-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO TULIO FONSECA NUÑEZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**31504-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO FONSECA NUÑEZ, R-692-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYRA LIZETH CARCAMO CRUZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31503-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA LIZETH CARCAMO CRUZ, R-693-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO MAURICIO GARCIA SANCHEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31502-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SERGIO MAURICIO GARCIA SANCHEZ, R-694-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN JUVENAL MONGE DISCUA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31501-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN JUVENAL MONGE DISCUA, R-695-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA CAROLINA GONZALEZ OCHOA** de **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31500-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA CAROLINA GONZALEZ OCHOA, R-696-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSLYN DESIRE FUNEZ PACHECO** de **LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31499-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSLYN DESIRE FUNEZ PACHECO, R-697-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIA VANESSA CASTELLON SANCHEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**31498-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA VANESSA CASTELLON SANCHEZ, R-698-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHARON ARYANY FERRERA BROCATO** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

No.31497-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SHARON ARYANY FERRERA BROCATO, R-699-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA NICOLE LEAN TORO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.31496-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLE LEAN TORO, R-700-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS BELINDA OLIVA AVILA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31495-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS BELINDA OLIVA AVILA, R-701-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VANESSA CAROLINA MENDEZ MATUTE** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31494-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VANESSA CAROLINA MENDEZ MATUTE, R-702-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ARSENIO GONZALEZ MARADIAGA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31493-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ARSENIO GONZALEZ MARADIAGA, R-703-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ SUAZO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31492-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ SUAZO, R-704-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA SOFIA MENDOZA SANCHEZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31491-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA SOFIA MENDOZA SANCHEZ, R-705-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL MIDHEY LUPI VELASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31490-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

LICENCIATURA a KAROL MIDHEY LUPI VELASQUEZ, R-706-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONI ERSIDES LOPEZ AGUILAR** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31489-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONI ERSIDES LOPEZ AGUILAR, R-707-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YAMERYZ VICTORIA FUNEZ MADRID** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31488-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAMERYZ VICTORIA FUNEZ MADRID, R-708-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAHUN FERNANDO OSEGUERA VILLALOBOS** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.31487-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAHUN FERNANDO OSEGUERA VILLALOBOS, R-709-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS YAMILETH ORTIZ MILLA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.31486-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS YAMILETH ORTIZ MILLA, R-710-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILSA FERNANDA CERRATO CRUZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31485-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILSA FERNANDA CERRATO CRUZ, R-711-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANKLIN ISMAEL ZAVALA MEJIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31484-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN ISMAEL ZAVALA MEJIA, R-712-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA TATIANA CALONA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31483-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA TATIANA CALONA RODRIGUEZ, R-713-306-2016**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY ALEJANDRA BARBOSA ARGEÑAL**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31482-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY ALEJANDRA BARBOSA ARGEÑAL, R-714-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSENIA SENOVIA MENDOZA ZELAYA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31481-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSENIA SENOVIA MENDOZA ZELAYA, R-715-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DEL TRANCITO HENRIQUEZ CHACON** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31480-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DEL TRANCITO HENRIQUEZ CHACON, R-716-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA SOLEDAD ARAUZ TORRES** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31479-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA SOLEDAD ARAUZ TORRES, R-717-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOHELY FLORITZA BARAHONA ALVARADO** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31478-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHELY FLORITZA BARAHONA ALVARADO, R-718-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VANESA INES BODDEN OSEGUERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31477-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VANESA INES BODDEN OSEGUERA, R-719-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA LEONOR ARITA AGUIRRE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31476-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA LEONOR ARITA AGUIRRE, R-720-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRMA LUCIA PEREZ VENTURA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31475-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA LUCIA PEREZ VENTURA, R-721-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY JANNETH ESPINAL MARTINEZ de PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31474-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY JANNETH ESPINAL MARTINEZ, R-722-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANELIA ESTELI TORREZ MURILLO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31473-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANELIA ESTELI TORREZ MURILLO, R-723-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO JOSE RODAS ARGEÑAL de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31472-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO JOSE RODAS ARGEÑAL, R-724-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ORLANDO CARCAMO SANCHEZ de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31471-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSCAR ORLANDO CARCAMO SANCHEZ, R-725-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THELMA ANGELICA PINTO MEJIA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31470-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THELMA ANGELICA PINTO MEJIA, R-726-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY SARAI MUÑOZ ALVARADO de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.31469-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY SARAI MUÑOZ ALVARADO, R-727-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA CLARISSA DIAZ MEJIA de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31468-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA CLARISSA DIAZ MEJIA, R-728-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YELSY NOELY LOPEZ RUIZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31467-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YELSY NOELY LOPEZ RUIZ, R-729-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILVIA ESPERANZA VALLE MATAMOROS** de **PROFESORA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**31466-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILVIA ESPERANZA VALLE MATAMOROS , R-730-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ALBERTO RIVERA CASTILLO** de **MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**31465-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE ALBERTO RIVERA CASTILLO, R-731-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCO SIERRA CORRAL** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31464-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **FRANCO SIERRA CORRAL, R-732-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ** de **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31463-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ, R-733-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALDINA DAMARYS FIGUEROA CHAVEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**31462-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALDINA DAMARYS FIGUEROA CHAVEZ, R-734-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANITZA XIOMARA FIALLOS YUJA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31461-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANITZA XIOMARA FIALLOS YUJA, R-735-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANITZA XIOMARA FIALLOS YUJA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**31460-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANITZA XIOMARA FIALLOS YUJA, R-736-306-2016** Aprobar

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ARIEL BETETA CUESTAS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.31459-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **OSCAR ARIEL BETETA CUESTAS, R-737-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELIA DELFIS ROMERO FLORES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.31458-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BELIA DELFIS ROMERO FLORES, R-738-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA GLADIS ARGENTINA VASQUEZ** de **MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.31457-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA GLADIS ARGENTINA VASQUEZ, R-739-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALTER ADALID OYUELA IZAGUIRRE** de **MASTER EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ENFASIS EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.30332-07-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ENFASIS EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WALTER ADALID OYUELA IZAGUIRRE, R-740-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ALFREDO CERRATO PAZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.28636-04-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALFREDO CERRATO PAZ. SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-001-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CLAUDIA ESTHER PADILLA LAINEZ** de **MASTER EN BUSINESS ADMINISTRATION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO CENTROAMERICANA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (INCAE) , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.32266-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN BUSINESS ADMINISTRATION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA ESTHER PADILLA LAINEZ, I-002-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MAYLA YACETH CANALES ORTÍZ** de **QUÍMICO CLÍNICO BIÓLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS , MEXICO** en virtud de dictamen No.32265-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **QUÍMICO CLÍNICO BIÓLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYLA YACETH CANALES ORTÍZ, I-003-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE SANTOS FIGUEROA** de **DOCTORADO EN QUIMICA ORGANICA EXPERIMENTAL E INDUSTRIAL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

DOCTORADO otorgado por **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.32264-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORADO EN QUIMICA ORGANICA EXPERIMENTAL E INDUSTRIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **LUIS ENRIQUE SANTOS FIGUEROA, I-004-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **KAREN PATRICIA EUCEDA LOPEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION EN SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.32263-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION EN SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KAREN PATRICIA EUCEDA LOPEZ, I-005-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MIRTIA SARAHÍ CERRITOS MARTINEZ** de **MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.32262-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRTIA SARAHÍ CERRITOS MARTINEZ, I-006-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ELIAS LEONARDO GARCIA URQUIA** de **DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL Y ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD UPPSALA , SUECIA** en virtud de dictamen No.32261-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL Y ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **ELIAS LEONARDO GARCIA URQUIA, I-007-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JOSE ARMANDO HERNANDEZ GABRIE** de **MÁSTER EN ECONOMÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.32260-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN ECONOMÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE ARMANDO HERNANDEZ GABRIE, I-008-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ADA GABRIELA JUAREZ PINEDA** de **MASTER EN ADMINISTRACION EN SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.32244-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION EN SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ADA GABRIELA JUAREZ PINEDA, I-009-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARIO ALEJANDRO MELGAR QUIÑONEZ** de **LICENCIADO EN SOCIOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.32220-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ALEJANDRO MELGAR QUIÑONEZ, I-010-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DILCIA GABRIELA MACIAS MONCADA** de **MASTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.32216-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DILCIA GABRIELA MACIAS MONCADA, I-011-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ILEANA BEATRIZ ROSALES FEREZ** de **SUB-ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**32214-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ILEANA BEATRIZ ROSALES FEREZ, I-012-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA PATRICIA CAMACHO VARELA** de **MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO** en virtud de dictamen No.**32190-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA PATRICIA CAMACHO VARELA, I-013-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JAVIER EDUARDO SANDOVAL PALMA** de **MÁSTER EN DIRECCIÓN PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO , CHILE** en virtud de dictamen No.**32184-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JAVIER EDUARDO SANDOVAL PALMA, I-014-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **VILMA YANETH CRUZ QUIROZ** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**32181-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **VILMA YANETH CRUZ QUIROZ, I-015-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARISSA ANTONIA ANARIBA GRANADOS** de **MASTER EN NEONATOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**32180-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN NEONATOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARISSA ANTONIA ANARIBA GRANADOS, I-016-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARIA ARGENTINA SAUCEDA SAUCEDA** de **MASTER EN ADMINISTRACION EN SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**32179-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION EN SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA ARGENTINA SAUCEDA SAUCEDA, I-017-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **GERARDO ANTONIO UMANZOR FUNEZ** de **ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA MEDICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **MINISTERIO DE EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**32175-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA MEDICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **GERARDO**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

ANTONIO UMANZOR FUNEZ, I-018-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JUAN GABRIEL GARCIA FLORES** de **BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.32173-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN GABRIEL GARCIA FLORES, I-019-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **YARANI FABIOLA ECHENIQUE SOTO-CARVO** de **ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y TERAPIA COGNITIVA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA** en virtud de dictamen No.32170-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y TERAPIA COGNITIVA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **YARANI FABIOLA ECHENIQUE SOTO-CARVO, I-020-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DARVIN ARMANDO COLÓN HERRERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INTER AMERICAN UNIVERSITY OF PUERTO RICO, PUERTO RICO** en virtud de dictamen No.32161-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARVIN ARMANDO COLÓN HERRERA, I-021-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OLGA SUYAPA OCHOA ESCOBAR** de **MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE ALICANTE, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.32157-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OLGA SUYAPA OCHOA ESCOBAR, I-022-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANARDA YESENIA MORENO** de **MAESTRIA EN GESTIÓN Y AUDITORIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO** en virtud de dictamen No.32132-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN GESTIÓN Y AUDITORIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANARDA YESENIA MORENO, I-023-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LESLY ALTENIDA OCHOA LARA** de **MÁSTER EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.32131-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LESLY ALTENIDA OCHOA LARA, I-024-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KATHYA GUISELL CHINCHILLA CASTAÑEDA** de **SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA (DERMATOPATOLOGIA) EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No.32110-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA (DERMATOPATOLOGIA) EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **KATHYA GUISELL CHINCHILLA**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CASTAÑEDA, I-025-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **WENDY SARINA MANZANAREZ MERCADO** de **MASTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**32109-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WENDY SARINA MANZANAREZ MERCADO, I-026-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NELI MARITZA LOPEZ AVILA** de **LICENCIADA EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**32107-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELI MARITZA LOPEZ AVILA , I-027-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MICHELLE AYESTAS FUNEZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAO PAULO , BRASIL** en virtud de dictamen No.**32106-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MICHELLE AYESTAS FUNEZ, I-028-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OGER ROBERTO MARÍN GONZÁLEZ** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**32099-11-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OGER ROBERTO MARÍN GONZÁLEZ, I-029-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MANFREDY MONCADA NAVAS** de **SUB-ESPECIALISTA EN CARDIONEUMOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO , MEXICO** en virtud de dictamen No.**32059-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **SUB-ESPECIALISTA EN CARDIONEUMOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **MANFREDY MONCADA NAVAS, I-030-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JAMIE PATRICIA CARDOZA RIVERA** de **ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**32053-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **JAMIE PATRICIA CARDOZA RIVERA, I-031-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **INGRID PATRICIA HADDAD AGUILAR** de **MASTER INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA APLICADA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE LEÓN , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**32040-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA APLICADA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **INGRID PATRICIA HADDAD AGUILAR, I-032-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OVIDIO RICARDO TABORA RODAS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

UNIVERSIDAD DE GONZAGA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.32024-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OVIDIO RICARDO TABORA RODAS, I-033-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE LINO ALVAREZ TORRES** de **ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.32018-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **JOSE LINO ALVAREZ TORRES, I-034-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MANUEL FRANCISCO VALLE MORADEL** de **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **EARTH , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.32012-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL FRANCISCO VALLE MORADEL, I-035-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE HECTOR MUÑOZ LEIVA** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE EN LA ESPECIALIDAD DE HIDRAULICA URBANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.32003-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE EN LA ESPECIALIDAD DE HIDRAULICA URBANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE HECTOR MUÑOZ LEIVA, I-036-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JORGE ARTURO AGURCIA FASQUELLE** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **THE AMERICAN UNIVERSITY , ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.31996-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARTURO AGURCIA FASQUELLE, I-037-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GLORIA LIZETH OQUELI SOLORZANO** de **MAGISTER EN CIENCIAS MENCIÓN QUÍMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE , CHILE** en virtud de dictamen No.31991-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAGISTER EN CIENCIAS MENCIÓN QUÍMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLORIA LIZETH OQUELI SOLORZANO, I-038-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO DIAZ BARAHONA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE KANSAS , ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.31972-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO DIAZ BARAHONA, I-039-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JORGE ALBERTO GUZMÁN ANTUNEZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Y DESAROLLO HUMANO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CALIFORNIA STATE UNIVERSITY, EAST BAY , ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.31965-10-16, de la

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO GUZMÁN ANTUNEZ, I-040-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SANDRA GABRIELA FIGUEROA BONILLA** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN UROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.31933-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN UROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a **SANDRA GABRIELA FIGUEROA BONILLA, I-041-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANA MICHELLE LOPEZ SANTISTEBAN** de **SUB ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, MEXICO** en virtud de dictamen No.31932-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a **ANA MICHELLE LOPEZ SANTISTEBAN, I-042-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KEVIN JAVIER ESTÉVEZ RAMIREZ** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE OVIEDO , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.31930-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **KEVIN JAVIER ESTÉVEZ RAMIREZ, I-043-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FREDI CORNELIO BENITEZ ALVAREZ** de **BACHILLERATO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **PONTIFICIA FACULTAD TEOLOGICA TERESIANUM , ITALIA** en virtud de dictamen No.31927-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE BACHILLERATO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a **FREDI CORNELIO BENITEZ ALVAREZ, I-044-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HECTOR DAVID BRICEÑO SÁNCHEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE ILLINOIS , ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.31925-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR DAVID BRICEÑO SÁNCHEZ, I-045-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ZOILA ESPERANZA FLORES HERNANDEZ** de **MAGISTER EN CIENCIAS E INGENIERÍA EN ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO , CHILE** en virtud de dictamen No.31892-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAGISTER EN CIENCIAS E INGENIERÍA EN ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ZOILA ESPERANZA FLORES HERNANDEZ, I-046-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE WALTER BODDEN HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE NAVARRA , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.31890-10-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE WALTER BODDEN HERNANDEZ, I-047-306-2016**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OMAR WILFREDO MARTÍNEZ CHÁVEZ** de **MÁSTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**31885-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OMAR WILFREDO MARTÍNEZ CHÁVEZ, I-048-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DINA IVETTE BRICIO BERRIOS** de **MÁSTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**31872-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DINA IVETTE BRICIO BERRIOS, I-049-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **YORLENI SULEMA RAMÍREZ MEJÍA** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN HEMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**31855-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN HEMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **YORLENI SULEMA RAMÍREZ MEJÍA, I-050-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE OCTAVIO RIVERA FLORES** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CALIDAD,DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**31818-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CALIDAD,DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE OCTAVIO RIVERA FLORES, I-051-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HENRY DANIEL PONCE RODRIGUEZ** de **MASTER UNIVERSITARIO EN TECNICAS CROMATOGRÁFICA APLICADAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**31816-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER UNIVERSITARIO EN TECNICAS CROMATOGRÁFICA APLICADAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HENRY DANIEL PONCE RODRIGUEZ, I-052-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HOMER MAURICIO MEJIA SANTOS** de **MASTER EN EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**31814-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HOMER MAURICIO MEJIA SANTOS, I-053-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **YANUARIA ISABEL CARCAMO SIERRA** de **ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN OTORRINOLARINGOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**31813-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN OTORRINOLARINGOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **YANUARIA ISABEL CARCAMO SIERRA, I-054-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BELINDA PURIFICACION ANDINO CASTRO** de **ESPECIALISTA EN ANALISIS**

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

CLINICOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por **MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**31809-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **BELINDA PURIFICACION ANDINO CASTRO, I-055-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARIA GABRIELA ALVARADO MEJIA** de **LICENCIADA EN NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.**31808-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GABRIELA ALVARADO MEJIA, I-056-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LUIS ADOLFO SANCHEZ** de **MAGISTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMA, PANAMA** en virtud de dictamen No.**31775-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAGISTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS ADOLFO SANCHEZ, I-057-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LUIS ADOLFO SANCHEZ** de **ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMA, PANAMA** en virtud de dictamen No.**31758-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **LUIS ADOLFO SANCHEZ, I-058-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JOSE ISAIAS ALVAREZ ESCAÑO** de **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**31740-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ISAIAS ALVAREZ ESCAÑO , I-059-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **RAUL ALFONSO TABORA LANDAVERRY** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ONCOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**31707-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ONCOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **RAUL ALFONSO TABORA LANDAVERRY, I-060-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **BLANCA LIDIA GALO** de **MASTER EN ENDOCRINOLOGIA, METABOLISMO Y NUTRICION PEDIATRICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**31705-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN ENDOCRINOLOGIA, METABOLISMO Y NUTRICION PEDIATRICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BLANCA LIDIA GALO , I-061-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ALLISON MARIE CALLEJAS SALGADO** de **SUBESPECIALISTA EN MEDICINA NEONATAL PERINATAL EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE COLUMBIA BRITANICA , CANADA** en virtud de dictamen No.**31702-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE SUBESPECIALISTA EN MEDICINA NEONATAL PERINATAL EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a ALLISON MARIE CALLEJAS SALGADO, I-062-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NORMA ANGELICA PINEDA MENJIVAR de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEFROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**31701-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEFROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a NORMA ANGELICA PINEDA MENJIVAR, I-063-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CARLOS HERMOGENES MEDRANO PADILLA de LICENCIADO EN DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**31698-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS HERMOGENES MEDRANO PADILLA, I-064-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NADESDA RAQUEL HORMAZÁBAL RUBIO de LICENCIADA EN NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD VALPARAISO , CHILE** en virtud de dictamen No.**31655-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NADESDA RAQUEL HORMAZÁBAL RUBIO, I-065-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JAIMIE CLARIBETH SANTIAGO FLORES de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**31653-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a JAIMIE CLARIBETH SANTIAGO FLORES, I-066-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DIANA LUCIA HERRERA TORRES de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**31652-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a DIANA LUCIA HERRERA TORRES, I-067-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FELIPE VIRGILIO ALVARENGA ALCÁNTARA de ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **MINISTERIO DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTE , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**31650-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a FELIPE VIRGILIO ALVARENGA ALCÁNTARA, I-068-306-2016** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **GREYSI ISMAIRA GONZALES AGUILERA de LICENCIADA EN DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**31648-10-16**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREYSI ISMAIRA GONZALES AGUILERA , I-069-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CLAUDIA LUCIA RODEZNO MARTINEZ de MASTER EN EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE JAEN, ESPAÑA en virtud de dictamen No.31304-09-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CLAUDIA LUCIA RODEZNO MARTINEZ, I-070-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LAURA LUZ LARDIZABAL ARIAS de MÁSTER EN COMUNICACIÓN ESPECIALIZADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO , ESPAÑA en virtud de dictamen No.31123-09-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN COMUNICACIÓN ESPECIALIZADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LAURA LUZ LARDIZABAL ARIAS, I-071-306-2016 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ANA PATRICIA MEJIA BERNARDEZ de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD, LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE VILLA CLARA , CUBA en virtud de dictamen No.19756-03-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD, LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA PATRICIA MEJIA BERNARDEZ, TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

EL Secretario del Consejo de Educación Superior, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que se han procesado para esta sesión dieciocho (18) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3358-306-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 03 de noviembre de 2016, emitió Dictamen No. 191 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación se detalla el nombre de los peticionarios:

1.	5640	CARLOS AUGUSTO DUARTE URBINA	0801-1964-00883
2.	5641	HILDA LUZ DOMINGUEZ SOTO	0801-1967-03489
3.	5642	MEY LIN IVONNE ZELAYA HERNANDEZ	0801-1983-15060
4.	5643	MIGUEL JOSE VARELA MEDINA	0703-1981-07552
5.	5644	ALFREDO ALFONSO ROMERO SORTO	0801-1972-04806
6.	5645	HEIBY LIZZETH MENDOZA ORDOÑEZ	0601-1979-01328
7.	5646	NORMAN NICOLAS MENDOZA RODRIGUEZ	0703-1982-01670
8.	5647	CLAUDIA MELISSA FLORES LAITANO	0501-1983-09285
9.	5648	DUNIA PRISCILA MURILLO MALDONADO	0801-1976-04800
10.	5649	SMIRNA IVETTE GARCIA MEDINA	0703-1980-00487
11.	5650	PLINIO LEONEL CONSUEGRA MONDRAGON	0801-1976-06797
12.	5651	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA	0801-1973-00670
13.	5652	ERIKA YESENIA INTERIANO FAJARDO	1621-1977-00254
14.	5653	JORGE DAVID MEZA VASQUEZ	0801-1980-14371
15.	5654	EDUARDO ANTONIO LAGOS GALINDO	0603-1971-00653
16.	5655	SONIA ANGELICA CERRATO BAUTISTA	0801-1982-13560
17.	5656	ANTONIO VARGAS FLORES	1701-1967-00115
18.	5657	SANDRA LIZETH EVELYN BARAHONA ACOSTA	0101-1970-01442

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.”**

OCTAVO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

a. **INFORMES VARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a presentar los siguientes informes:

El primer informe es sobre los seminarios desarrollados con la embajada de Estados Unidos, sobre el tema de la Internacionalización de la Educación Superior. El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña informó que se han realizado dos jornadas de trabajo (seminarios) sobre el tema de la internacionalización de la Educación Superior a través de la embajada de los Estados Unidos se trajeron varios expositores que están relacionados con este tema. El primer seminario se realizó en el IUDPAS, de la UNAH, donde asistieron las universidades públicas y privadas, el segundo fue en San Pedro Sula, estos seminarios fueron dirigidos sobre todo al personal encargado o vinculado con las oficinas de relaciones internacionales de las universidades. Se plantearon todas las posibilidades que hay y sobre todo con las universidades norteamericanas de darle seguimiento a este tema y que puedan articularse las universidades a nivel internacional. También fue invitado a otra reunión por representantes de la embajada de Estados Unidos encargados de las becas Fulbright LASPAU, estas se harán públicas para que las universidades públicas y privadas puedan optar o proponer su personal docente como candidatos para poder realizar estudios en Estados Unidos. También les planteó la posibilidad que se pueda abrir un espacio especial a las universidades públicas y privadas para el campo del diseño curricular, que es donde más dificultades se tiene y es difícil para algunas universidades y lo ideal es tener un departamento de diseño curricular, sin embargo consideró que a estas alturas del desarrollo del sistema de educación superior, todas las universidades deberían que hacer ese esfuerzo y tener sus especialistas para la elaboración de planes de estudio. El personal de la embajada estuvo muy anuente de escuchar esa posibilidad y en algún momento se va a tener alguna reunión con ellos, donde se les va a invitar a los representantes de las universidades públicas y privadas para conversar sobre este tema de formar especialista en diseño curricular, la idea es que se tenga un equipo formado por universidades públicas y privadas en el tema de la internacionalización. Manifestó que hay que tomar como motivación esto de la embajada para tener un equipo, que además de trabajar con las universidades norteamericanas se pueda trabajar con otras universidades, por ejemplo ANUIES de México, ya que todas las universidades mexicanas tienen un convenio con el CSUCA y las universidades estatales de Centro América. Tiene previsto con la Dra. Calderón viajar en la próxima semana a México, se está logrando una cita con representantes de la ANUIS, para que pueda acompañar al Consejo de Educación Superior con asesorías en todos estos procesos que se están trabajando, pero se necesita un grupo organizado del sistema que le pueda dar seguimiento.

El segundo informe es sobre el Sistema de Investigadores. El MSc. Ramón Ulises Salgado informó que se ha realizado la cuarta reunión del Sistema de Investigadores. La primera fue en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

segunda en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la tercera en la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; la cuarta reunión en la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV y la quinta será en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; ya se tiene un plan de trabajo, que son cinco (5) temas en los cuales se están trabajando, hay acuerdos de las universidades públicas y privadas para iniciar con un plan de capacitación para formación de investigadores, ya hay un acuerdo en los contenidos de lo que se va a tratar, participará la DICU de la UNAH, la UNICAH, UNITEC, la EAP y también están participando universidades que han estado ofreciendo cursos a sus docentes sobre el tema de investigación. También tienen otros temas para el próximo año como ser premiar las mejores tesis y ya tienen los fondos para los premios, se va sacar una revista digital del sistema de educación superior donde se publicarán los mejores artículos y otras iniciativas más. Se tiene previsto hacer otra reunión en San Pedro Sula para ir integrando a todas las universidades, también se va visitar el CONACID de México, hablar con personal del gobierno para convencerlo y para que pueda crear un fondo para investigadores, la idea es crear un fondo especial y con la asesoría del CONACID de México tener dentro de 5 años lo que tienen otros países, los famosos concursos de investigadores para que puedan participar y hacer investigaciones. En este momento el sistema de investigación está en la parte de capacitación, se espera tener un grupo de investigadores para que las universidades públicas y privadas puedan ir adquiriendo experiencia, pero ya en el futuro viene la realidad por lo que hay que entrarle a este tema.

El tercer informe fue sobre el Diagnóstico General y Plan Estratégico, la Dra. Rina del departamento de planificación de la Dirección de Educación Superior entregó un CD a los miembros, donde hay información actualizada sobre el diagnóstico del plan estratégico que se elaboró desde el año 2014, no se han tocado los doce (12) temas que fueron consensuados con las universidades públicas y privadas, pero las cifras si se están moviendo hasta el 2015 y 2016 y se espera para la reunión del mes de diciembre entregar un informe de cómo está el sistema de educación superior hondureño, se va incluir el diagnóstico general y el plan estratégico actualizado, también se está trabajando en otros estudios, como ser conocer la caracterización socioeconómica y familiar de los hondureños, etc., se tiene que pensar en ellos para saber cuáles van a ser las ofertas académicas y diseños curriculares, etc., Se ha estado trabajando en el plan sectorial de educación, específicamente en la educación pre-básica, básica y media, hay alguna información que todavía no se tiene como ser la repitencia, deserción, aprobación, eficiencia terminal en educación superior, pero se están diseñando unas investigaciones para tener de manera sólida más datos sobre el funcionamiento del sistema de educación superior y que sirva como base para actuar y mejorar el nivel de educación superior. Se entregó la información en CD's a los miembros del Consejo de Educación Superior, para que la revisen y hagan llegar sus sugerencias porque quieren actualizar el diagnóstico para entregarla en la última sesión del CES de este año.

Seguidamente siendo las 11:02 a.m, se incorporó la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, quien sustituirá temporalmente a la Señora Rectora que se incorporará al medio día.

NOVENO: PETICIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PRESENTADA POR EL DR. CARLETON CORRALES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA QUE ADEMÁS

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



DE LA FIGURA DE CENTRO ASOCIADO Y CENTRO REGIONAL SE DEFINAN OTRAS CATEGORÍAS INSTITUCIONALES, PARA PODER HACER OFERTAS ACADÉMICAS DE MANERA PRESENCIAL, POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR YA CREADAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora Presidenta Por Ley cedió la palabra al Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), quien manifestó que esta petición fue presentada al Consejo Técnico Consultivo, donde fue discutida varias veces y se le dio el respaldo, por lo tanto se pidió que a través de la Dirección de Educación Superior, fuera presentada ante el Consejo de Educación Superior tal petición. Explicó que lo que se trata es de solventar un problema que se tiene en la actualidad y es el hecho de que las instituciones que están funcionando como ser, los Centros Asociados, los Centros Regionales y sede centrales; en la ley se le vincula a un Sistema de Educación a Distancia y se le define de fin de semana y la idea fue que los centros asociados existieran en las empresas, y este término se originó en España con el famoso movimiento de reconversión industrial, lo que les dio buen resultado porque era una formación práctica etc., pero hubo una serie de asignaturas que se pasaron a educación a distancia en fin de semana, este modelo se tiene pero realmente ya no funciona, en primer lugar porque además de la educación a distancia de fin de semana, existe la educación a distancia semipresencial y virtual y ya hay una ley que dice que existen esas modalidades. Lo que se necesita es una figura de ingreso y lo que se está pidiendo es una autorización para que la Dirección de Educación Superior dentro de la Ley haga una redefinición sobre las características que este Centro debe tener. Solicitó agregar a la petición que diga: “... para tener ofertas académicas de manera presencial, semipresencial y virtual, para que queden estos centros con toda la capacidad de ofertar educación presencial, semipresencial y virtual. Reiteró que en eso contrae la petición que el Consejo Técnico Consultivo está presentando ante el Consejo de Educación Superior.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que para que quedara claro la tarea que se le propuso a la Dirección de Educación Superior, se tiene que entender que una cosa es la modalidad educativa, incluso ahora se habla de multimodalidad, ejemplo la UNAH es bimodal, se está viendo como surgen nuevas modalidades e incluso hay universidades que separan lo que es, la modalidad a distancia de lo que es modalidad virtual propiamente, como la universidad de Guadalajara que incluso creo una universidad virtual de Guadalajara con su propio Rector (a) pero es parte de la universidad de Guadalajara y otras como la Autónoma de México que es el modelo que siguió la UNAH, que es bimodal, etc., y otras que son totalmente de virtuales como la UNED de España y la UNED de Costa Rica. Consideró que es importante diferenciar lo que es la modalidad educativa que se va desarrollar y que definitivamente todas las instituciones del país tienen que abrirse a esa multimodalidad y otra es la estructura organizativa la tipología de las instituciones del nivel superior que en este caso el artículo 61 del Reglamento General de la ley de educación superior dice: “La Educación que ofrezca el nivel deberá desarrollarse a través de las siguientes clases de centros: universidad, escuelas, institutos, academias y centros especializados”, esa es la tipología de instituciones de educación superior de Honduras y hay otros países con algunas variantes. Por otro lado las Normas Académicas de la Educación Superior en su art. 28 dice: “Para establecer estudios a distancia deberán crearse centros asociados o regionales preferentemente en coordinación ...” donde claramente los establece como categorías institucionales, igual en su art. 48 dice: “Los Centros del Nivel adoptarán el nombre y modelo que más se adecue a sus fines, pudiendo denominarse universidad, instituto, escuelas o academia” la decisión relativa al nombre y estructura, respetará los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

usos y costumbres internacionales y lo ya oficializado a nivel nacional y luego dice el art. 49. “La estructura organizativa interna de los centros de educación superior (universidades, institutos, escuelas, academias), estará de acuerdo a las exigencias legales y académico administrativo del nivel de educación superior y podrán conformarse en unidades académicas como áreas, divisiones, facultades, departamentos y otras formas análogas de organización, este artículo es el que le da la posibilidad de hacer un análisis no solo de lo que se tiene actualmente sino visualizando a futuro para poder, modificar en lo que sea necesario. Reiteró que era más para clarificar que una cosa es la modalidad educativa y otra es la estructura organizativa que puede adoptar una institución de educación superior o lo que UNESCO llama la tipología de las instituciones de educación superior.

Seguidamente la señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior presentó la siguiente propuesta: “**Que se le delegue a la Dirección de Educación Superior ya que el artículo 17 de la Ley de Educación Superior le da a este Consejo como atribución, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación, así como los planes curriculares y los centros estatales o privados de educación superior**”, o sea que enmarcados en este artículo 17 de la Ley se le estaría delegando esta tarea a la Dirección de Educación Superior.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, manifestó que este es un tema que se trae desde el Consejo Técnico Consultivo y con el equipo de la Dirección de Educación Superior se estuvo revisando lo que es la parte legal y tienen la autorización legal para hacerlo, no se están creando nuevos artículos a la Ley ni a las Normas sino que ya están, lo único que si van a precisar un poco va ser en las definiciones que hay en la Ley y en las Normas ya que necesitan ser actualizadas.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, agregó otro elemento para ser tomado en cuenta por parte de la Dirección, que son los nuevos reglamentos que se han venido aprobando (Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica), que ya plantea o abre para otro tipo de organización dadas las particularidades de este tipo de educación, el Reglamento de Educación a Distancia también define varios aspectos organizacionales de las instituciones de educación superior del país, buscar alineamientos con estos nuevos reglamentos que están en el sistema.

Seguidamente consultó al pleno se aprueba esta propuesta de delegar esta tarea a la Dirección de Educación Superior, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3359-306-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido petición del Consejo Técnico Consultivo, presentada por el Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para que además de la figura de Centro Asociado y Centro Regional se definan otras Categorías Institucionales, para poder hacer ofertas académicas de manera Presencial y/o a Distancia, por Instituciones de Educación Superior ya creadas. **CONSIDERNADO:** Que dicha petición consiste en que se autorice a la Dirección de Educación Superior para que dentro de la Ley de Educación Superior haga una redefinición sobre cuáles son las características que un Centro de Educación Superior debe tener para ofrecer estudios en las modalidades presencial y/o a distancia (Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual). **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo aprobó por unanimidad delegar esta tarea a la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y programas especiales del nivel superior, según lo establece el Artículo 17 letra ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 1, 17, literal a) y ch) de la Ley de Educación Superior; 14 y 61 del Reglamento General de la Ley y 48 y 49 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar a la Dirección de Educación Superior para que dentro de la normativa que regula el Nivel de Educación Superior de Honduras haga una redefinición sobre cuáles son las características que un Centro de Educación Superior debe tener, para ofrecer estudios en las modalidades presencial y/o a distancia (Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual), tomando en consideración los nuevos reglamentos aprobados por este Consejo. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior presente el informe respectivo en una próxima sesión ante este Consejo, para su discusión y aprobación. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO: SOLICITUD PARA AMPLIAR EL PLAZO DADO EN EL ACUERDO No.2637-269-2013, PARA CONTINUAR SUPERVISANDO EL FUNCIONAMIENTO ILEGAL DE CENTROS, CARRERAS Y MODALIDADES POR PARTE DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE NOVIEMBRE 2016 A JULIO 2017.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, explicó que el año 2013, se aprobó un acuerdo para que la Dirección de Educación Superior, visitara centros de educación superior sobre todo los centros asociados que no estaban registrados legalmente en la Dirección, fue así que visitaron los centros de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH en Olanchito, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Mirazán”, UPNFM, a sus programas especiales, se hizo un análisis, se cerraron los centros que realmente no tenían las condiciones para seguir funcionando como centros asociados y las carreras que no tenían condiciones para funcionar y se legalizaron las que tenían las condiciones. Pero en el camino se han dado cuenta que necesitan más tiempo ya que hay todavía programas y carreras que se tienen que seguir supervisando para regularizar su situación, por tanto solicitó que el plazo que daba este acuerdo y que se venció el 2013, se amplié de noviembre 2016 a julio de 2017 para continuar con el trabajo con tres o cuatro universidades que todavía están pendiente de visitarlas y así regularizar la situación de las carreras de estos centros y concluir con este proceso.

Seguidamente la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión la solicitud de ampliación presentada por la Dirección de Educación Superior.

El Dr. José Carleton Corrales, manifestó que la Dirección está pidiendo hasta julio de 2017, sin embargo las situaciones a veces son complejas y en base a la experiencia y debido al escaso personal que hay en la Dirección de Educación Superior, consideró que ese plazo debería de ser por lo menos hasta diciembre de 2017.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al numeral TERCERO, del acuerdo No. 2637-269-2013, que dice: “los Señores Consejeros asignados, continúen supervisando el funcionamiento ilegal de centros, carreras y modalidades por parte de los Centros de Educación Superior e informen oportunamente al Consejo y brinden alternativas de solución para cada caso”. Ese sería la ampliación y la

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

propuesta de que se amplíe hasta diciembre de 2017. Seguidamente consultó al pleno si se aprueba, por lo que fue aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3360-306-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012 el Señor Secretario del CES presentó un Informe Ejecutivo de la Dirección de Educación Superior sobre la gestión realizada en el año 2012. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2637-269-2013 el Consejo de Educación Superior dio por recibido el informe del desempeño -2012-, presentado por la Dirección de Educación Superior y la instruyó para que presentara en esta sesión, el programa de ejecución de las metas y perspectivas para el año 2013, a efecto de poder evaluar el desarrollo de las mismas. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2528-261-2012 de fecha 30 de abril de 2012 instruyó a la Dirección de Educación Superior para que en el plazo de seis meses a partir de la fecha, con la colaboración de la Dra. Norma Martín de Reyes y del Dr. Armando Euceda, ambos Representantes Propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior, atendieran cada una de las situaciones informadas sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades, sin autorización legal del Consejo de Educación Superior por parte de los mismos Centros de Educación Superior e indicaran las alternativas de solución definitivas que aplicarían a cada caso. **CONSIDERANDO:** Que fueron presentados en el mes de diciembre los resultados de la supervisión realizada a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, a la Universidad Cristiana de Honduras y a la Universidad Metropolitana de Honduras por su funcionamiento bajo la modalidad a distancia en diferentes regiones del país, sin embargo, resultó insuficiente el plazo de seis meses para supervisar a todos los Centros de Educación Superior que desarrollan carreras y programas al margen de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo 2637-269-2013 de fecha 8 de febrero de 2013, aprobó Ampliar el plazo del Acuerdo No. 2528-261-2012 por un (1) año más, para que durante el año 2013, la Dirección de Educación Superior y los Señores Consejeros asignados, continúen supervisando el funcionamiento ilegal de centros, carreras y modalidades por parte de los Centros de Educación Superior, informen oportunamente al Consejo y brinden alternativas de solución para cada caso. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Señor Director de Educación Superior informó que se ha supervisado la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM), la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH) el Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) y a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán en sus programas especiales, sin embargo, resultó insuficiente el plazo de un (1) año dado en el Acuerdo No. 2637-269-2013 de fecha 8 de febrero de 2013, ya que hay todavía programas y carreras que se tienen que seguir supervisando para regularizar su situación por lo que solicitó que se amplíe de noviembre 2016 a julio de 2017, para continuar supervisando a universidades que todavía están pendiente de supervisarlas y así regularizar la situación de las carreras de estos centros y concluir con este proceso. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, es el órgano responsable de la ejecución y seguimiento de las resoluciones del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, establece las funciones y atribuciones de la Dirección de Educación Superior, entre las cuales destacan la de “velar, verificar y evaluar la aplicación y cumplimiento de la normativa referente a organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional de Honduras”, la de aplicar

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

sistema de supervisión para verificar el cumplimiento de la normativa emitida en materia de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el mismo Art. 141 antes citado, también establece como función de la Dirección de Educación Superior la de “Informar al Consejo de Educación Superior, de los asuntos que refieran a organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional de Honduras y la de proponer al Consejo de Educación Superior las iniciativas de proyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación del Art. 12, 17, 41 de la Ley de Educación Superior, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Ampliar el plazo dado en el Acuerdo No. 2637-269-2013, y definirlo hasta diciembre de 2017, para que durante el año 2017 la Dirección de Educación Superior continúen supervisando el funcionamiento ilegal de centros, carreras y modalidades por parte de los Centros de Educación Superior, informen oportunamente al Consejo y brinden alternativas de solución para cada caso. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 719-287-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-751-11-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 719-287-2015. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2983-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Operaciones Logísticas (IL-17) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

Se realizaron observaciones por parte de cada uno de los Centros que conforman la Comisión, mismas que le fueron dadas a conocer en su momento a las autoridades del Centro, quienes a su vez procedieron a integrarlas al documento, extremo que los miembros de la comisión comprobaron.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Operaciones Logísticas (IL-17) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Aprobar la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Operaciones Logísticas (IL-17) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

San Pedro Sula, Cortés 26 de junio de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN OPERACIONES Y LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP)-EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

OR-DES-751-11-2016

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios**, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

En este proceso se revisaron los antecedentes del caso, el informe de la inspección realizada *in situ* y el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, así como las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior al Plan de Estudios, Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y su cumplimiento, de acuerdo con la normativa aplicable para la creación de carreras en las Normas Académicas y de los criterios e indicadores aplicables, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. 2983-288-2014 de fecha 12 de diciembre, 2014 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, y la turnó junto con los documentos que la acompañaban al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del Dictamen y de la Opinión Razonada correspondientes.

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

2. El Consejo Técnico Consultivo en sesión 283 de fecha 24 de febrero de 2015, escuchó observaciones a la propuesta de la Universidad de San Pedro Sula, presentadas por la Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio y de la Universidad José Cecilio del Valle quienes recomendaron la corrección de los documentos en base a las observaciones dadas previo a la emisión del Dictamen solicitado.
3. El Consejo Técnico Consultivo en la misma sesión 283 conformó una comisión integrada por representantes de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) (Coordinadora), Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para que en base a las observaciones presentadas, verificaran el cumplimiento de las mismas por la Universidad de San Pedro Sula y elaboraran una propuesta de Dictamen para consideración del Consejo Técnico Consultivo.
4. El Consejo Técnico Consultivo en sesión 287 de fecha 26 de junio de 2015, emitió el Dictamen No. 719-287-2015 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística (IL-17) en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad de San Pedro Sula, USAP, por haber cumplido las observaciones dadas por las instituciones de educación superior antes indicadas.
5. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visita de inspección *in situ* en fecha miércoles 11 de mayo de 2016, durante la cual se hicieron recorridos por las instalaciones, laboratorios y equipamientos dispuestos por la USAP para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, cuyo informe fue presentado al Consejo de Educación Superior con fecha 24 de mayo de 2016. Para la realización de la visita, se contó con el acompañamiento de Docentes especialistas quienes laboran en UNAH-VS.
6. Con fecha 03 de septiembre de 2016, fue recibida en la Dirección de Educación Superior carta suscrita por el Lic. Osvaldo Valladares Rivera en su condición de Secretario General con el cual se envía adjunto, respuesta a las observaciones hechas por la Dirección de Educación Superior en fecha 11 de julio de 2016, haciendo algunas observaciones que en el cuerpo de esta opinión razonada serán descritas y analizadas.
7. El día 23 de septiembre se realizó jornada de trabajo entre personal técnico de la Universidad de San Pedro Sula y de la Dirección de Educación Superior, en la cual se discutieron las observaciones a diferentes peticiones que están en proceso por la USAP, incluyendo la creación de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística.
8. La petición presentada por la USAP para autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el grado académico de Licenciatura, no indica la modalidad bajo la cual se solicita su funcionamiento, sin embargo, dado que la USAP no tiene aprobado su Sistema de Educación a Distancia, **la petición es analizada exclusivamente para el cumplimiento de indicadores y estándares en la modalidad PRESENCIAL.**
9. Con fecha 06 de septiembre del año en curso se presentó la última versión de los documentos.

La Dirección de Educación Superior procedió asimismo a realizar el análisis de la normativa, leyes y documentos técnicos, a partir de los cuáles esta opinión razonada fue emitida y cumplimentada para fortalecer la fundamentación técnica y legal sobre la cual el Consejo de Educación Superior emitirá su decisión final.



III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA*

Tabla No. 1

Nombre:	Ingeniería en Operaciones y Logística
Grado:	Licenciatura
Código:	IL-17
Duración de la Carrera:	Cuatro (4) años
Período Académico:	Doce (12) periodos académicos de 15 semanas
Número de Períodos al Año:	Tres (3) de 15 semanas
Unidades Valorativas:	Doscientos veinticuatro (224)
Número de Asignaturas:	Sesenta y dos (62) Dos (2) asignaturas Co-programáticas Dos (2) asignaturas Propedéuticas
Modalidad de Estudio:	Presencial.
Lugar:	San Pedro Sula
Acreditación:	Ingeniero (a) en Operaciones y Logística
Fecha de creación de la carrera:	Noviembre 2016

**Las anteriores características conforman la propuesta de la USAP, no las que finalmente se recomendarán al final del análisis.*

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN OPERACIONES Y LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

Para evaluar la fundamentación de la propuesta, se realizó un análisis de los diferentes componentes y razonamientos fundamentales en el ámbito epistemológico, social, económico, político y educativo, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación de la carrera, cuyos rasgos más importantes son:

1. Fundamento Epistemológico:

La carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el grado académico de Licenciatura que propone la Universidad de San Pedro Sula, está orientada a impartir formación en Modelos Logísticos, Operacionales y de Transporte, para que sus profesionales sean capaces de mejorar, modelar, analizar, operar, administrar y evaluar adecuadamente las actividades integrales de la cadena de suministro y de valor de las empresas, por medio de la transferencia del conocimiento de las técnicas modernas de aprovisionamiento, producción, localización, así como la distribución, almacenaje, y transporte, utilizando métodos y tecnologías modernas para mejorar y simplificar procesos, todo lo cual se traduce en una mejora de la competitividad de las empresas y del país.

Los fundamentos epistemológicos de la Ingeniería en Operaciones y Logística se encuentran en la Administración y en la Ingeniería Industrial, ya que operaciones y logística es una especialidad técnica que tiene como objeto de estudio, entre otros, los procesos de compra, transporte, almacenaje y distribución de materias primas, productos semiterminados y productos terminados, para lograr una gestión eficiente de estas actividades. Su ámbito de aplicación se encuentra muy relacionada con los sistemas industriales.

El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística se propone desarrollar con 62 asignaturas de las cuales el 11.29% corresponden a asignaturas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

formación general, 12.9% a asignaturas complementarias, **17.74% de las ciencias económico- administrativas y contables y el 58.06% son asignaturas de ingeniería.**

El 58.06% de las asignaturas de ingeniería pertenecen a campos como la matemática, física y química, logística, operaciones, calidad total, procesos, etc. El grupo de las asignaturas complementarias lo constituye el área de lenguas, en este caso el inglés y procesos de investigación.

Tabla No. 2 Matriz curricular de la Carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística

Asignaturas de Formación General	Asignaturas de Formación Específica		
	Administración, Informática, Ciencias Sociales	Ingenierías (Industrial)	Complementarias
Historia de Honduras, Sociología, Español, Filosofía, Asignaturas electivas (3)	Administración I Ética y Responsabilidad Social, Aspectos Legales en las Organizaciones, Contabilidad Integrada, Matemáticas Financiera, Economía, Administración de Recursos Humanos, Finanzas, Mercadotecnia Empresarial, Gestión de Compras, Comercio Internacional,	Introducción a Operaciones y Logística, Pre-cálculo, Geometría y Trigonometría, Álgebra Lineal, Cálculo I y II, Química General, Estadística I, Programación Estructurada, Física I, II, III Estadística II Logística, Programación I, Dibujo Técnico, Logística de Transporte, Mecánica para Ingenieros, Ingeniería de Plantas, Resistencia de Materiales, Investigación de Operaciones I, II Ecuaciones diferenciales, Logística de Distribución, Procesos de Manufactura, Física Moderna para Ingeniería, Gestión de Calidad, Sistema de Información Logística, Higiene y Seguridad Industrial, Admón. De Operaciones I, II Electiva I y II (orientación Profesional: Sistemas Modernos de Producción y Calidad I y II; Gestión de la cadena de suministros o Logística Internacional) Taller de emprendedores I y II, Logística Inversa,	Inglés I, II, III, IV y V. Inglés para certificación, Métodos y Técnicas de Investigación, Seminario de Graduación
12 UV (Teóricas) 9 UV (Electivas teóricas)	41 UV (Teóricas)	137 UV (130 Teóricas, 7 Prácticas)	25 UV (18 Teóricas y 7 prácticas)

Un análisis más minucioso de los programas sintéticos de las asignaturas de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística muestra que se trata de un programa que cuenta con niveles apropiados de formación técnica ingenieril:

Asignaturas del área Técnica (Ingenieril)	Asignaturas de formación general, sociales, administración e informática:
Ingeniería en Operaciones y Logística 8	Ciencias Sociales 5
Ingeniería Industrial 14	Admón. Turística (Lenguas) 6
Ing. Agronómica Industrial 1	Admón. De Empresas 6
Matemáticas 13	Derecho 1
	Mercadotecnia 3



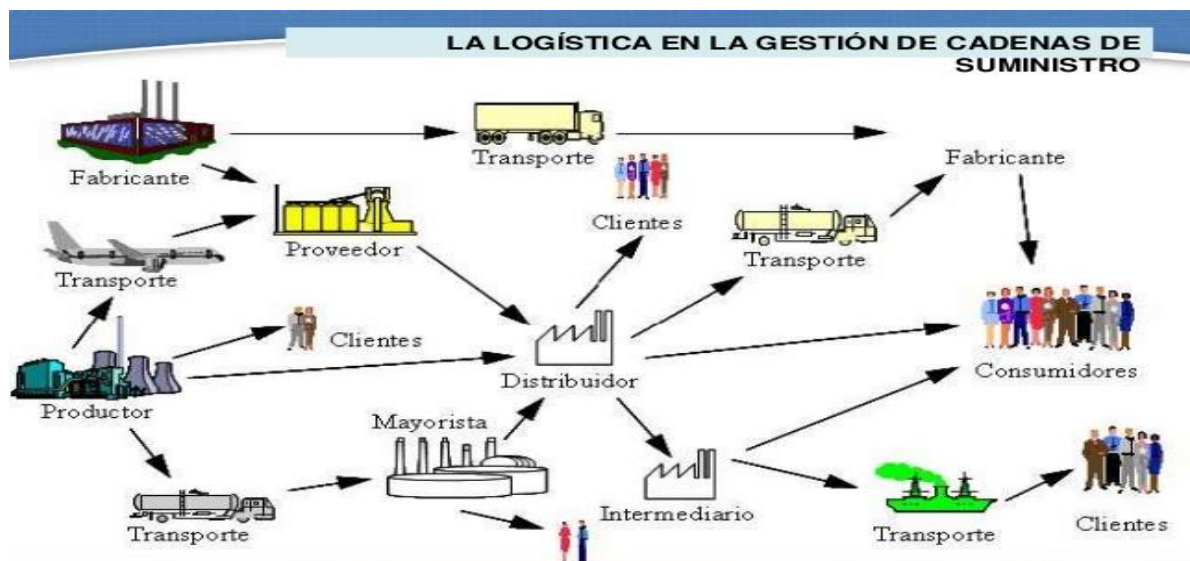
Asignaturas del área Técnica (Ingenieril)	Asignaturas de formación general, sociales, administración e informática:
	Inf. Administrativa 2
	Electivas (Arte-Deportes, etc) 3
TOTAL Asignaturas 36	Total Asignaturas 26
58% Área Técnica (Ingenieril)	42% Área de Administración, Ciencias Sociales, Informática y de formación general

Se puede concluir que los componentes de la propuesta curricular de la carrera es un 58% en las áreas de Ingeniería de producción, procesos de industrialización y distribución, un 17.74% en las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **Es una carrera afín a la carrera de Ingeniería Industrial, con un grado de especialización en transporte, distribución y almacenamiento (logística).**

2. Justificación Socio-Económica

Las autoridades del país apuestan por un crecimiento y mejoramiento de la economía hondureña a través del comercio exterior. Para que la operación de comercio exterior resulte efectiva y factible se requieren no solo de una buena oferta productiva, si no también, de excelentes gestores de la cadena de suministros y de valor en cada una de las industrias que impulse. Esta carrera formará profesionales especialistas en operaciones y logística, lo que permitirá que Honduras mejore sus índices de competitividad y productividad en el mercado nacional e internacional al intervenir oportunamente en operaciones conducentes a relacionar los agentes de la oferta con los agentes de la demanda.

Hablar de la cadena de suministros y de valor, es referirse a las interacciones e interrelaciones que suceden entre los mercados de producción y los mercados de consumo de bienes y servicios, nacional e internacionalmente. La siguiente figura es ilustrativa de la cadena de valor y suministros:



Ejemplo de cadena de suministros.

Los graduados de la carrera de Ingeniería en Logística y Operaciones en su desempeño profesional, contribuirán a elevar la eficiencia en la gestión de la cadena de suministros,



con lo cual disminuirán costos, tiempo y riesgos en la movilización y estacionamiento de mercancías, un factor de desarrollo para el país, dadas sus potencialidades geográficas estratégicas para el comercio mundial.

3. Justificación Político-Educativa

La **Universidad de San Pedro Sula, USAP**, es una institución de educación superior privada, con amplia trayectoria nacional, especialmente en la formación de profesionales para la gestión y desarrollo de empresas para una zona industrial y comercial de alta importancia en el país. En ese sentido, la USAP observadora de los fenómenos económicos mundiales y en concordancia con políticas nacionales relacionadas con la **mejora y potenciación de la productividad y competitividad** del país establecidas en instrumentos como la Ley Visión de País-Plan de Nación 2010-2038, el Plan 20-20, plan de desarrollo tecnológico y científico de Honduras, exigencias derivadas de los tratados de libre comercio suscritos por Honduras, etc., ha formulado la creación de esta carrera de Ingeniería para formar profesionales capaces de mejorar, modelar, analizar, operar, administrar y evaluar adecuadamente las actividades integrales de la cadena de suministro y de valor de las empresas.

La doctrina pedagógica de esta carrera se sustenta en el modelo constructivista, basada en la teoría de la actividad y la concepción sociocultural del aprendizaje planteada por Vygotsky, Luria y Leontiev, la teoría genética de Piaget y sus seguidores, planteamientos de la educación de adultos, teoría del aprendizaje verbal significativo de Ausubel y algunos principios relacionados con las teorías que conciben el aprendizaje humano como sistema de procesamiento de información y de organización interna a partir de las cuales el sujeto interpreta y reinterpreta la realidad continuamente.

4. El modelo pedagógico de la Carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística:

El diseño curricular del programa promete al graduado competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales. Las competencias conceptuales conformarán **el saber profesional**, a través de la formación de estructuras conceptuales con la información, conceptos, principios y teorías que conforman el saber disciplinar y profesional.

En cuanto a las competencias procedimentales, las que conformarán **el saber hacer** y que se refieren a las capacidades para formar nuevas plataformas de conocimientos mediante estructuras definidas con la debida metodología, procedimientos y técnicas habituales de la profesión. Y finalmente, las competencias actitudinales, las que conformarán **el saber ser profesional** y se refieren a la predisposición o a la adopción de determinadas actitudes o hacia determinados tipos de percepción, valoración o acción.

Dos grandes grupos de componentes del modelo pedagógico se describen en el Plan de Estudios, los personales y los no personales del proceso de enseñanza-aprendizaje. En los personales destacan, -el estudiante (individual y grupal) y el docente, en el cual el estudiante es el actor principal y el docente el regulador, orientador, mediador y facilitador del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los componentes no personales del proceso, son las definiciones racionales de objetivos, contenidos, métodos, medios y los procesos de evaluación, entre otros.

Los contenidos anteriores están referidos a la modalidad presencial y algunas aproximaciones a la modalidad a distancia, sin embargo, **esta propuesta está siendo**



analizada única y exclusivamente para desarrollarse en la modalidad presencial, dado que el Sistema de Educación a Distancia de la USAP, no está autorizado en este momento.

En relación a las formas de organización de la clase y de las actividades de aprendizaje para la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, la USAP establece la conferencia o exposición, la clase práctica, la práctica de laboratorio, la práctica de campo, el seminario, y la clase taller.

La USAP aspira a la aplicación de la evaluación de los aprendizajes de manera integral, es decir durante todo el proceso de aprender, de manera permanente y con diferentes metodologías. La evaluación está prevista tanto para los estudiantes como para los docentes o facilitadores.

En conclusión, se considera que este Programa de Ingeniería en Operaciones y Logística en el grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de doctrina educativa, para que sea aprobada por el Consejo de Educación Superior.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del graduado de esta carrera al que la Universidad de San Pedro Sula aspira, deberá responder apropiadamente con sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores para el óptimo desempeño de sus funciones como:

1. Gestionar la cadena de suministros para empresas de sectores industriales, comerciales y de servicio, tanto nacional como internacional, públicos y privados.
2. Diseñar procesos de producción de bienes y/o generación de servicios,
3. Elaborar sistemas y estrategias de operaciones y logística,
4. Formular, implementar y controlar proyectos de producción, sistemas de control de calidad, sistemas de compras, almacenamiento, inventarios, transporte y distribución, programas de mejora a la higiene, la seguridad industrial y la previsión de riesgos, presupuestos.
5. Conocer y medir las potencialidades geográficas del país y de las políticas de desarrollo del Estado, orientadas a mejorar la infraestructura logística y operaciones al comercio nacional e internacional, así como, de las altas inversiones y acondicionamientos que los países de la región centroamericana emprenden para mejorar su infraestructura en el área de logística y transporte de mercancías.
6. Conocer marco jurídico nacional e internacional aplicable al traslado, transporte y estacionamiento de mercancías.
7. Liderar, planear, analizar y resolver problemas de producción industrial incluyendo la cadena de suministros, procesos de producción, negociación con proveedores nacionales y extranjeros,
8. Aplicar razonamientos matemáticos, físicos, informáticos y técnicos a procesos de producción, logística, análisis de factibilidad, de capacidad instalada, programación, etc.
9. Promover las potencialidades hondureñas en materia de procesos tecnológicos, infraestructura física, emprendedurismo, desempeño ético, imparcial, honesto, solidario, responsable y competente de sus profesionales.

El programa de estudio propuesto es coherente con las competencias deseadas establecidas en el perfil del egresado, asimismo, el plan de estudios es comparable a



programas similares en universidades internacionales, lo cual indica la pertinencia de la propuesta.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Fue realizada visita de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística a la Universidad de San Pedro Sula, USAP, se comprobó que esta institución cuenta con infraestructura física y organizativa suficiente para la gestión de la carrera, con una planta docente de elevado perfil profesional y especializado en las áreas científica de Administración e Ingeniería Industrial, con fortalezas financieras, laboratorios de cómputo, de química, de física, etc., y acceso ininterrumpido a internet, entre otros. La Universidad de San Pedro Sula es una institución de educación superior privada pionera en el Sistema. En términos concretos, la línea de mando para la gestión académica de la carrera solicitada será la siguiente:



Fuente: Lic. Oswaldo Valladares-Secretario General USAP

Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La Universidad de San Pedro Sula cuenta con infraestructura física, instalaciones, mobiliarios y equipos propios evidenciados ante la Dirección de Educación Superior y el público en general, en perfectas condiciones, no obstante, para evaluar la factibilidad de la creación y autorizar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logísticas *in situ* se observaron los siguientes espacios académicos:

- **Áreas administrativas:**

Las edificaciones cuentan con la infraestructura suficiente para alojar las diferentes instancias administrativas y sus funcionarios.

- **Aulas**

Las aulas del campus están construidas adecuadamente, con confort térmico, auditivo y visual, provistas del equipo de multimedia y mobiliario necesario para docentes y estudiantes, en buenas condiciones.

- **Laboratorios y talleres**

La carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado de Licenciatura demanda los siguientes laboratorios: Inglés, química, física, autocad, informática y mecatrónica. Lo que se observó en USAP fue lo siguiente:

- ✓ **Laboratorio de Química:**

Un espacio dotado de mobiliario, equipo y materiales propios para este tipo de laboratorio. Ordenado y limpio. Funciona entre los días jueves a domingo, pero puede ampliarse programación de conformidad con la demanda.

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

✓ **Laboratorio de Física:** Se cuenta con el laboratorio de física, con espacio físico exclusivo, acondicionado y equipado debidamente. Este laboratorio será complementado con el Laboratorio de Electrónica en el año 2018. En este laboratorio se sirven las asignaturas de Física I, II, III y IV.

✓ **Laboratorio de Cómputo:** La USAP cuenta con nueve (9) laboratorios de cómputo en el campus, los cuales cuentan con el software especializado en ofimática, programación, diseño gráfico, etc., que las diferentes asignaturas requieren.

✓ **Laboratorio de Redes con instalaciones eléctricas y para red,** acondicionado con instalaciones debajo de piso falso para los talleres, con capacidad para 16 estudiantes, se programan un máximo de 7 laboratorios diarios. Cuenta con equipo de multimedia y un proyector especializado para proyectar data center. Este laboratorio está equipado con computadoras tipo laptop para los estudiantes.

Los instructores o catedráticos de los laboratorios de informática están certificados a nivel CISCO, según lo indicado. La institución cuenta con convenios suscritos con Microsoft y Adobe, a quienes pagan licencias y con Autodesk y google para acceder gratuitamente.

✓ **Laboratorios de Inglés:** Se cuenta con dos (2) laboratorios para inglés dotados con computadoras y accesorios audiovisuales para cada estudiante. Se cuenta con un convenio con EDUSOFT para acceder a software especializado. Se realizan seis (6) módulos de inglés los cuáles certifican. Estos laboratorios tienen acceso presencial y virtual. El módulo de inglés V, diseñado para certificar el inglés técnico y el módulo VI para certificar el TOEIC pudiendo llegar al TOEFL.

✓ **Laboratorio de Mecatrónica (automatización).** Cuenta con cuatro (4) estaciones de trabajo (18 computadoras laptop), en este espacio se simula, experimenta, se hacen proyectos. En la evaluación, el proyecto se califica con un puntaje máximo de 25%.

• **Áreas deportivas:**

La Universidad posee instalaciones deportivas varias, suficientes y en condiciones óptimas para la ejecución de actividades deportivas. Los jardines del campus, se observan muy bien cuidados.

• **Servicios Sanitarios:**

Considerando la población estudiantil, más las jornadas en las que funciona el Centro, posee baños tanto para el sexo femenino, como para el masculino, en cantidad suficiente y en condiciones de salubridad óptimas.

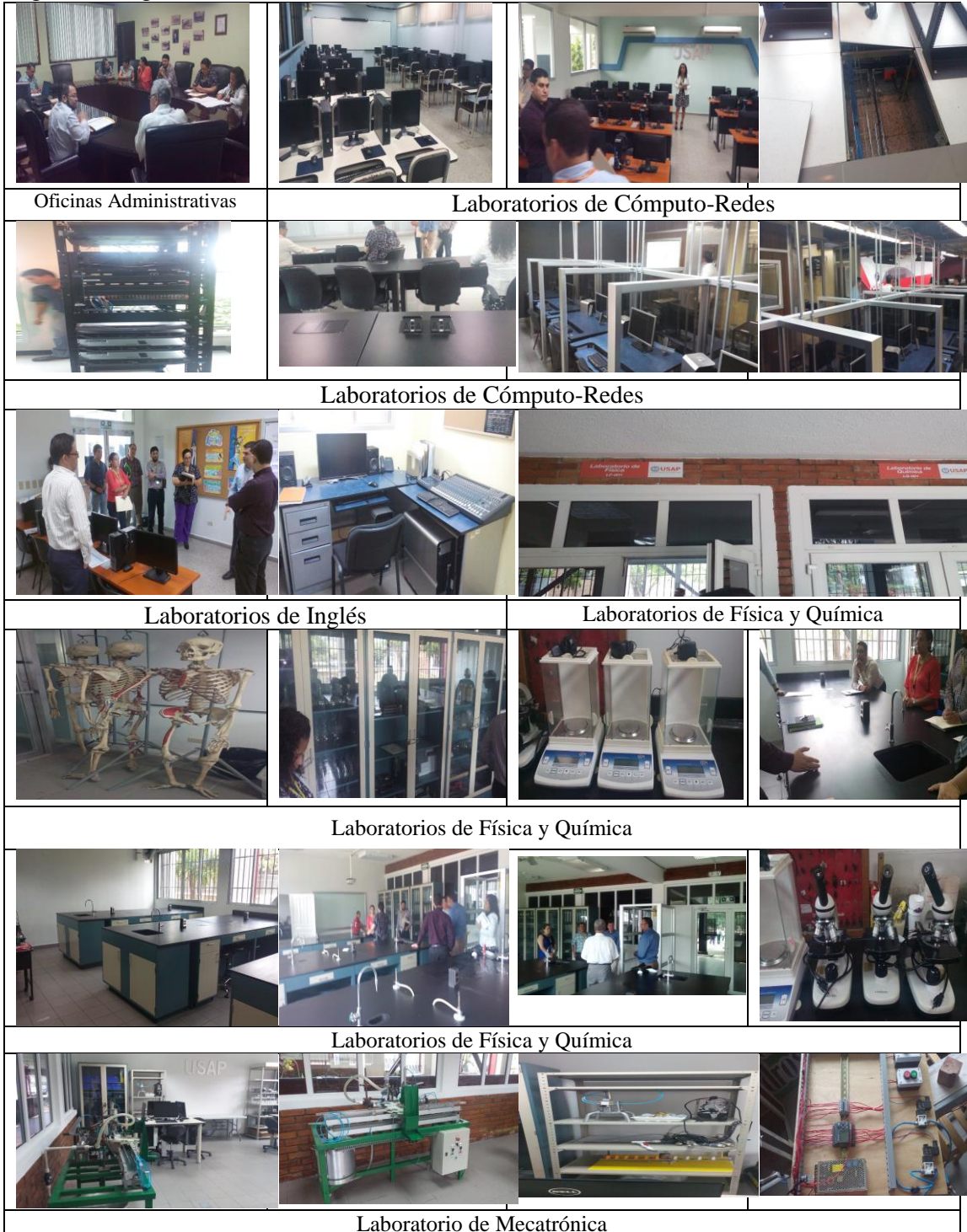
• **Seguridad Humana y Física**

Se observaron medidas de seguridad: extinguidores, sistema de incendios, pasamanos, señalizaciones, etc.

• **Estacionamiento:** No se obtuvo el dato exacto sobre el número de estacionamientos disponibles en el campus universitario, sin embargo se pudo observar que los existentes son suficientes y adecuadamente distribuidos.



Algunas imágenes de las instalaciones de la USAP:



- **Sistema bibliotecario**

Consultados sobre disponibilidad de bibliografía física y virtual para la carrera, las autoridades de la institución expresaron contar con bibliografía física básica, sin embargo, evidenciaron que cuentan con amplio acceso a bibliografía especializada en la biblioteca virtual, en la cual se cuenta con 54969 títulos en español y en la base de datos ebrary y Ebsco, relacionados con la carrera de Operaciones y Logística.

Los accesos aportados para el sistema bibliotecario fueron:

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

<http://catalogo.biblioteca.usap.edu/> - Se requiere un acceso para entrar

Para ingresar a biblioteca virtual e-libro:

<http://site.ebrary.com/lib/bibliospssp/home.action>

Para ingresar a EBSCO:

<http://web.a.ebscohost.com/ehost/search/selectdb?sid=8ecfead2-3bd6-476d-a502-bd7b8c7429a8%40sessionmgr4002&vid=0&hid=4212>

En el plan de estudios correspondiente se presentan adjuntas otras imágenes del inventario físico de instalaciones, equipamientos, muebles y en general los recursos para la ejecución de la carrera disponibles en la USAP.

- **Estructura Curricular del Plan y su relación con la carga horaria por asignatura**

Se realizó un análisis detallado del plan de estudios, para establecer la intensidad del esfuerzo académico del estudiante de la carrera, asignatura por asignatura y estimar la carga horaria que representan el total y tipo de unidades valorativas con las que se solicita aprobar la carrera, con el propósito de que los gestores académicos de la misma establezcan procedimientos de desarrollo y control que les permita finalmente certificar fehacientemente que la acreditación del título y grado responde al cumplimiento razonable del esfuerzo académico esperado, según lo establecido en los Art. 59 y 60 de las Normas Académicas de la Educación Superior. A continuación se presenta la tabla descriptiva del análisis:

MODALIDAD PRESENCIAL												
TABLA No. 3 OPERATIVA DE UNIDADES VALORATIVAS Y HORAS ACADÉMICAS												
											Estas columnas tienen fórmulas	
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	UNIDADES VALORATIVAS TOTALES	SEGUN EL PLAN DE ESTUDIOS		DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL (Teórica, Práctica, Autónomo)				HORAS TOTALES EN EL PERÍODO	HORAS TOTALES ACTIVIDAD PRESENCIAL (Teórico/práctico con supervisión docente)	Total horas de trabajo autónomo x asignatura en el período (15 sem)
				U.V. Teóricas	U.V. Prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas de trabajo autónomo	Total horas semanales			
1	IL-101	Introducción a Operaciones y Logística	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
2	LE-101	Inglés I	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
3	HH-302	Sociología	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
4	LL-101	Español	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
5	MM-201	Precálculo	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
6	HH-304	Filosofía	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
7	LE-102	Inglés II	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
8	HH-303	Historia de Honduras	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
9	MM-202	Geometría y Trigonometría	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
10	HH-305	Ética y Responsabilidad Social	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
11	AE-101	Administración I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
12	LE-103	Inglés III	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
13	MM-205	Álgebra Lineal	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

MODALIDAD PRESENCIAL												
TABLA No. 3 OPERATIVA DE UNIDADES VALORATIVAS Y HORAS ACADÉMICAS												
										Estas columnas tienen fórmulas		
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	UNIDADES VALORATIVAS TOTALES	SEGUN EL PLAN DE ESTUDIOS		DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL (Teórica, Práctica, Autónomo)				HORAS TOTALES EN EL PERÍODO	HORAS TOTALES ACTIVIDADES PRESENCIAL (Teórico/práctico con supervisión docente)	Total horas de trabajo autónomo x asignatura en el período (15 sem)
				U.V. Teóricas	U.V. Prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas de trabajo autónomo	Total horas semanales			
14	MM-203	Cálculo I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
15	DE-401	Aspectos Legales de las Empresas	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
16	LE-104	Inglés IV	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
17	AE-204	Contabilidad Integrada	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
18	MM-204	Cálculo II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
19	MM-103	Matemáticas Financieras	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
20	AE-301	Economía	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
21	QQ-101	Química General	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
22	MM-304	Estadística I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
23	LE-105	Inglés V	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
24	AE-103	Administración de Recursos Humanos	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
25	TI-200	Programación Estructurada	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
26	AF-302	Finanzas	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
27	FS-101	Física I	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
28	MM-305	Estadística II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
29	LE-106	Inglés para Certificación	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
30	IL-102	Logística	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
31	TI-201	Programación I	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
32	II-104	Dibujo Técnico	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
33	FS-102	Física II	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
34	II-112	Métodos y Técnicas de Investigación	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
35	IL-103	Logística de Transporte	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
36	II-107	Mecánica de Ingenieros	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
37	II-301	Ingeniería de Plantas	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
38	FS-103	Física III	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
39	ME-102	Mercadotecnia Empresarial	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
40	IL-104	Gestión de Compras	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
41	II-108	Resistencia de Materiales	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
42	II-201	Investigación de Operaciones I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

MODALIDAD PRESENCIAL												
TABLA No. 3 OPERATIVA DE UNIDADES VALORATIVAS Y HORAS ACADÉMICAS												
										Estas columnas tienen fórmulas		
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	UNIDADES VALORATIVAS TOTALES	SEGUN EL PLAN DE ESTUDIOS		DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL (Teórica, Práctica, Autónomo)				HORAS TOTALES EN EL PERÍODO	HORAS TOTALES ACTIVIDADES PRESENCIAL (Teórico/práctico con supervisión docente)	Total horas de trabajo autónomo o x asignatura en el período (15 sem)
				U.V. Teóricas	U.V. Prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas de trabajo autónomo	Total horas semanales			
43	MM-206	Ecuaciones Diferenciales	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
44	AE-105	Comercio Internacional	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
45	IL-105	Logística de Distribución	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
46	II-304	Procesos de Manufactura	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
47	II-202	Investigación de Operaciones II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
48	FS-104	Física Moderna para Ingeniería	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
49	II-401	Gestión de la Calidad	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
50	IL-106	Sistemas de Información Logística	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
51	II-405	Higiene y Seguridad Industrial	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
52	II-204	Administración de Operaciones I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
53	ME-501	Taller de Emprendedores I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
54	IL-107	Logística Inversa	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
55	II-205	Administración de Operaciones II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
56	ME-502	Taller de Emprendedores II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
57	II-118	Seminario de Graduación	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
58		Electiva de Formación General I	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
59		Electiva de Formación General II	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
60		Electiva de Formación General III	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
61		Electiva de Formación Profesional I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
62		Electiva de Formación Profesional II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
TOTALES			224	210	14	210	42	420	672	10080	3780	6300
			UNIDADES VALORATIVAS			HORAS				Horas totales para la carrera	Total horas presencia l supervisado	Total trabajo autónomo

ANÁLISIS: La matriz anterior, muestra que para 224 unidades valorativas establecidas a la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística (Licenciatura), 210 UV son teóricas, 14 UV prácticas, lo cual implica que el total de horas para trabajo académico presencial y/o supervisado por el docente más el trabajo autónomo del estudiante suman 10,080 horas, es decir, 3,780 horas (horas teóricas y prácticas) de trabajo presencial supervisado y 6,300 horas que representan el trabajo autónomo (preparación o trabajo académico individual) de los estudiantes.

Debido que la carga horaria para acreditar las 224 UV establecidas, implica un trabajo autónomo de 62.5% en esta carrera, el mismo requiere un nivel de supervisión por parte de los gestores de la Carrera y los docentes, para lo cual la Universidad deberá desarrollar el modelo de seguimiento respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

MODALIDAD PRESENCIAL											
TABLA No. 3 OPERATIVA DE UNIDADES VALORATIVAS Y HORAS ACADÉMICAS											
Estas columnas tienen fórmulas											
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	UNIDADES VALORATIVAS TOTALES	SEGUN EL PLAN DE ESTUDIOS		DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL (Teórica, Práctica, Autónomo)			HORAS TOTALES EN EL PERÍODO	HORAS TOTALES ACTIVIDAD PRESENCIAL (Teórico/práctico con supervisión docente)	Total horas de trabajo autónomo x asignatura en el período (15 sem)
				U.V. Teóricas	U.V. Prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas de trabajo autónomo			
La hora académica para esta institución es de 50 minutos, dado que el período académico oficial es de 15 semanas.											

• Los Recursos Humanos Docentes:

La Universidad de San Pedro Sula, institución privada que opera desde 1978, cuenta con los docentes para atender asignaturas de áreas generales y específicas para esta carrera, los cuales ya han sido previamente calificados previo al funcionamiento de las carreras de Administración Turística, Administración de Empresas, Derecho, Ingeniería Agronómica Industrial, Informática Administrativa y Mercadotecnia, así como, de los departamentos de Matemáticas y Ciencias Sociales, desde los cuáles se sirven varias asignaturas para esta carrera de Operaciones y Logística, sin embargo, para las asignaturas del área de Ingeniería industrial y de Ingeniería en operaciones y Logística, se presentaron los currículos vitae de 20 docentes, con sus respectivas evidencias de formación, colegiación, experiencia, etc., cuyo análisis se presenta a continuación:

No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Col.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Observaciones
					Rec.	Inc.				
1	Gloria Carolina Ardón Montero	Ingeniería Industrial - UNAH	Master en Admón. De Empresas -USAP	Si - año 2000	NA	NA ¹	NI ²	NI	NI	
2	Edwin Enrique Dore Rivera	Ingeniero Industrial y de Sistemas - UNITEC	Máster en Dirección Empresarial - UNITEC	NA	Si (2006-Lic)	NA	NI	Si desde 2009	Si (diplomados incluso internacional)	Experiencia profesional en las industrias SPS. Bilingüe
3	Williams Eljaer Menjivar Portillo	Ingeniero Industrial -USAP		NA	Si (2013)	NA	NI	Si, desde 2012	NI	
4	Joel Eduardo Henríquez Urrea	Ingeniero Industrial y de Sistemas - UNITEC	Máster en Dirección Empresarial - UNITEC Especialidad en Manufactura Esbelta	NA	Si	NA	NI	Si, desde 2013	NI	Amplia experiencia profesional en diferentes industrias
5	Ericka Elizabeth Valle Galo	Ingeniera Industrial - UNAH	Master en Admón. De Empresas- UNICAH Doctorado en Ciencias Administrativas- UNICAH	Si	NI	NA	NI	Si, desde 2006, incluso en posgrado	Si, varios seminarios u diplomados	
6	Lesly Maribel Ramos Erazo	Ingeniera Industrial -UNAH		Si	NA	NA	NI	Si, desde 2009	Si, varios	Amplia experiencia profesional en el área
7	Carlos Enrique Handal López	Ingeniero Industrial - UNAH		Si	NA	NA	NI	Si, desde 2002	Si	

¹ NA (No aplica)

² NI (No indicado)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

8	Isaura Margarita Galeas Mencías	Ingeniera Industrial - UNAH	Maestría en Dirección Empresarial- UNITEC	Si	NI	NA	NI	Si, desde 2008	Si, varios	
9	Ramsés Alejandro Rodríguez Gómez	Ingeniero Civil - UNAH	Maestría en Admón de Proyectos- UNITEC	Si	NI	NA	CICH.3401	Si, desde 2008	Si	Amplia experiencia profesional
10	José Manuel Barahona Alvarez	Ingeniero Industrial - UNAH	Maestría en Admón. De Proyectos - UNITEC	Si	NI	NA	CIMEQH CO 02787	NI	NI	
11	Melvin Fabricio Aguilera Cuestas	Ingeniero Industrial - UNAH		Si	NA	NA	NI	NI	NI	Amplia experiencia profesional
12	Juan Pablo Hernández Flores	Ingeniero Civil - UNAH	Master en Dirección Empresarial - UNITEC	Si	NI	NA	CICH 3174	NI	NI	Amplia experiencia profesional
13	Doris Suyapa Aguilar	Ingeniero Civil - UNAH		Si	NA	NA	CICH 1461	Si, desde 2006	NI	Amplia experiencia profesional
14	Henry Pineda Rodas	Ingeniero Industrial - UNAH		Si	NA	NA	CIMEQH 973	NI	NI	
15	Alba Dilcia Ocampo	Licenciada en Contaduría Pública- UNAH		Si	NA	NA	NI	NI	NI	Amplia experiencia profesional
16	Lilian Raquel Vásquez Aguilar	Ingeniera Industrial - UNAH		Si	NA	NA	NI	NI	Si, en UPNFM	
17	Arnaldo Enrique Orellana Duke	Ingeniero Industrial - UNAH		Si	NA	NA	NI	NI	NI	
18	Armando Pinto	Ingeniero Electricista Industrial - UNAH		Si	NA	NA	NI	NI	NI	
19	Luis Felipe Fernández Escobar	Ingeniero Agrónomo - CURLA UNAH		Si	NA	NA	8001446	NI	NI	Amplia experiencia profesional
20	Jorge Francisco Argüello Woo	Ingeniero Electricista Industrial - UNAH		Si	NA	NA	NI	NI	NI	Amplia experiencia profesional

En relación a la propuesta de docentes para atender las asignaturas de las áreas especialistas de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, se concluye que la Universidad de San Pedro Sula, USAP cuenta con el personal docente formado a nivel de licenciatura en el campo, el 100% ostenta título válido y en su mayoría cuenta con amplia experiencia profesional.

Alrededor del 30% evidenció su colegiación profesional y del 50%, experiencia docente universitaria de varios años.

Se recomienda a USAP fortalecer la formación pedagógica de los candidatos y motivarlos a realizar estudios de posgrado, o a presentar documentación legalizada para aquellos que ya cuentan con estudios de maestría y doctorado.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 719-287-2015 de fecha 26 de junio de 2015, en el apartado de observaciones da fe que los miembros de la Comisión de Dictamen comprobaron el cumplimiento de las observaciones emitidas a la propuesta de creación de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el grado de Licenciatura en el seno de ese órgano, en virtud de lo cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la carrera solicitada y su respectivo plan de Estudios.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en diferentes momentos dio a conocer observaciones a la propuesta y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de ley, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. La institución conoció, acató o argumentó las observaciones técnicas y legales y presentó nueva documentación de conformidad para el seguimiento en la ejecución de la Carrera.



VIII. CONCLUSIONES

- 1) La Universidad de San Pedro Sula, USAP, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, y dio cumplimiento a las observaciones tanto del Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior.
- 2) La Universidad de San Pedro Sula, USAP, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos, para la apertura de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante la revisión de la propuesta y los documentos acompañados, así como a través de la visita de observación realizada a la institución en el mes de mayo de 2016.
- 3) El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial**.
- 4) La Universidad de San Pedro Sula, USAP, cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de Licenciatura en carreras como Ingeniería Industrial y Civil especialmente, la mayoría con amplia experiencia en el campo profesional.
- 5) La Carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el grado de Licenciatura, fortalecerá un campo profesional de alta demanda en el país en el marco de su fortalecimiento como corredor logístico para el comercio mundial.
- 6) Las modalidades semipresencial con mediación virtual y virtual para el desarrollo de la carrera no se han evaluado en esta propuesta, dado que la solicitud (escrito) presentada no lo contempla, y porque la USAP no tiene en este momento creado su sistema de Educación a Distancia, por lo cual no es posible aplicar los instrumentos de valoración para tales modalidades, pese a que en el proceso, la USAP ha incorporado en las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en el plan de estudios, algunos elementos propios de la modalidad a distancia, lo cual es un avance pero no suficiente para su autorización.
- 7) Las características para aprobar la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado Académico de Licenciatura son las siguientes:
 - Código IL-17
 - 224 Unidades valorativas, de las cuales 210 son teóricas y 14 son prácticas.
 - 62 Asignaturas, (adicionales 2 asignaturas propedéuticas y 2 asignaturas coprogramáticas)
 - Duración de 4 años, (12 períodos de 15 semanas cada uno)
 - Horas académicas de 50 minutos cada una.
 - Modalidad presencial
 - Acreditación: Ingeniero (a) en Operaciones y Logística.
- 8) La carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística por su estructura curricular y distribución de las unidades valorativas en teóricas y prácticas, requiere un esfuerzo académico real total de 10,080 horas, las cuales corresponden a actividades teórico-prácticas supervisadas (**3,780 horas académicas**) más el tiempo de preparación y trabajo académico individual de los estudiantes (**6,300 horas académicas**), de conformidad con lo establecido en los Arts. 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior vigentes.

IX. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) Aprobar la creación y autorizar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad de San Pedro Sula, USAP, por cumplir con los requerimientos técnico-legales exigidos por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior en el marco de la normativa vigente, y aprobar el Plan de Estudios respectivo para desarrollarlo en **la modalidad presencial únicamente**, en el Campus Principal de la Universidad en la Ciudad de San Pedro Sula.
- b) La Universidad de San Pedro Sula es responsable de dar cumplimiento en la ejecución de la carrera del total de las unidades valorativas establecidas y del esfuerzo académico que éstas demandan según la Ley.
- c) Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo curricular de la carrera cada año; específicamente a los procesos de investigación y vinculación además al desarrollo de programa de formación de docentes, al fortalecimiento de la planificación que evidencien el efectivo cumplimiento que demande la intensidad académica horaria de acuerdo a créditos académicos, (horas teóricas y prácticas).

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 03 de noviembre, 2016

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

CIDG/RNL”

Seguidamente la Señora Presidenta por Ley sometió a discusión el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Posteriormente la Dra. Margarita Oseguera, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que cuando se trata de programas que no conocen al detalle, como esta carrera de Operaciones y Logísticas, le preocupa porque va a aprobar una carrera que no conoce, porque no sabe de qué se trata por lo que con todo respeto solicitó a la Dirección que les ofrezcan más información para tomar una decisión y saber qué es lo que van a aprobar.

Dra. Rutilia Calderón, cedió la palabra al Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, para que ilustrara en relación al perfil de egreso y los campos laborales, quien manifestó que en el caso específico de la licenciatura de Operaciones y Logísticas esta es una área muy importante para nuestro país, porque Honduras se está convirtiendo en un país logístico, se están realizando muchas inversiones precisamente para convertir a Honduras en un referente a nivel centroamericano en el área de Operaciones y Logística y se requieren profesionales de esa área para que realmente ellos como país puedan ser competitivos. Explicó que esta es un área del conocimiento que está muy ligada al área de Ing. Industrial y se puede considerar que es una especialidad de esta rama de la Ingeniería para tener profesionales que estén preparados para poder contribuir al desarrollo de Honduras en ese sentido. Consideró que como van a pedir mayor información para la otra carrera de Tecnología de Información y Telecomunicaciones y la otra que es Negocios Electrónicos, sugirió que se aprueben y si alguien del Consejo tiene alguna duda y como esta aprobación tiene que ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

ratificada en la próxima sesión que sea allí que se presente o se pregunte cualquier duda que se tenga al respecto, una vez que sean analizados los diversos perfiles de las carreras que se están creando.

El Ing. José Mónico Oyuela, Miembro propietario del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, consultó sobre el listado de los profesionales que van atender la carrera e hizo la observación que no ve nadie experto en logística. El Ing. Senén Villanueva, explicó que se necesitan profesionales en el área, porque en Honduras no hay profesionales en esas áreas y en el caso específico los profesionales que se están presentando son ingenieros industriales y ellos llevan clases relacionadas con logística y tienen la experiencia trabajando en las áreas relacionales con operaciones logísticas porque Honduras hace años está en este proceso, por lo que es necesario preparar profesionales que tengan otras competencias ese es el objetivo que se persigue.

La señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que a partir de la próxima sesión del Consejo la Dirección, como mejora continua de los dictámenes y opiniones razonadas, se haga llegar a todos los Consejeros la versión final del documento, ya que eso ayudaría a que los expertos de las universidades le den un último vistazo y que digan que ya la versión final está bien y un segundo punto es que, como los campos del conocimientos y las disciplinas se mueven tan rápido pidió a la Dirección que de ahora en adelante en las opiniones razonadas incorporen la revisión de la clasificación internacional de campos del conocimiento de UNESCO porque eso aclararía bastante. Es importante que en las conclusiones que se presentan al Consejo se incorpore esa clasificación de la CINE de UNESO, para que estén alineadas con esa clasificación, eso daría mayor confianza a lo que están aprobando, académicamente se enmarca en criterios objetivos.

Dra. Margarita Oseguera, miembro propietario del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que cuando no se cuenta con especialistas que tenga la formación en el área del conocimiento, lo que se hace es invitar a un especialista del extranjero para que les facilite los ejes centrales de esa área del conocimiento, por lo que sugirió a la Dirección como al Consejo Técnico Consultivo, lo incluyeran como exigencia ya que estos especialistas internacionales son muy importante para el fortalecimiento y consolidación de estas carreras, sin embargo estuvo de acuerdo en aprobar la carrera.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, dijo que es una carrera pertinente y manifestó estar de acuerdo con lo expuesto por la Dra. Oseguera que cuando no se tengan los especialistas, sea una exigencia el invitar a un especialista del extranjero para que puedan hacerse acompañar en estas fases iniciales, para dar el fundamento y orientación a los ejes de formación en estos campos del conocimiento que son novedosos, consideró que es una buena sugerencia para todas las universidades.

Posteriormente la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno si se aprueba, quedando aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3361-306-2016.- Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2983-288-2014 de fecha 12 de diciembre, 2014 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula,

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

USAP. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen No. 719-287-2015 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES 751-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Operaciones y Logísticas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que según opinión razonada de la Dirección expresa que: La Universidad de San Pedro Sula, USAP, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado Académico de Licenciatura, y dio cumplimiento a las observaciones tanto del Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, USAP, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos, para la apertura de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante la revisión de la propuesta y los documentos acompañados, así como a través de la visita de observación realizada a la institución en el mes de mayo de 2016. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, USAP, cuenta con un cuerpo de docentes especializados, formado a nivel de Licenciatura en carreras como Ingeniería Industrial y Civil especialmente, la mayoría con amplia experiencia en el campo profesional. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el grado de Licenciatura, fortalecerá un campo profesional de alta demanda en el país en el marco de su fortalecimiento como corredor logístico para el comercio mundial. **CONSIDERANDO:** Que las modalidades semipresencial con mediación virtual y virtual para el desarrollo de la carrera no se han evaluado en esta propuesta, dado que la solicitud (escrito) presentada no lo contempla, y porque la USAP no tiene en este momento creado su sistema de Educación a Distancia, por lo cual no es posible aplicar los instrumentos de valoración para tales modalidades, pese a que en el proceso, la USAP ha incorporado en las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en el plan de estudios, algunos elementos propios de la modalidad a distancia, lo cual es un avance pero no suficiente para su autorización. **CONSIDERANDO:** Que las características para aprobar la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado Académico de Licenciatura son las siguientes: .Código IL-17; 224 Unidades valorativas, de las cuales 210 son teóricas y 14 son prácticas; 62 Asignaturas, (adicionales 2 asignaturas propedéuticas y 2 asignaturas coprogramáticas); Duración de 4 años, (12 períodos de 15 semanas cada uno); Horas académicas de 50 minutos cada una; Modalidad presencial; Acreditación: Ingeniero (a) en Operaciones y Logística; **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística por su estructura curricular y distribución de las unidades valorativas en teóricas y prácticas, requiere un esfuerzo académico real total de 10,080 horas, las cuales corresponden a actividades teórico-prácticas supervisadas (**3,780 horas académicas**) más el tiempo de preparación y trabajo académico individual de los estudiantes (**6,300 horas académicas**), de conformidad con lo establecido en los Arts. 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior vigentes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **719-287-2015** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior **OR-DES 751-11-2016** sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Operaciones y Logísticas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y autorizar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad de San Pedro Sula, USAP, por cumplir con los requerimientos técnico-legales exigidos por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior en el marco de la normativa vigente, y aprobar el Plan de Estudios respectivo para desarrollarlo en **la modalidad presencial únicamente**, en el Campus Principal de la Universidad en la Ciudad de San Pedro Sula con las siguientes características: Nombre: Ingeniería en Operaciones y Logística; Grado: Licenciatura; Código: IL-17; Duración de la Carrera: Cuatro (4) años; Período Académico: Doce (12) periodos académicos de 15 semanas; **Número de Períodos al Año:** Tres (3) de 15 semanas; **Unidades Valorativas:** Doscientos veinticuatro (224); **Número de Asignaturas:** sesenta y dos (62), dos (2) asignaturas Co-programáticas, Dos (2) asignaturas Propedéuticas; **Modalidad de Estudio:** Presencial; Lugar: San Pedro Sula; Acreditación: Ingeniero (a) en Operaciones y Logística; Fecha de creación de la carrera: Noviembre 2016 **TERCERO:** La Universidad de San Pedro Sula es responsable de dar cumplimiento en la ejecución de la carrera del total de las unidades valorativas establecidas y del esfuerzo académico que éstas demandan según la Ley. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo curricular de la carrera cada año; específicamente a los procesos de investigación y vinculación además al desarrollo del programa de formación de docentes, al fortalecimiento de la planificación que evidencien el efectivo cumplimiento que demande la intensidad académica horaria de acuerdo a créditos académicos, (horas teóricas y prácticas). **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado Académico de Licenciatura; para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **SÉPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 757-299-2016 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-761-11-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 757-299-2016**, El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3250-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“En relación a las observaciones de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Universidad Privada de San Pedro Sula (USAP) y en respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación y funcionamiento, la Comisión responsable toma a bien emitir el siguiente Dictamen: **Considerando:** Que se ha realizado la revisión a las respuestas que la USAP ha presentado a las observaciones emitidas. **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula, ha incorporado en su mayoría las observaciones sugeridas por la comisión y en su defecto ha justificado su respuesta. **Considerando:** Que El Plan de Estudios Presentado está diseñado para las modalidades de Presencial y a Distancia sin embargo la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en estos momentos está en proceso de aprobación de la Modalidad a Distancia. Esta Comisión recomienda al honorable Consejo Técnico Consultivo, emitir Dictamen Favorable y aprobar el Plan de Estudios y Demás Documentos Presentados para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en la Modalidad Presencial y una vez que sea aprobada la Modalidad de Educación a Distancia, se proceda a la aprobación del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia. Firmas, Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica UJN, General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Rector UDH, MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM, Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrector Académico UPI.”

OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARET, UJN:

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Diagnóstico	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas	El diagnóstico no presenta este apartado.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Se recomienda incluir en el estudio de la demanda entrevista a expertos del sector.
Opciones en los sectores institucionales y/a proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Se recomienda profundizar al respecto.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	No se presentaron. Se deben de incluir para soportar la implementación de este proyecto
II. Aspectos de Presentación	
Portada	Cumple con los requerimientos.
Tabla de Contenido	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera si los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas a cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación,(diploma o título), Fecha	Cumple con los requerimientos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Categorías de Análisis	Observaciones
de la creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento	
III. Introducción: Generalidades	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	Cumple con los requerimientos.
IV. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
	No se observa
V. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	¿Cómo se medirán las competencias requeridas tanto para el perfil de ingreso como para el perfil de egreso.
VI. Estructura del Plan de Estudios	
FLUJOGRAMA	<p>1.- LL-101 Español: Se recomienda indicar en el flujograma que requiere la aprobación de la evaluación diagnóstica.</p> <p>2.- MM-201 Precalculo: Se recomienda indicar en el flujograma que requiere la aprobación de la evaluación diagnóstica.</p> <p>3.- AE-204 Contabilidad Integrada: El requisito es IA-002 Hoja Electrónica de Trabajo, sin embargo en el flujograma el requisito que indica la línea de conexión viene de IA-004 Gestión de Bases de Datos.</p> <p>4.- TE-105 Seminario de Graduación: En el flujograma aparece con código TC-105.</p>
Descripción Mínima de Asignaturas o Sílabos:	<p>1.- HH-305 ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, Requisitos: TE-101 (Introducción a la Electrónica), el requisito correcto es TC-101 Introducción a Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.</p> <p>2.- LE-106 INGLES PARA CERTIFICACION, Requisitos correcto es Ingles Técnico.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Categorías de Análisis	Observaciones
	<p>3.- TE-400 SEÑALES Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES I, requisito correcto es MM-206(Ecuaciones Diferenciales), el requisito correcto es MM-209 Métodos Matemáticas en Ingeniería.</p> <p>4.- TC-402 COMUNICACIONES MOVILES, Requisito: TE 400 (Señales y Sistemas de Comunicaciones I), el requisito correcto es TE-401 Señales y Sistemas de Comunicaciones II.</p>
COMENTARIOS GENERALES	
<p>Dictamen: Se deben realizar las observaciones indicadas</p> <p>Unidad académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular. Fecha: 23 de Mayo del 2016.</p>	

OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO, MILENIO:

“En relación a las observaciones de la carrera Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Universidad Privada de San Pedro Sula y en respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación y funcionamiento, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, recomienda: 1.- Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, (USAP) que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera en Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. 2.- Habiéndose realizado una segunda revisión a la solicitud, se verifico que la USAP atendió las observaciones en su mayoría emitidas por la UCENM. POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, recomienda a la comisión coordinadora emitir dictamen favorable y sugiere que la Dirección de Educación Superior verifique que las recomendaciones emitidas por la UCENM, para la creación y funcionamiento de la carrera el Plan de Estudio y Diagnostico de la Carrera Ingeniería en Tecnología de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Información y Telecomunicaciones de la Universidad Privada de San Pedro Sula, Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma por Master Cristian Molina Vicerrectoría Académica UCENM.”

Observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20)” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1.Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y Fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Numero de periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Presencial, semi presencial con mediación virtual y virtual.	Se repite dos veces virtual y virtual
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1		Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	No Cumple	Es necesario actualizar número de página en donde se encuentran los temas y subtemas de cada capítulo utilizando las normas APA.
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple	Es necesario agregar este apartado
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamente la carrera	Es necesario completar	Es necesario completar
3.2	Justificaciones sociales		Se sugiere mejorar la reacción
3.3	Justificaciones económicas		Se sugiere completar el marco teórico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
			acuerdo a la guía de la DES
3.4	Justificaciones político educativas		Se sugiere mejorar la reacción
3.5	Necesidades practicas prioritarias		Se sugiere mejorar la reacción
3.6	Fundamento filosófico		Se sugiere mejorar la reacción
3.7	Doctrina pedagógica		
4. Síntesis de diagnostico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	No cumple	Agregar este apartado
5. Perfil profesional del graduado			
5.1.	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional)			
6.1	Objetivos generales	Cumple	Mejorar la redacción de los objetivos generales.
6.2	Específicos	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas		
6.9	Suscripciones mínimas por asignaturas		Corregir en la página 89-90 el contenido no es legible, y corregir número de páginas
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se evidencia	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	cumple	
6.14	Descripción de Practica Profesional	No cumple	No se evidencia la descripción de la práctica profesional
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple	No se evidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.16	Requisitos de Graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	Agregar convenios

Observación general: 1.- El tamaño y el estilo es fundamental a la hora de revisar el plan de estudios de la carrera, se sugiere mejorar su apariencia y facilitar su legibilidad. 2.- Se recomienda utilizar un solo color de letra. 3.- No se evidencia en la descripción mínima de asignaturas el total de horas presenciales y a distancia de acuerdo a las unidades valorativas. 4.- En la estructura del plan de estudios no se evidencia la descripción de la práctica profesional, explicación de cómo se darán los procesos de docencia vinculación investigación, tampoco se evidencian los aspectos financieros, y convenios. 5.- No se evidencia el diagnóstico y según las Normas Académicas de Educación Superior en el Art. 56 Dice que: La apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. RECOMENDACIÓN TECNICA FINAL: La vicerrectoría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), recomienda a la Universidad de San Pedro Sula la revisión final del documento para el mejoramiento y cumplimiento a los requisitos fundamentales de la elaboración de Diagnóstico y Planes de Estudio establecidos. San Pedro Sula 11 de mayo de 2016, firma MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM”

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

Nº	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCOORPORADO	OBSERVACIONES
PLAN DE ESTUDIO					
1	Portada	x			Cumple
2	Tabla de Contenido	x			Cumple
3	Datos Generales de la Carrera				Cuenta con modalidad virtual? Semi presencial con mediación virtual?
4	Introducción	x			
5	Marco Teórico	x			Habla de contribución a la educación a distancia en la pág. 24 y de modalidad a Distancia en pág. 28,29,30,31,32,36,37,38 y dicha modalidad no está aprobada para la USAP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCOORPORADO	OBSERVACIONES
6	Perfil Profesional del Graduado	x			
7	Estructura del Plan	x		Plan estratégico de Implementación	<p>Proponen introducir un modelo por Competencias lo cual en las descripciones mínimas de asignaturas debería reflejarse como competencia y no objetivos como se presenta.</p> <p>Y si se adopta el modelo por competencias deberá incluirse los indicadores de logro por asignatura</p> <p>En los sílabos de los ingleses de sugiere mejorar las fuentes bibliográficas.</p> <p>Utilizar las normas APA para la citación de las páginas web.</p>
<p>Observaciones Generales:</p> <p>1.- El Plan presentado está diseñado para las modalidades de Presencial y a Distancia sin embargo la Universidad de San Pedro (USAP) solo tiene aprobado en estos momentos la modalidad Presencial.</p> <p>2.- Dentro de la doctrina Pedagógica presentada no se logra identificar claramente el modelo educativo ya que en algunos apartados se habla de Constructivismo y en otro de Modelo por Competencias, a lo cual se sugiere definir el modelo Educativo en el cual se desarrollara dicho plan.</p> <p>3.- De adoptarse el Modelo por competencias se sugiere readecuar las descripciones mínimas de asignatura los cuales deberán incluir competencias en el lugar de objetivos e indicadores de logro.</p> <p>4.- De acuerdo al artículo N° 27 de las Normas Académicas de Educación Superior es requisito de ingreso a una carrera a desarrollarse mediante modalidad de Educación a Distancia, además de los exigidos por el centro, la aprobación de un curso de orientación que comprenderá, entre otros contenidos los siguientes: a) información sobre la modalidad de Educación a Distancia, b) métodos y técnicas de estudio y, c) Lectura comprensiva. Por lo que deberá ser considerado por la universidad proponente.</p> <p>5.- Deberá incluirse el Plan Estratégico de implementación de la Carrera propuesta.</p>					

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCOORPORADO	OBSERVACIONES
6.- Se sugiere revisar el documento en general para realizar mejoras de estilo y errores ortográficos.					
DIAGNÓSTICO					
N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCORPORADO	OBSERVACIONES
1	Portada	x		Código de la Carrera Unidad responsable del diagnostico	Incompleto
2	Tabla de contenido	x			Cumple
3	Introducción	x		. Explicación del proceso investigativo. . Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. . Explicación de cómo se presenta el documento.	Incompleto
4	Contextualización institución		x	. Identificación de la institución . Visión Misión Institucional . Responsables del proyecto.	Incompleto
5	MARCO TEORICO		x	. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera . Justificaciones sociales . Justificaciones económicas . Justificaciones político educativas. . Necesidades practicas prioritarias . Fundamento filosófico . Doctrina pedagógica.	Incompleto
6	Resultados de la Investigación	x			Cumple
7				. Plan de gestión administrativa	Incompleto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCOORPORADO	OBSERVACIONES
				. Inventario de capacidades físicas instaladas.	
Observación General: Se sugiere fortalecer el Diagnostico siguiendo los lineamientos requeridos en el instrumento de revisión de Diagnostico para la carrera de la DES.					

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“En respuesta a la función asignada a esta comisión que integra la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), a fin de dictaminar sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la información y Telecomunicaciones, propuesta por la Universidad de San Pedro Sula esta rectoría toma a bien emitir el siguiente Dictamen: **Considerando:** Que se ha realizado la revisión a las respuestas que la USAP, ha realizado a las observaciones emitidas. **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula, ha incorporado en su mayoría las observaciones sugeridas por esta rectoría y en su defecto ha justificado su respuesta. **Considerando:** El Plan presentado está diseñado para las modalidades de Presencial y a Distancia sin embargo la Universidad de San Pedro Sula (USAP) solo tiene aprobado en estos momentos la modalidad Presencial. **RECOMIENDA A LA COORDINACIÓN DE COMISIÓN:** Aprobar el Plan de Estudios y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en la Modalidad Presencial. Cuando sea aprobada la Modalidad de Educación a Distancia, se proceda a la aprobación del Plan de Estudios en la modalidad a Distancia., firma y sello, General de Brigada, Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, de la Universidad de Defensa de Honduras.”

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“Observaciones por Universidad Politécnica de Ingeniería, Portada: Verificar el Título que versa en e Grado Académico de “Estado de Maestría”, Se sugiere Colocar el grado Académico de Maestría., Modificar el encabezado en la palabra estudio y telecomunicación la trata “i” está en mayúscula y las demás en Minúscula, se recomienda usar un solo tipo de letra. . Los datos generales de la Carrera: Se encuentra al final del documento debe de ir colocado después del índice o contenido. . Contextualización Situacional de Honduras: no se hace Mención de las Generalidades como: Socioeconómico, Educativo, política, Escenario Socioeconómico Institucional. . Contextualización Institucional: Hacer mención de la Identificación de la Institución, e identificar el Nombre de los Responsables del proyecto. . **Marco Teórico:** Agregar la Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera. Agregar Justificaciones Sociales, Económicas, Político Educativas. . Se sugiere cambiar el nombre base Pedagógica reemplazarlo por Doctrina Pedagógica., Resultado de la Investigación: Agregar datos cualitativos y Cuantitativos, La Cualificación y Cuantificación de Profesionales Existentes en el área Solicitada., Aporte significativo que harán los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Profesionales Egresados de la carrera, solicitada en la transformación de la Sociedad Hondureña.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.
2. Dar el margen de espera necesario para que el proceso de aprobación de la Modalidad a distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; culmine del Consejo de Educación Superior.
3. Se recomienda aplicar al documento final presentado, las observaciones de forma brindadas así como algunas de fondo que se consideran importantes por parte de la comisión para el buen desarrollo de la carrera a implementarse.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.

OR-DES-761- 11-2016

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios**, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- La solicitud fue presentada al Consejo de Educación Superior el 22 de abril de 2016 y admitido mediante acuerdo No.3250-301-2016, siguiendo un proceso de ajuste a diferentes elementos que conforman el diseño curricular del plan de estudios, desde la perspectiva del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.
- El 29 de julio de 2016 el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen favorable N° 757-299-2016.
- El 11 de mayo de 2016, la Dirección de Educación Superior, en el proceso de análisis de la petición presentada realizó visita in situ para verificar el cumplimiento de estándares para la creación de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura por parte del Centro de Educación Superior proponente del proyecto. La Comisión de Supervisión fue recibida por el Señor Vice-Rector, Ing. Senén Villanueva, el Señor Secretario General, Lic. Osvaldo Valladares y por los señores Celio Acosta, Rigoberto Paz, Carlos Aguilar y Walter Miranda, todos ellos miembros del equipo académico de la institución.
- El 12 de julio de 2016 mediante oficio No. 489-GACS-DES, la Dirección de Educación Superior emite observaciones y recomendaciones al soporte documental del Diagnóstico, Plan de Estudio y Planta Docente e informe de la visita de observación. El 03 de septiembre la Universidad de San Pedro Sula remite a la Dirección de Educación Superior la nueva versión del Plan de Estudio ajustado y justificada las observaciones.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre:	Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
Grado:	Licenciatura
Código:	TC-20
Duración de la Carrera:	4 años divididos en 12 períodos
Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3 períodos
Unidades Valorativas:	220
Número de Asignaturas:	60 Dos (2) asignaturas Co-programáticas Dos (2) asignaturas Propedéuticas
Modalidad de Estudio:	Presencial
Lugar:	San Pedro Sula
Acreditación:	Ingeniero(a) en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
Fecha de creación de la carrera:	Noviembre 2016



IV. FUNDAMENTACIÓN o JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA:

a. Justificación Teórica

Mediante el uso de las TIC y de las telecomunicaciones es posible crear un ambiente computarizado, interactivo y multidimensional que permita simular la realidad y la posibilidad de alta interacción entre quien aprende y el proceso de aprendizaje. Esto facilita la introducción del educando en experiencias interactivas, a través de las cuales indaga, creando una red de actividades que lo estimulan cognitivamente y afectivamente.

La innovación y la constante generación de nuevos productos y servicios basados en las tecnologías de la información impactan la economía, el desarrollo de nuevos mercados, la forma en que trabajamos y hasta la calidad de vida de las personas. Es por esto, que es cada vez mayor la necesidad de preparar profesionales especializados en las diferentes áreas que conforman la tecnología de la Información y telecomunicaciones, apoyando su constante crecimiento que transforma el mundo.

b. Justificación Socioeconómica

Honduras se encuentra entre los países con menores ingresos en América Latina y el Caribe, con una incidencia de pobreza poblacional 68.2% en el año 2014, una pobreza extrema de 44.6% a nivel nacional, 33.2% a nivel urbano y 57.5% a nivel rural. En este escenario la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, contribuirá significativamente a mejorar la productividad y la calidad de las actividades productivas nacionales volviéndolas más competitivas.

c. Justificación Política y Educativa

El desarrollo económico y social de Honduras requiere personas que posean los conocimientos suficientes para asimilar las tecnologías, procesos y experiencias que se han originado en países más avanzados, para luego implantarlas aquí. Con ello las actividades productivas que se practican dentro de la nación hondureña se beneficiarán positivamente, de manera que muchos programas gubernamentales y de la iniciativa privada podrán optimizar el uso del talento humano y los recursos financieros, tecnológicos y productivos a fin de aprovechar las oportunidades de acceder a los mercados internacionales propiciadas por la globalización a través de la firma de los tratados de libre comercio suscritos con algunos países del mundo.

d. El modelo pedagógico de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones:

El diseño curricular del programa ofrece al graduado competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales. Las competencias conceptuales conformarán **el saber profesional**, a través de la formación de estructuras conceptuales con la información, conceptos, principios y teorías que conforman el saber disciplinar y profesional.

Conclusión:



En conclusión, se considera que este Programa de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de doctrina educativa, para que sea aprobada por el Consejo de Educación Superior.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Una mano de obra capacitada es una ventaja competitiva para Honduras, para la economía basada en conocimientos del siglo 21. En la medida en que América Latina experimenta la emergencia rápida de tendencias tecnológicas como nube, movilidad, video e internet, esta brecha de profesionales capacitados presenta un desafío real para el desarrollo económico de Honduras. Sin los conocimientos adecuados, el progreso tecnológico no se traducirá en aumentos de la productividad. Esta demanda de profesionales capacitados en redes y conectividad está motivada por una rápida adopción de las TICs en los gobiernos y sector privado, la proliferación de dispositivos conectados, una comunidad emergente de empresarios en estos espacios, entre otros factores.

En cuanto al perfil de egreso, el/la Ingeniero en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, será un profesional dotado de amplios conocimientos acerca del entorno ecológico y social, capaz de un elevado ejercicio profesional técnico, científico y humanístico en los campos ocupacionales apropiados de los sectores industrial, comercial y de servicio. En síntesis estará capacitado para:

- Evaluar, seleccionar, instalar y administrar la infraestructura tecnológica para una organización considerando las necesidades del usuario, comunicando eficientemente propuestas y resultados en forma oral y escrita.
- Diseñar, integrar y administrar los sistemas de cómputo, las redes y la seguridad de la información en una organización, con una visión internacional de la sociedad y sus requerimientos culturales.
- Analizar, diseñar e implantar aplicaciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, entendiendo y resolviendo en forma innovadora y creativa problemas de diferentes empresas, instituciones u organismos, mediante el uso eficiente de tecnologías de información.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE GRADO

Realizada la visita de cumplimiento de estándares para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula-USAP, se verifico que la Institución cuenta con la estructura organizativa pertinente para el desarrollo de la Carrera, el talento humano con las competencias en el área científica de las Tecnologías y Telecomunicaciones, infraestructura y equipamiento con los laboratorios de Computación, Idiomas, Redes, Informática, Química y Física.

6.1. Dimensión de Gestión de la organización

La Universidad de San Pedro Sula es una institución de educación superior privada pionera en el Sistema, a la fecha está consolidada en su estructura organizativa administrativa y académica, especialmente para el ejercicio de la



función docente. En términos concretos, la línea de mando para la gestión académica es la siguiente:

- Vice-Rectoría Académica
- Decano
- Director de Carrera
- Planificación Docente por cada Carrera
- Evaluación Docente

6.2. Dimensión de Infraestructura y Equipamiento

La Universidad de San Pedro Sula cuenta con infraestructura física, instalaciones, mobiliarios y equipos amplios para que sea factible la creación y autorizar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

- **Áreas administrativas:** las edificaciones cuentan con la infraestructura suficiente para albergar las diferentes instancias administrativas y sus funcionarios.
- **Aulas:** las aulas del campus están construidas idealmente, con la iluminación y ventilación adecuada, climatizadas, provistas del equipo de multimedia y mobiliario necesario para docentes y estudiantes.
- **Laboratorios y Talleres:** la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones demanda cinco tipos de laboratorios: Computación, Idiomas, Redes, Informática, Química y Física. Lo que se observó en USAP fue lo siguiente:
 - **Laboratorios de cómputo** debidamente equipados (se cuenta con 9 laboratorios en el campus, los cuales cuentan con el software especializados ofimática, programación, diseño gráfico, bases de datos, servidores virtuales, simuladores.
 - **Laboratorio de Redes** con instalaciones eléctricas y para red, instalaciones debajo de piso falso para los talleres, con capacidad para 16 estudiantes, se programan un máximo de 7 laboratorios diarios.
 - Los instructores o catedráticos de los laboratorios de cómputo están certificados a nivel CISCO, según lo indicado. La institución cuenta con convenios suscritos con Microsoft y Adobe, a quienes pagan licencias y con Autodesk y google para acceder gratuitamente.
 - **Laboratorio de Química:** un espacio dotado de mobiliario, equipo y materiales propios para este tipo de laboratorio. Ordenado y limpio. Funciona entre los días jueves a domingo, pero puede ampliarse programación de conformidad con la demanda.
 - **Laboratorio de Física:** Se cuenta con el laboratorio de física, con espacio físico exclusivo, acondicionado y equipado debidamente. Este laboratorio será complementado con el Laboratorio de Electrónica en el año 2018. En este laboratorio se sirven las asignaturas de Física I, II, III y IV.
 - **Laboratorios de Inglés:** Se cuenta con dos (2) laboratorios para inglés dotados con computadoras y accesorios audiovisuales para cada estudiante. Se cuenta con un convenio con EDUSOFT para acceder a software especializado. Se realizan seis (6) módulos de inglés los cuáles certifican. Estos laboratorios tienen acceso presencial y virtual. El módulo de inglés V, diseñado para certificar el inglés técnico y el módulo VI para certificar el TOEIC pudiendo llegar al TOEFL.
- **Áreas Deportivas:** el Centro cuenta con instalaciones deportivas varias suficientes y en condiciones óptimas. Los jardines de los campus muy bien cuidados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

- **Servicios sanitarios:** Considerando la población estudiantil, más las jornadas en las que funciona el Centro, posee baños tanto para el sexo femenino, como para el masculino, en cantidad suficiente y en condiciones de salubridad óptimas.
- **Seguridad Humana y Física:** se verificaron medidas de seguridad: extinguidores, sistema de incendios, pasamanos, señalizaciones, etc.

Algunas imágenes de las instalaciones de la USAP:



- **Sistema Bibliotecario:** consultados sobre disponibilidad de bibliografía física y virtual para la carrera de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, las autoridades de la institución expresaron contar con bibliografía física básica, sin embargo, evidenciaron que cuentan con amplio acceso a bibliografía especializada en la biblioteca virtual, en la cual se cuenta con 54969 títulos en español y en la base de datos e-libro cuentan con acceso a 151 títulos para el área de ciencias económicas y administrativas.



Los accesos aportados para el sistema bibliotecario fueron:
<http://catalogo.biblioteca.usap.edu/> - Se requiere un acceso para entrar.

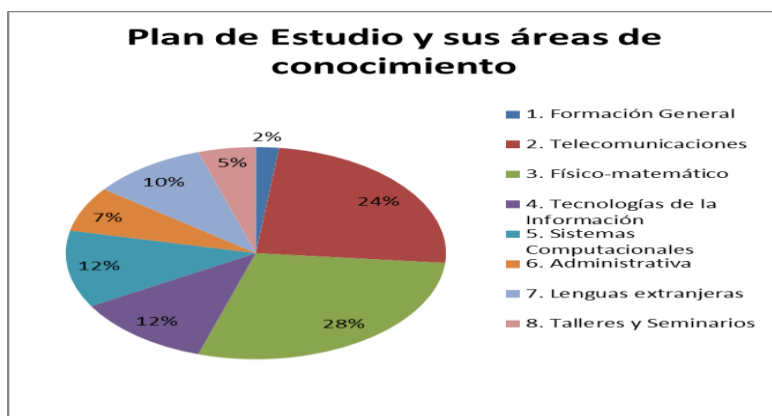
Para ingresar a biblioteca virtual e-libro:
<http://site.ebrary.com/lib/bibliospssp/home.action>

En el plan de estudios correspondiente se presentan adjuntas otras imágenes del inventario físico de instalaciones, equipamientos, muebles y en general los recursos para la ejecución de la carrera disponibles en la USAP.

6.3 Dimensión de Estructura Curricular del Plan

- **El Plan de Estudios y sus áreas de conocimiento**

El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones se propone desarrollar con 62 asignaturas clasificadas en las siguientes áreas del conocimiento:



Al realizar un análisis del listado de asignaturas presentadas por la USAP en su diseño curricular del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, se logró identificar áreas de conocimientos siguientes: 1. Formación General 2%, 2. Telecomunicaciones 25%, 3. Físico-matemático 29%, 4. Tecnologías de la Información 12%, 5. Sistemas Computacionales 12%, 6. Administrativa 7%, 7. Lenguas extranjeras 10%, y 8. Talleres y Seminarios 5%.

En conclusión, se considera que este Programa de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, cuenta científicamente con las áreas pertinentes y complementarias que aportarán las competencias requeridas a los egresados de esta carrera.

- **El plan de Estudios y su relación con la carga horaria por asignatura**

Analizando la estructura curricular del plan de estudios, en relación a la actividad académica del estudiante en la carrera y en base a los Art. 59 y 60 de las Normas Académicas de la Educación Superior, con el propósito de que los administradores académicos de la misma establezcan procedimientos de desarrollo y control que les permita finalmente certificar con fundamento que la acreditación del título y grado responde al cumplimiento razonable del esfuerzo académico esperado; se realizó un análisis de las unidades valorativas que se refleja en la matriz siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	UNIDADES VALORATIVAS TOTALES	SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS		DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL (Teórica, Práctica, Autónomo)				HORAS TOTALES EN EL PERÍODO	HORAS TOTALES ASIGNADAS PRÁCTICA (Teoría en horas de supervisión)	Total horas de trabajo autónomo en el período (15 sem)
				U.V. Teóricas	U.V. Prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas de trabajo autónomo	Total horas semanales			
1	TC-101	Introducción a Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
2	HH-302	Sociología	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
3	LE-101	Inglés I	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
4	LL-101	Español	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
5	MM-201	Precálculo	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
6		Electiva de Formación General	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
7	HH-303	Historia de Honduras	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
8	LE-102	Inglés II	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
9	HH-304	Filosofía	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
10	HH-305	Ética y Responsabilidad Social	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
11	MM-202	Geometría y Trigonometría	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
12	AE-101	Administración I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
13	LE-103	Inglés III	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
14	MM-203	Álgebra Lineal	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
15	MM-203	Cálculo I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
16		Electiva II de Formación General	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
17	DE-401	Aspectos Legales en las Organizaciones	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
18	LE-104	Inglés IV	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
19	QQ-101	Química General	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
20	MM-204	Cálculo II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
21	AR-104	Contabilidad Integrada	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
22		Electiva de Formación General	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
23	TI-200	Programación Estructurada	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
24		Inglés Técnico	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
25	FS-101	Física I	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
26	MM-304	Estadística I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
27	AE-103	Administración de Recursos Humanos	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
28	TI-201	Programación II	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
29	MM-205	Ecuaciones Diferenciales	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
30	FS-102	Física II	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
31	MM-305	Estadística II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
32	LE-105	Inglés para Certificación	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
33	TC-102	Fundamentos de Telemática	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
34	TI-202	Programación III	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
35	DE-410	Política y Regulación de Internet	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
36	FS-103	Física III	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
37	II-112	Métodos y Técnicas de Investigación	3	2	1	2	3	4	9	135	75	60
38	MM-206	Lógica Matemática	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
39	TC-103	Redes Telemáticas I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
40	TI-405	Arquitectura Computacional	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
41	TI-301	Estructura de Datos	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
42	FS-104	Física Moderna para Ingeniería	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
43	MM-209	Métodos Matemáticos para Ingeniería	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
44	TC-104	Redes Telemáticas II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
45	TI-305	Sistemas Operativos	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
46	TI-302	Base de Datos	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
47	TE-400	Señales y Sistemas de Comunicación	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
48	TE-300	Electrónica I	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
49	NE-103	Seguridad en Redes Informáticas	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
50	TI-203	Programación III	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
51	TE-401	Señales y Sistemas de Comunicación	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90
52	TE-301	Electrónica II	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
53	TI-205	Desarrollo de Aplicaciones de Internet	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
54		Electiva I de Orientación Profesional	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
55	ME-501	Taller de Emprendedores I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
56	TC-402	Comunicaciones Móviles	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
57	IA-104	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90
58		Electiva II de Orientación Profesional	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
59	ME-502	Taller de Emprendedores II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
60	II-205	Administración de Operaciones II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120
TOTALES			220	197	23	197	69	394	660	9900	3990	5910
			UNIDADES VALORATIVAS			HORAS				Horas totales para la Carrera	Total horas presenciales (supervisión)	Total trabajo autónomo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

ANÁLISIS: La matriz anterior, muestra que para 220 unidades valorativas establecidas a la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (Licenciatura), 197 UV son teóricas, 23 UV prácticas, lo cual implica que el total de horas para trabajo académico presencial y/o supervisado por el docente más el trabajo autónomo del estudiante suman 9,900 horas, es decir, 3,990 horas (horas teóricas y prácticas) de trabajo presencial supervisado y 5910 horas que representan el trabajo autónomo de los estudiantes. Dado que la carga horaria para acreditar las 220 UV establecidas, implica un trabajo autónomo de 60% en esta carrera y, el mismo debe suponer nivel de supervisión por parte del Coordinador de Carrera y los docentes, para lo cual la Universidad deberá desarrollar el modelo respectivo. La hora académica para esta institución es de 50 minutos, dado que el período académico es de 15 semanas.

6.4.Talento Humano Docente

La Universidad de San Pedro Sula, cuenta con los docentes para impartir asignaturas de áreas generales y específicas para esta carrera, los cuales ya han sido previamente calificados previo al funcionamiento de las carreras anteriormente aprobadas a este Centro de Educación Superior, así como el apoyo de las siguientes unidades académicas de la Universidad: departamentos Tecnología de la Información y Comunicación, Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Administración Turística, Matemáticas, Administración de Empresas, Derecho, Ingeniería Agronómica Administrativa, Informática Administrativa, Ingeniería Industrial, Negocios Electrónicos, Ingeniería en Tecnología Electrónica y Mercadotecnia.

Específicamente para el área de Tecnologías computacionales y Telecomunicaciones, se presentaron los currículos vitae de 23 docentes, con sus respectivas evidencias de formación, colegiación, experiencia, etc., el análisis se presenta a continuación:

Docentes Propuestos para el desarrollo de la carrera:

No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Col.	Experiencia Docente en el N.E.S.
					Rec.	Inc.		
1	Loury Luis Alonso Mena Maya	Licenciado en Informática	Máster en Administración de Empresas		SI	NA ³	NPE	SI
2	Ana Judith Centeno Baltazar	Ingeniera en Ciencias de la Computación		SI	SI	NA	NPE	SI
3	Bily Andrés Fernández Chávez	Licenciado en Informática Administrativa		NA	NA	NA	NPE	SI
4	Blanca Patricia Medina	Licenciada en Informática Administrativa		NA	SI	NA	NPE	SI
5	Carlos Alfonso Aguilar Paredes	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Administración de Proyectos	SI	SI	NA	NPE	SI
6	César Alfonso Aguilar Paredes	Licenciado en Informática Administrativa		NA	SI	NA	NPE	SI

³ NA: No Aplica

NPE: No Presenta Evidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

7	Dania María Mencía	Ingeniera Industrial	Electricista		NA	SI	NA	NPE	SI
8	Elsa Nidia Pérez Serrano	Licenciada en Informática Administrativa			NA	SI	NA	NPE	SI
9	Erica Selma Jensen Gamboa	Licenciada en Mercadotécnica		Máster en Comercio Electrónico	SI	SI	NA	NPE	SI
10	Erick Ghawi Yuja	Ingeniero en Computación				SI	NA	NPE	SI
11	Francisco Alfredo Zelaya Sabillón	Ingeniero Civil			NA	SI	NA	NPE	SI
12	Jorge Francisco Arguello Woo	Ingeniero Industrial	Electricista		NA	SI	NA	NPE	SI
13	Juan Carlos Gamero Escoto	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa		Máster en Administración de Tecnologías de Información	SI	SI	NA	NPE	SI
14	Laura Patricia Altamirano	Ingeniero Industrial	Químico		SI	SI	NA	NPE	SI
15	Lilian Raquel Vásquez Aguilar	Ingeniera Industrial			SI	SI	NA	NPE	SI
16	Liliana Irías Moya	Ingeniero en Computación			NA	SI	NA	NPE	SI
17	Marco Antonio Molina Fiallos	Licenciado en Informática Administrativa			NA	SI	NA	NPE	SI
18	Marco Antonio Sáenz Suazo	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional			NA	SI	NA	NPE	SI
19	Nelson David Reyes	Ingeniero Civil			NA	SI	NA	NPE	SI
20	Noel Alejandro Santamaría Ramírez	Licenciado en la Enseñanza del Inglés		Máster en Dirección de Recursos Humanos	SI	SI	NA	NPE	SI
21	Norberto Adolfo Morillo Consenza	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa		Máster en Dirección Empresarial	SI	SI	NA	NPE	SI
22	Raúl Osmán Galeano Pavón	Ingeniero en Sistemas Computacionales		Máster en Dirección Empresarial	SI	SI	NA	NPE	SI
23	Rolando Pérez Toledo	Ingeniero Industrial	Electricista			SI	NA	NPE	SI

Conclusión: Según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, cumple con los requisitos académicos y administrativos.

Se recomienda a USAP evidenciar en el documento de planta docente las colegiaciones profesionales de los mismos y fortalecer la formación pedagógica de los candidatos y motivarlos a realizar estudios de posgrado.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 757-299-2016 de fecha 29 de julio de 2016, en el apartado de observaciones da fe que los miembros de la Comisión de Dictamen comprobaron el cumplimiento de las observaciones emitidas a la propuesta de creación de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Licenciatura, en virtud de lo cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la carrera solicitada y su respectivo plan de Estudios.

VIII. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad de San Pedro Sula dio a conocer observaciones a la propuesta y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de ley, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. La institución conoció y acató las observaciones técnicas y legales y presentó nueva documentación de conformidad, con los documentos anexos para el seguimiento en la ejecución del programa o carrera.

IX. CONCLUSIONES

- 1) La Universidad de San Pedro Sula, durante el proceso de fortalecimiento del diagnóstico, y plan de estudio recibió asesoría de una comisión integrada del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, lo que permitió que dichos documentos estén elaborados bajo los estándares y criterios del nivel superior.
- 2) La Universidad de San Pedro Sula, USAP, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos, para la apertura de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante la revisión de la propuesta y los documentos acompañados, así como a través de la visita de observación realizada a la institución en el mes de mayo de 2016.
- 3) El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos científicos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial**.
- 4) La Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado académico de Licenciatura, con los profesionales graduados fortalecerá en el país la integración de la infraestructura tecnológica óptima para apoyar el cumplimiento de objetivos del negocio, y planear la capacidad y el crecimiento de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, así como la integración de sus principales elementos para garantizar la continuidad de la operación que da soporte a la organización.
- 5) Según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, cumple con los requisitos académicos y administrativos.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) Considerando los argumentos emitidos por la El Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar** la Creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula para impartirse bajo la **modalidad presencial únicamente**.

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

- b) Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la primera promoción y desarrollo de la Carrera para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión académica-curricular de la carrera, específicamente en los procesos de investigación y vinculación, contratación de docentes especializados, planificación de actividades académica que evidencien el cumplimiento de horas teóricas y prácticas.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 03 de noviembre, 2016

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA

DIRECTOR

EDUCACIÓN SUPERIOR

SEBS/RNL.”

La Señora Presidenta Por Ley de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

El Ing. José Mónico Oyuela, miembro propietario del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que deberían tener en cuenta en el pensum académico la asignatura de comunicación celular que es básico en la actualidad, si se está hablando de comunicaciones. Además en el listado de docentes que atenderán la carrera solo hay Licenciados en Informática, no hay ningún Licenciado o Ingeniero o Master en telecomunicaciones, en este caso valdría la sugerencia dada por la Dra. Oseguera en el sentido de hacerse acompañar de un experto en telecomunicaciones y hacer una revisión del plan.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, insistió que hay que tener un criterio objetivo, se debe revisar lo que es la pertinencia de la planta docente con el manejo disciplinar propiamente, por lo que sugirió que la universidad mejore la planta docente y que en la próxima sesión de este Consejo la Dirección informe de las mejoras en la planta docente presentadas, para que haya una mayor coherencia entre la planta docente y las disciplinas o sub disciplinas que deben manejarse en esta licenciatura. No atrasar la aprobación pero si comprometer a la Universidad en la mejora de la planta docente.

El Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, consideró pertinente las dos intervenciones anteriores y está de acuerdo en presentar en la próxima sesión la mejora en dos niveles 1) La planta docente y 2) dar mayor información de algunos docentes que son licenciados en informática o en otras áreas del conocimiento relacionadas con la informática o en sistemas, sobre la experiencia que ellos tienen.

La Señora Presidenta por Ley, manifestó que es importante recordar que en las universidades se enseña ciencia y otra cosa es la experiencia, que si es necesario pero tiene que haber un dominio disciplinar por eso es que se necesitan profesores que dominen las disciplinas además de tener experiencia. No es lo mismo un Ingeniero que maneja la matemática aplicada a un Matemático que maneja las ciencias de la matemática y como todas las ingenierías son ciencias aplicadas tiene que tener esa combinación, el dominio y la experiencia de aplicación. Por lo que desde la Presidencia hizo la siguiente propuesta “que se deje en suspenso y que nombre una comisión conformada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Honduras, UNAH, para que trabajen en conjunto con la Universidad solicitante y poder tener una propuesta que aborde estos contenidos disciplinares fundamentales en estos campos y propuso al Ing. José Mónico Oyuela que coordine el trabajo de manera que puedan cumplir para la próxima sesión, presentando informe de que se han subsanado esos aspectos académicos.

Seguidamente la señora Presidenta por Ley consultó al pleno, si se aprueba la propuesta, quedando aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3362-306-2016.- Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3250-301-2016 de fecha 22 de abril, 2016 admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen No. 757-299-2016 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES 761-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación de la Opinión Razonada, el Pleno del Consejo encontró que es necesario hacer mejoras de contenido y planta docente. **CONSIDERANDO:** Que desde la Presidencia se hizo la siguiente propuesta: “Dejar en suspenso la aprobación del punto y que se nombre una comisión la cual quedó integrada por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), como coordinador; Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para que trabajen en conjunto con la Universidad de San Pedro Sula y que en la próxima sesión presenten una propuesta de una versión mejorada”, la cual fue aprobada por unanimidad. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dejar en suspenso la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **SEGUNDO:** Aprobar el nombramiento de la comisión integrada por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), como Coordinador; Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para que realicen una revisión y análisis del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura en cuanto a contenidos disciplinares de la ingeniería y a la planta docente, y presenten propuesta en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 722-288-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-762-11-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

SULA – USAP. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 722-288-2015. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2982-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Electrónicos (NE-18) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

1. Concretar el acompañamiento de la Dirección de Educación Superior en la elaboración del “Cronograma para la Formulación, Implementación y Evaluación de la Política de Investigación, Innovación y Vinculación Universidad Sociedad de la USAP”, a fin de que se cumpla con las tres funciones sustantivas de toda institución de educación superior.
2. Mejorar la descripción en el Plan de Estudios de las combinaciones de las Expresiones de la Modalidad a Distancia que se implementan precisando el porcentaje definido para cada una, acorde a lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.
3. Mejorar la documentación de las estrategias de seguimiento, auditoría de la plataforma virtual de aprendizaje, datos y procesos, además de los mecanismos de seguimiento docente ya incluidos en los Anexos.
4. Mejorar la documentación relativa a la salvaguarda de los derechos de autor en el Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales de Aprendizaje.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Electrónicos (NE-18) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Electrónicos (NE-18) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

El Zamorano, Francisco Morazán 28 de julio de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS (NE-18) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

OR- DES- 762 -11- 2016

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial, solicitada por la Universidad de San Pedro Sula. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, los planes de desarrollo de la Carrera previstos por las autoridades de la institución y Criterios para la Apertura de Programas de Estudio; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

La Petición tiene los siguientes antecedentes:

1. La Universidad de San Pedro Sula, USAP solicitó al Consejo de Educación Superior la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos (NE-18) en el Grado de Licenciatura, siendo admitido lo solicitado mediante Acuerdo N°. 2982-288-2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, en el que se indica, el traslado de la solicitud con los documentos que la acompañan, para que el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente.
2. EL Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen favorable sobre la solicitud de aprobación al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos en el Grado de Licenciatura, el 28 de julio de 2015, mediante Acuerdo N° 722-288-2015.
3. Mediante Oficios No. 254- DGAC- DES 2016 del 22 de abril del año 2016 y Oficio N° 784-DGAyS-DES 2016 de fecha 28 de octubre de 2016 se enviaron Observaciones a la Universidad de San Pedro Sula, para que realice las mejoras correspondientes al Diagnóstico, Plan de Estudios y Perfiles Docentes.
4. El 11 de mayo de 2016 se realizó visita de observación a las instalaciones de la Universidad de San Pedro Sula-USAP, para verificar el cumplimiento de estándares relacionados con la organización y gestión académica, infraestructura física, laboratorios, bibliotecas, docentes y los planes de desarrollo de la carrera previstos por las autoridades de la institución.
5. Reunión de trabajo realizada entre personal del Departamento de Gestión Académica Curricular y Supervisión-DGACyS, y personal de la Universidad de San Pedro Sula, el 23 de septiembre de 2016; con el objetivo de analizar las observaciones planteadas en la documentación (Diagnóstico, Plan de Estudios y perfiles Profesionales) requeridos para la aprobación del Plan de Estudios y la creación de la Carrera de Negocios Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera:	
Código:	NE-18
Duración de la Carrera:	4 años(cuatro años) / Total 12 Periodos Académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Número de Períodos Académicos al Año:	3 (tres) Periodos
Duración del Período Académico	15 Semanas cada periodo académico
Unidades Valorativas:	193 UV
Número de Asignaturas:	54 Asignaturas
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Licenciado (a) en Negocios Electrónicos
Grado Académico	Licenciatura
Campus Universitario:	San Pedro Sula
Fecha de Creación de la Carrera	2016

IV. FUNDAMENTACIÓN TEORICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

1. Teórica

El Negocio Electrónico (e-business) se refiere precisamente a las prácticas empresariales derivadas de hacer uso del Internet y de la World Wide Web (medios de comunicación de texto, gráfico y otros objetos multimedia a través de internet) para propulsar el intercambio electrónico entre generadores y consumidores de bienes y servicios.

Es una actividad empresarial en la cual la gestión de la empresa, la relación con los clientes, proveedores y trabajadores se lleva a cabo en Internet o en otras redes informáticas. El e-business surgió a mediados de la década de los años noventa, ha introducido un cambio radical en las metodologías y prácticas empresariales de producir y comercializar. Las actividades que hacen interactuar a clientes, proveedores y administradores, marketing y ventas, producción y logística, gestión y finanzas, entre otras se llevan a cabo en el e-business por medio de las redes informáticas que facilitan la descentralización en líneas de negocios.

El profesional de esta disciplina tendrá los conocimientos necesarios en las áreas temáticas de administración de empresas, mercadotecnia, informática y la opción emprendedora, con la extensión y profundidad necesaria para organizar y dirigir este tipo de negocios.

2. Justificaciones Sociales, Económicas y Políticas Educativas

Los profesionales formados en esta área tendrá el impacto positivo de contribuir al progreso económico y social del país; me modo que le permitirá identificar dentro de la variedad existente tecnológicas, las de mayor idoneidad y eficacia para el establecimiento de relaciones rentable con los clientes, donde su fortaleza no radicará en desarrollar dichas tecnologías sino en conocerlas y utilizarlas para impulsar el éxito de cualquier empresa. El auge o la recesión económica prevista para los Estados Unidos, Centro América y el resto del mundo, incidirá de manera contundente en la producción exportable hondureña.

Los pronósticos de la recuperación de la economía hondureña, se sustentan en supuestos frágiles a causa de la volatilidad de los precios de los principales productos domésticos de exportación, el alza en los precios internacionales, las materias primas, los activos



productivos etc.; lo que deja la producción manufacturera como una opción sólida para compensar el posible deterioro en las demás fuentes de ingresos, siempre y cuando se logre elevar la productividad del Talento Humano. Bajo este escenario la carrera de Negocios Electrónicos contribuirá significativamente a mejorar la productividad y la calidad de las actividades productivas y de negocios desarrollada en todas las ramas que generan el producto interno bruto nacional, incluyendo el sector de los bienes de transformación, volviéndola más competitiva.

Las aspiraciones contenidas en la Visión de país 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022 aprobado a inicios del 2010; de ofrecer a los hondureños un nivel de vida digno por la vía de fomento de las oportunidades de ingreso, se verá respaldada por los profesionales de este campo capacidad de gestor y promotor de la alta eficiencia productiva basada en la utilización de las modernas tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de la súper autopista de la información cuya columna vertebral son el Internet y la World Wide Web.

El proceso para determinar los Objetivos, Metas y Acciones para la educación post 2015, trae consigo el imperio de un desarrollo humano más justo y sostenible. Combatir la desigualdad en todas sus dimensiones se convierte en el centro de los esfuerzos mundiales en todos los ámbitos del desarrollo y por lo tanto en el sentido primordial de la Agenda mundial 2015-2030.

Los principios del Derecho a la Educación son la obligatoriedad, la gratuidad y la no discriminación; el Derecho a la Educación debe concentrarse en el derecho a aprender, su garantía se produce cuando se logra aprender lo debido, por eso se exige que sea de calidad, independientemente de la diversidad que representen, entonces la no discriminación estará cumplida.

3. Doctrina Pedagógica

El plan de estudios de la carrera de Negocios Electrónicos se basa en los fundamentos del constructivismo, articulado con las siguientes teorías:

- La teoría de la actividad y la concepción sociocultural del aprendizaje, con énfasis en el papel mediador de los lenguajes y de las construcciones sociales del conocimiento.
- La teoría genética (de J. Piaget y sus colaboradores) en lo referente a las estrategias cognitivas y su epistemología constructivista, interaccionista y relativista.
- La teoría del aprendizaje verbal significativo (D. Ausubel), especialmente dirigida a explicar el aprendizaje de bloques de conocimiento altamente estructurados.

El modelo pedagógico se sustenta potencialmente en todas las disciplinas que en la actualidad nutren el estudio del conocimiento humano; las diversas ramas de la Psicología, la Neurociencia, la Filosofía, la Informática, la lingüística, la Antropología y la Sociología.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

A través de esta Carrera se formarán profesionales con amplios conocimientos en el ejercicio profesional técnico, científico y humanístico en los campos ocupacionales de los sectores industriales, comerciales y de servicios tanto nacionales como internacionales, privados o públicos; con capacidades para identificar alternativas de negocios electrónicos; diseñar y dirigir negocios electrónicos; diseñar productos y servicios electrónicos vía aplicaciones en internet; gestionar portales web; manejar las funciones



de negocios electrónicos en empresas tradicionales ; tener conocimiento sobre las herramientas tecnológicas apropiadas a cada situación; realizar estudios de mercado entre otros.

Con habilidades y destrezas para posicionarse y mercadear productos a través de los medios electrónicos, desarrollar la capacidad de investigación y el espíritu emprendedor, optimizar los canales del comercio electrónico, aprovechar el potencial de mercado que ofrecen las redes sociales, elaborar comunicaciones comerciales para uso en los mercados globales, identificar las herramientas tecnológicas apropiadas para contribuir con efectividad a la consecución de los objetivos empresariales, entender y enfrentar las acciones de los competidores, entender al cliente y sus necesidades etc.

También este profesional desarrollará actitudes y valores que le permita en su ejercicio profesional ser responsable, ético, competente, con espíritu emprendedor, con seguridad y honradez.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior, realizó visitas a las instalaciones de la Universidad de San Pedro Sula-USAP; identificándose los siguientes elementos básicos que permitirán el desarrollo de la carrera solicitada:

Recursos para la creación y funcionamiento de la Carrera de Negocios Electrónicos de la Universidad de San Pedro Sula –USAP

Infraestructura y equipamiento

1. La institución cuenta con una estructura administrativa académica, especialmente la línea de mando para la gestión académica es la siguiente: Vice-Rectoría Académica, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa, Director de Carrera, Planificador y docentes.
2. Cuenta con infraestructura física, instalaciones, mobiliarios y equipos. En la visita se observó lo siguiente:
 - a) Áreas Administrativas con la infraestructura suficiente para las instancias administrativas y la ubicación de sus funcionarios.
 - b) Aulas con la iluminación y ventilación adecuada, climatizadas, provistas del equipo de multimedia y mobiliario necesario para docentes y estudiantes.
 - c) Laboratorios y talleres: La Carrera demanda de dos tipos de laboratorios, de Cómputo y de Idiomas.
 - d) En los laboratorios de cómputo (9 en total) se incluye el requerimiento de un laboratorio especializado en redes. Estos laboratorios están debidamente equipados, con los software especializados, ofimática, programación, diseño gráfico, etc., que las diferentes asignaturas lo requieren.
 - e) Laboratorio de Redes con instalaciones eléctricas y para red, instalaciones debajo de piso falso para los talleres, con capacidad para 16 estudiantes, se programan un máximo de 7 laboratorios diarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

LABORATORIOS DE CÓMPUTO	LABORATORIO DE REDES	LABORATORIO DE IDIOMAS

3. Cuenta con equipo de multimedia y un proyector especializado para proyectar data center. Los instructores o catedráticos de los laboratorios de cómputo están certificados a nivel CISCO, según lo indicado. La institución cuenta con convenios suscritos con Microsoft y Adobe, a quienes pagan licencias y con Autodesk y google para acceder gratuitamente.
4. Se cuenta con dos laboratorios para el inglés, dotados con computadoras y accesorios audiovisuales para cada estudiante; para acceder a software especializado la Institución tiene Convenio con EDUSOFT. Para esta Carrera se realizarán 6 módulos de inglés, incluyendo para la certificación. Estos laboratorios tienen acceso presencial y virtual. El módulo de inglés V, diseñado para certificar el inglés técnico y el módulo VI para certificar TOEFL.
5. El Centro cuenta con suficientes instalaciones deportivas en condiciones óptimas.
6. La Institución dispone de un Sistema bibliotecario, con disponibilidad de bibliografía física y virtual para la carrera, las autoridades de la institución expresaron contar con bibliografía física básica, sin embargo, evidenciaron que cuentan con bibliografía especializada en la biblioteca virtual, se cuenta con 54,969 títulos en español y en la base de datos e-libro cuentan con acceso a 151 títulos para el área de ciencias económicas y administrativas.

Recursos Humanos para la Ejecución de la Carrera

La Universidad de San Pedro Sula-USAP, cuenta con el talento humano especializado en el Grado Académico de Licenciatura y Maestría, en las áreas de Informática Administrativa (6 docentes), en Ciencias de la Computación (1), Sistemas Computacionales (2), Mercadotecnia(1), Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación (2), Ciencias Jurídicas y Sociales (1), Enseñanza del Inglés (1), Letras con Orientación en Literatura (1), Contaduría Pública(1), Sistemas de Computación Administrativa (2); que demanda esta Carrera y que a continuación se describen:

Propuesta de personal docente que participará en el Desarrollo de la carrera de Negocios Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura, de (26) docentes se detalla 22 perfiles docentes, los cuales son afines a la formación específica de esta carrera:

MATRIZ

DOCENTES PROPUESTOS PARA LA CARRERA: NEGOCIOS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		Experiencia Docente en el nivel. Educ. Superior	Asignatura
					Recon.	Incorp.		
1	Ioury Luis Alonso Mena Amaya	Licenciado en Informática Administrativa	Máster en Administración de Empresas	si	X		Si	Programación I, II. Seminario de Graduación
2	Ana Judith Centeno Baltazar	Ingeniero en ciencias de la computación	Máster en Administración de Empresas	si	X		Si	Administración I Métodos y técnicas de Investigación
3	Bily Andrés Fernández Chávez	Licenciado en Informática Administrativa		si	X		Si	Fundamentos de las TICS. Desarrollo de aplicaciones en internet
4	Blanca Patricia Medina	Licenciada en Informática Administrativa		si	X		Si	Procesador de Textos
5	Carlos Alfonso Aguilar Paredes	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Administración de Proyectos	si	X		Si	Redes Sociales Base de datos Community Manager I, II
6	César Alberto Morán Ponce	Licenciado en Informática Administrativa		si	X		Si	Base de Datos Hoja Electrónica
7	Dania María Mencia	Ing. Electricista Industrial		si	X		Si	Matemáticas para nivelación
8	Elsa Nidia Pérez Serrano	Licenciada en Informática Administrativa		si	X		Si	Neuromarketing Mercadotecnia Digital
9	Erica Selma Jensen Gamboa	Licenciada en Mercadotecnia	Máster en Comercio Electrónico	si	X		Si	Introducción al E-Business Introducción a la Publicidad Comportamiento del Consumidor Mercadotecnia Empresarial
10	Erick Ghawi Yuja	Ingeniero en computación		si	X		Si	Sistemas Operativos
11	Francisco Alfredo Zelaya Sabillón	Ingeniero Civil		si	X		Si	Geometría y Trigonometría
12	Jorge Francisco Arguello Woo	Ingeniero Electricista Industrial		si	X		Si	Estadística I
13	Juan Carlos Gamero Escoto	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa	Master en Administración de Tecnologías de Información	si	X		Si	Introducción a los Negocios Políticas y Regulación en Internet Publicidad Digital
14	Laura Patricia Altamirano	Ingeniero Químico Industrial		si	X		Si	Precálculo
15	Lilian Raquel Vásquez Aguilar	Ingeniera Industrial		si	X		Si	Estadísticas II
16	Liliana Iriás Moya	Ingeniero en computación		si	X		Si	Gestión de Bases de Datos Gestión de Portales
17	Marco Antonio Molina Fiallos	Licenciado en Informática Administrativa		si	X		Si	Programación III
18	Noel Alejandro Santamaría Ramírez	Licenciado en la Enseñanza de Inglés	Dirección de Recursos Humanos	si	X		Si	Inglés I, II, III, IV, V Inglés para certificación
19	Norberto Adolfo Morillo Consenza	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa	Máster en Dirección Empresarial	si	X		Si	Investigación de Mercados Administración de los RRHH
20	Raúl Osmán Galeano Pavón	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Dirección Empresarial	si	X		Si	Seguridad en Redes Informáticas Marketing Internacional Negocios en el Entorno Global
21	Rolando Pérez Toledo	Ingeniero Electricista Industrial		si	X		Si	Calculo I
22	Martha Suyapa Díaz Figueroa	Contaduría Publica	Maestría en Admón. Emp.	si	x		Si	Contabilidad Integrada Economía Finanzas Empresariales Matemáticas Financiera

Consideramos que la Institución cuenta con los docentes necesarios, para iniciarse en el desarrollo de la carrera de Negocios Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura, los mismos cumplen con el requisito de reconocimiento e incorporación de títulos quedando pendiente su registro de colegiación profesional.



La mayoría de los docentes han desarrollado el ejercicio de la docencia, pero la institución deberá gestionar procesos de formación didáctica metodológica, que esta es una debilidad institucional.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo acordó en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2015 según Dictamen N° 722-288-2015 las siguientes recomendaciones:

- Concretar el acompañamiento de la Dirección de Educación Superior en la elaboración del “Cronograma para la formulación, implementación y evaluación de la política de investigación, innovación y vinculación Universidad Sociedad de la USAP”, a fin de que se cumpla con las tres funciones sustantivas de toda institución de educación superior.
- Mejorar la descripción en el Plan de Estudios de las combinaciones de las Expresiones de la Modalidad a Distancia que se implementan precisando el porcentaje definido para cada una, acorde a lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- Mejorar la documentación de las estrategias de seguimiento, auditoría de la plataforma virtual de aprendizaje, datos y procesos, además de los mecanismos de seguimiento docente ya incluidos en los Anexos.
- Mejorar la documentación relativa a la salvaguarda de los derechos de autor en el Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales de Aprendizaje.

La Dirección de Educación Superior procedió a verificar lo indicado por el Consejo Técnico Consultivo, resultando que de las seis recomendaciones dejada por CTC, cinco fueron subsanadas a excepción de la primera recomendación. Quedando en esta Opinión Razonada como una recomendación para que la Universidad de San Pedro Sula desarrolle sus Políticas de Investigación, Innovación y Vinculación Universidad Sociedad mediante un Plan de Desarrollo con su respectivo cronograma que presente a la Dirección de Educación Superior, para que la DES realice el seguimiento respectivo.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior-DES realizó análisis a los documentos que acompañan la solicitud de aprobación, Diagnóstico; Plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura; los perfiles de los docentes; los recursos; la infraestructura y el equipamiento. Se comprobó el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por la Dirección de Educación Superior y las del Consejo Técnico Consultivo, a excepción de una recomendación que queda insertada en las recomendaciones de la presente Opinión Razonada.

IX. CONCLUSIONES

1. El Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

2. La Universidad de San Pedro Sula, USAP cuenta con la infraestructura y equipamiento que se verificaron en la visita realizada a la Institución; además tienen la planta docente que acompañara el proceso de desarrollo de la Carrera solicitada, el Sistema bibliotecario y los recursos económicos para la implementación de esta propuesta.
3. Para el desarrollo de la gestión académica de la carrera de Negocios Electrónicos, cuenta con la Vicerrectoría Académica, Decano de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Director de Carrera, Planificador y los Docentes necesarios para la misma.
4. Los docentes han desarrollado el ejercicio de la docencia, pero la institución deberá gestionar procesos de formación didáctica metodológica, que esta es una debilidad institucional.
5. La Universidad de San Pedro Sula (USAP), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo en su mayoría sugeridas por el CTC. La recomendación no cumplida consiste en la elaboración del “Cronograma para la Formulación, Implementación y Evaluación de la Política de Investigación, Innovación y Vinculación Universidad-Sociedad de la USAP”, a fin de que se cumpla con las tres funciones sustantivas de toda institución de educación superior.

X. RECOMENDACIONES

En Consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

1. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Negocios Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse bajo la modalidad educativa presencial, en el Campus Universitario de San Pedro Sula.
2. Se recomienda que la Universidad de San Pedro Sula, USAP establezca un Plan de Desarrollo con su respectivo cronograma, que contenga la Formulación, Implementación y Evaluación de las políticas institucionales de Investigación y la Vinculación Universidad- Sociedad, y que se presente a la Dirección de Educación Superior para darle seguimiento correspondiente.
3. La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en seis meses al proceso de desarrollo de la Gestión Curricular de la carrera de Negocios Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 3 de noviembre de 2016

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC/RNL/AVA”

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a Discusión el Dictamen y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente consultó al pleno si está suficientemente discutida y si se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3363-306-2016.- Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2982-288-2014 de fecha 12 de diciembre, 2014 admitió la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Electrónicos, (NE-18), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen No. 722-288-2015 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES 762-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos (NE-18), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada expresa que: Que el Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, USAP cuenta con la infraestructura y equipamiento que se verificaron en la visita realizada a la Institución; además tienen la planta docente que acompañara el proceso de desarrollo de la Carrera solicitada, el Sistema bibliotecario y los recursos económicos para la implementación de esta propuesta. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la gestión académica de la carrera de Negocios Electrónicos, cuenta con la Vicerrectoría Académica, Decano de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Director de Carrera, Planificador y los Docentes necesarios para la misma. **CONSIDERANDO:** Que los docentes han desarrollado el ejercicio de la docencia, pero la institución deberá gestionar procesos de formación didáctica metodológica, que esta es una debilidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo en su mayoría sugeridas por el CTC. La recomendación no cumplida consiste en la elaboración del “Cronograma para la Formulación, Implementación y Evaluación de la Política de Investigación, Innovación y Vinculación Universidad-Sociedad de la USAP”, a fin de que se cumpla con las tres funciones sustantivas de toda institución de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 722-288-2015 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES 762-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos (NE-18), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Negocios Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse bajo la modalidad educativa presencial, en el Campus Universitario de San Pedro Sula. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula con las siguientes características: **Nombre de la carrera: Negocios Electrónicos; Duración de la Carrera: 4 años(cuatro años) / Total 12 Periodos Académicos; Número de Períodos**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Académicos al Año: 3 (tres) Periodos; **Duración del Período Académico:** 15 Semanas cada periodo académico; **Unidades Valorativas:** 193 UV; **Número de Asignaturas:** 54 Asignaturas; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Licenciado (a) en Negocios Electrónicos; **Grado Académico:** Licenciatura; **Campus Universitario:** San Pedro Sula; **Fecha de Creación de la Carrera:** 2016. **CUARTO:** Se recomienda que la Universidad de San Pedro Sula, USAP establezca un Plan de Desarrollo con su respectivo cronograma, que contenga la Formulación, Implementación y Evaluación de las políticas institucionales de Investigación y la Vinculación Universidad- Sociedad, y que se presente a la Dirección de Educación Superior para darle seguimiento correspondiente. **QUINTO:** La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en seis meses al proceso de desarrollo de la Gestión Curricular de la carrera de Negocios Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Electrónicos (NE-18) en el Grado de Licenciatura; para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **OCTAVO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, previo a retirarse informó que la Vice-Rectoría Académica, por asignación del Consejo Universitario de la UNAH, coordina lo que es el proceso de autoevaluación institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y uno de los componentes que se está evaluando es precisamente la atribución constitucional de organizar, dirigir y desarrollar el nivel de educación superior en el país y para ello metodológicamente se realizaron entrevistas con instrumentos validados a todas las veinte (20) instituciones de Educación Superior del país, se tuvo respuesta de catorce (14) de ellas a nivel de sus máximas autoridades. Les agradeció porque están comprometidos, dando cada tres meses la rendición de cuentas y en el plan de mejora, por lo que les da la seguridad que todo lo que aportaron como puntos de mejora para cumplir cada día de mejor manera ese rol, será tomado en cuenta. También ya se está trabajando en el enfoque de investigación acción. Agradeció el aporte tan importante.

Seguidamente siendo las 12:12 minutos se incorporó la Lic. Julieta Castellanos Presidenta del Consejo de Educación Superior, retomando el **PUNTO SÉPTIMO, referido a INFORMES, incisos B) y C).**

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que fueron suspendidos dos puntos los cuales se retomaron a continuación.

b) INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó que tal como se había anunciado que la Señora Presidenta se incorporaría a la reunión, se había pedido dejar en suspenso los incisos b) y c) de los informes que tiene que ver con la evolución del caso de la Universidad Nacional de Agricultura y el otro tema que tiene que ver con la solicitud de reconocimientos de los títulos de los profesionales, graduados de la Universidad Nacional de Agricultura, para lo cual hizo la siguiente introducción: Son dos temas: 1) que es sobre la evolución del caso de la Universidad Nacional de Agricultura, que tiene que ver con los requisitos para la elección del Rector, por lo que dio lectura al artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura aprobado por el Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Superior y registrado en la Dirección de Educación Superior. La discusión y el debate que se ha generado sobre este tema es porque el Señor Escoto se presenta por tercera vez como Rector, y eso ha generado una discusión y el abogado del Señor Escoto se presentó ante el comisionado de los derechos humanos y este mandó a pedir información, la cual fue enviada en tiempo y forma; también se presentó ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se recibió una comunicación donde solicitaban información la cual también fue enviada y se recibió una segunda comunicación en donde notifican que le han aceptado el amparo que ha interpuesto y solicitaron de nuevo que les envíen más información, la cual fue contestada la semana pasada. Este es un tema que tiene que ver con la elección, el cual está en proceso judicial y es preferible que los organismos judiciales se pronuncien para que quede claro. El Consejo de Educación Superior aprobó dejar en suspenso la acreditación del Dr. Marlon Otoniel Escoto Valerio como Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, mientras esto se resuelve, porque tanto la presidencia como el secretario tienen que firmar títulos, por eso tienen que estar seguros que la situación jurídica está normal y legal.

Lo segundo tiene que ver con la suspensión que se hizo para la matrícula de primer ingreso de la carrera de Medicina Veterinaria que ofrece la Universidad Nacional de Agricultura.

Seguidamente la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que estuvieron revisando el tema, manifiesta que una vez que el señor Ministro de Educación dio declaraciones a la prensa, el problema se lo traslada al Consejo de Educación Superior y básicamente él lo ubica en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Explicó que en realidad el problema es al interior de la Universidad Nacional de Agricultura porque hubo una impugnación, y esa impugnación quien tiene que resolverla es el órgano competente que son los tribunales, el Consejo acataría la disposición o la resolución o fallo del tribunal, porque el Consejo no puede decir al final de cuenta, si la elección del señor Ministro como Rector de la Universidad Nacional de Agricultura es legal o no, porque no es un órgano jurisdiccional, pero el tema es, que hay una impugnación y los tribunales tienen que resolver algún día porque tienen que resolverle al actual Ministro ya sea de manera negativa o de manera positiva y mientras eso suceda él tiene que firmar títulos y la Universidad los reconoce y es el Consejo que los aprueba. Lo que resolvió el Consejo es que se jure al señor Vice-Rector mientras se le resuelve al Señor Escoto su tema legal, porque si el legislador valora que él puede ser Rector otra vez, eso se va a resolver allá, el Consejo no tendría por qué impugnar lo que un juez ha emitido sentencia, pero lo que se están evitando es, si a él le resolvieran en negativo y él hubiese firmado títulos, allí dependería de que la sentencia diga de que si lo firmado procede o no. Lo que el Consejo ha querido es preservar o prevenir futuros problemas y mientras se resuelven en un mes o en una semana, que sea el señor Vice-Rector quien sea juramentado y quien asista al Consejo y firme los títulos, si para otras representaciones en su condición de Rector elegido en esas condiciones, él quiere asumir la representación, el Consejo no está opinando en eso porque no es un órgano competente para decidir si una tercera elección, es legal o no, porque no sabemos el juez como lo va interpretar, sin embargo hay una impugnación y eso todavía sigue. Reiteró que el Consejo no se está pronunciando de si la elección es legal o ilegal respecto a ese artículo, sobre eso la Corte es quien va pronunciarse, allí lo que se está conociendo es una impugnación y mientras esa impugnación esté, este Consejo plantea que asuma el Vice-Rector. Con la Opinión Legal que se tuvo de los Abogados de la UNAH, se coincidía con el Director, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

que pueden decir que el Consejo está en la capacidad de darle respuesta al señor Ministro, de darle respuesta a la sociedad, de cuál es el papel de este Consejo en este tema puntual, no es un tema personal, no es tema de simpatía o antipatías, es un tema que el Consejo está planteando, que él firma títulos y que su elección esta impugnada y mientras esa impugnación se resuelve, se recomienda que en lo que este Consejo corresponda asuma el Vice-Rector.

El Señor Secretario del Consejo, informó que al Dr. Carlos Ulloa, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura se le ha convocado varias veces al Consejo Técnico Consultivo y en dos oportunidades al Consejo de Educación Superior para ser juramentado y no se ha hecho presente y además de la impugnación que menciona la presidencia, está el tema de la Sala Constitucional que ellos admitieron el recurso y han pedido documentación, la cual fue entregada la semana pasada, y van a resolverlo, eso es excelente, porque es necesario tener una resolución que eso respalda cualquier decisión que se tenga de manera interna. Seguidamente informó que en este Consejo se aprobó, suspender la matrícula para estudiantes de primer ingreso de la Carrera de Medicina Veterinaria, mientras se hacía una evaluación, la Dirección de Educación Superior visitó la Universidad Nacional de Agricultura, acompañados por el Colegio Médico Veterinario, entrevistaron a los estudiantes y se encontró que las prácticas eran insuficientes, con el Colegio Médico se coincidió en que era necesario dar tres meses de reforzamiento a los estudiantes, se le dio a la primera y segunda promoción y los títulos fueron firmados por el MSc. Ovidio Redondo, cuando era Rector y está pendiente una tercera promoción que la ha firmado el Dr. Marlon Escoto.

Ahora la sorpresa es que el señor Escoto y el Vicerrector Académico decidieron aperturar de nuevo la matrícula de primer ingreso para la carrera de Medicina Veterinaria a partir de este mes de octubre y los estudiantes están ya en el primer año de la Carrera, desconociendo el acuerdo que se ha aprobado en este Consejo de Educación Superior, que es de carácter académico. Se ha organizado una comisión formada por médicos veterinarios, una representación de la UNAH, la EAP, la UJCV, que aunque no tienen la carrera de Medicina Veterinaria si cuentan con un médico veterinario, para hacer una evaluación académica. Si esta evaluación era positiva la resolución sería reaperturar de nuevo el primer ingreso, lamentablemente no se pudo realizar pero en el transcurso de la próxima semana se enviará esa comisión, porque no se quiere que se siembre la idea, tal como lo expresa el Señor Escoto que es que se le quiere cerrar la carrera, lo cual es falso, lo que se quiere verificar es el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por este Consejo, como ser un Hospital funcionando, suficientes profesores y buen número de prácticas y si reúne las condiciones reaperturarla y si no tienen que seguir trabajando hasta que reúnan las condiciones.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, amplió con temas conexos a este problema 1) es que el Consejo no puede renunciar a su facultad de supervisión y a rectorar el sistema y en ese sentido tiene que hacerse esa visita que fue suspendida por las razones anteriormente expuestas por el señor Director, pero además porque conocieron que en la Universidad se habían organizado un grupo de respuestas para impedir el ingreso de la comisión, peor todavía en esas circunstancias el Consejo no podría dejar de enviar a esta comisión porque no puede ser la fuerza la que prive una resolución de orden académico, lamentablemente no se pudo coordinar de manera efectiva pero propuso que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

no se prolongue más de lo necesario porque eso enviaría un mal mensaje de que la fuerza intimidó al Consejo y que una Universidad que en este caso es la Universidad Nacional de Agricultura, puede contravenir una resolución de este órgano. Reiteró que esperaría que no pase las próximas dos semanas para ser un poco flexible, sin que la comisión realmente se organice de nuevo y visite esta Universidad.

Otro tema que no está planteado pero que es conexo a este, que es a raíz de estos dos problemas tanto la elección del Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, como de la autonomía de la Universidad, el señor Ministro lo planteó ante el Congreso Nacional, en ese sentido se conversó con el Diputado Rivera, a quien se le explicó que no se tiene ningún problema en que tengan una autonomía administrativa financiera, pero el tema académico pasa por el Consejo de Educación Superior y se refirió a la UPN y a la Universidad Nacional de Agricultura, porque en sentido estricto estas dos universidades y ahora UNACIFOR pueden elegir a sus autoridades, esa es parte de la autonomía que tienen, pero su gestión financiera tienen que estarla haciendo de manera permanente con finanzas y eso obviamente no siempre los técnicos financieros entienden la dimensión académica, pero hace diez días en el Congreso Nacional informaron que la Universidad Nacional de Agricultura está sometiendo la autonomía y les están creando 24 centros regionales por decreto legislativo y ya estaba la deliberación en el Congreso Nacional, por lo que se comunicó con el diputado Rivera y otros; comenta que en realidad la mejor exposición fue la del diputado Manuel Zelaya, quien manifestó que el no aprobaría eso porque violenta la Ley de Educación Superior, que solo estaría aprobando la autonomía financiera pero no la académica y la opinión de los otros era confusa. Seguidamente pidió que las personas que sean propuestas para esta visita de supervisión, lo asuman con toda responsabilidad, porque de igual manera el Colegio de Veterinarios, está con las mismas preocupaciones que tenían con las promociones anteriores.

El MSc. Ramón Ulises Salgado, informó que la comisión estaba integrada por el MSc. Miguel Velásquez de UNACIFOR, Dr. Hector Alvarenga, medico veterinario que había propuesto la Universidad José Cecilio del Valle, Dr. Marco Polo Micheleti por el Colegio Médico Veterinario, el Dr. Jhon Jairo Incapie de la Escuela Agrícola Panamericana y solicitó que les acompañara un miembro del Consejo de Educación Superior y propuso a la Dra. Margarita Oseguera, para que sean miembros del Consejo de Educación Superior que la presida, porque hay una controversia cuando va el personal de la Dirección que no quisiera que apareciera porque hay muchos prejuicios. La Dirección hará todos los contactos en la primera semana de lunes a martes para fijar la fecha y hacer esta visita.

Seguidamente la Dra. Margarita Oseguera manifestó estar de acuerdo y manifestó que la tomará con mucha responsabilidad. La MSc. Julieta Castellanos le pareció correcto que sea el Consejo, porque según las intervenciones que se le ha escuchado al Sr. Ministro pareciera que las decisiones no son del Consejo sino que de la Dirección, él se ha centrado en la Dirección y no en el órgano que resuelve, porque la Dirección es el órgano ejecutivo del Consejo.

Por tanto el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3364-306-2016.- El Consejo de Educación Superior,
CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.2134-

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

232-2009 de fecha 24 de junio de 2009, resolvió **aprobar la creación de la carrera de Medicina Veterinaria** en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y su respectivo Plan de Estudios, para que fuese desarrollada exclusivamente en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, cuya sede es la ciudad de Catacamas, Olancho. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.2251-239-2010, del 14 de mayo de 2010, **aprobó el Funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3342-305-2016 de fecha 29 de septiembre de 2016 en su numeral PRIMERO: dio por recibida nota de fecha a 29 de agosto de 2016 de parte del Colegio Médico Veterinario de Honduras, en la que solicita se determine una fecha para que conjuntamente con la Dirección de Educación Superior realicen supervisión de seguimiento a la carrera de Medicina Veterinaria, ofrecida en la Universidad Nacional de Agricultura, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas en el informe aprobado por el Consejo de Educación Superior y en su numeral SEGUNDO: Que la Dirección de Educación Superior a través del Departamento de Gestión Académica Curricular y Supervisión, junto con el Colegio de Médicos Veterinarios, planifiquen a la brevedad posible Supervisión de Seguimiento Especializada a la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Consejo de Educación Superior y que presente informe ante este Consejo. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo de Educación Superior se aprobó que la Dra. Margarita Oseguera, miembro del Consejo de Educación de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, integre la comisión que hará la supervisión a la carrera de medicina veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112 y 113 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** aprobar el nombramiento de la comisión para dar seguimiento a la Carrera de Medicina Veterinaria en el grado académico de Licenciatura ofrecida por la Universidad Nacional de Agricultura, integrada por la Dra. Margarita Oseguera de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como coordinadora; el MSc. Miguel Velásquez de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Dr. Hector Alvarenga de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Dr. Marco Polo Micheletti por el Colegio Médico Veterinario y Dr. Jhon Jairo Incapie de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **SEGUNDO:** Que la comisión informe sobre el resultado de la supervisión en tiempo y forma al Consejo de Educación Superior, **TERCERO:** Informar a las Autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura la fecha en que se llevará a cabo la supervisión a la Carrera de Medicina Veterinaria. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



b. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE PROFESIONALES DE DIFERENTES CARRERAS, GRADUADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE ACUERDO. 3365-306-2016

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó al pleno que en la Dirección de Educación Superior se recibió un lote de títulos de la Universidad Nacional de Agricultura para el trámite de reconocimiento, la dificultad que se tiene es que están firmados por el Dr. Marlon Escoto, los títulos se tienen en depósito en la Dirección de Educación Superior, mientras se resuelve el tema legal en los juzgados competentes y lo mejor sería que los firmara el señor Vicerrector mientras se resuelve la situación jurídica del señor Escoto y según sugerencia de los Abogados de la UNAH, debería informarse a la Fiscalía la renuncia del señor Vicerrector Académico a juramentarse, porque a los estudiantes se les está informando que es la Dirección que se niega a firmar y que tienen idea de demandar porque no les reconocen los títulos, eso sería para evitar cualquier demanda o situación que se presente a futuro y solicitó el respaldo del Consejo sobre este tema para poder avanzar.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó con las disculpas del caso, que el enfoque del señor Director no es el correcto porque los graduados tienen el derecho a que le resuelvan, ya sea en negativo o positivo, lo que va pasar que les van a demandar porque les están reteniendo los títulos y van aplicar la afirmativa ficta y que se les violentó los derechos. El Consejo debe ser coherente con lo que resolvió y lo que resolvió fue que el señor Escoto no podía firmar, Por lo que hay que devolver los títulos porque el Consejo está siendo coherente con su decisión, ya que evidentemente lo que están haciendo ellos es trasladando el problema, les dirán a sus egresados que no tienen los títulos porque el Consejo y la Dirección no les ha resuelto. Reiteró que hay que devolverles a ellos el problema para que lo resuelvan, diciéndoles, que el Consejo decidió sobre este punto y se les adjunta el acuerdo y se les devuelven, así el problema se traslada a su lugar de origen, porque ellos de manera muy pragmática han pasado el problema al Consejo y a la Dirección. Hay que devolver los títulos acompañándoles lo que el Consejo resolvió.

El Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, sugirió que se agregue en el acuerdo que la solución sería que el Vice-Rector académico se acredite y firme esos títulos mientras se resuelve el problema del señor Escoto, para que no se crea que simplemente se les están rechazando, hay que decirles cual es la salida por mientras se resuelve ese problema.

El Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Miembro propietario del Consejo por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que la comisión no mencionó ningún nombre porque hay que tener cuidado de no personalizar los conflictos y esa es una tendencia que me da la impresión que está apareciendo y hay que evitarla, le pareció muy sensata la decisión de la Presidencia y eso fue parte de las recomendaciones, como se ha venido dando seguimiento en base a cordura, no ha sido nunca la intención del Consejo legislar sobre un caso que es jurídico, es solamente la competencia académica derivada desde el origen por el art. 160 constitucional y en eso están completamente de acuerdo todos desde el origen. Reiteró que toda la evolución de este conflicto ha tenido una actitud enfocada a lo académico de parte del CES y así debe de continuar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno si se aprueba la propuesta de la Presidencia, respecto a que se devuelvan los títulos, junto a la notificación nuevamente del acuerdo mediante el que se deja en suspenso la acreditación del Dr. Marlo Escoto, como Rector de la Universidad Nacional de Agricultura y se les informe sobre la opción de que se emitan nuevos títulos y sean firmados por el Dr. Ulloa, la que fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3365-306-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el 4 de octubre de 2016, se recibió oficio SG-015-2016 firmado por el MSc. Ovidio Redondo, Secretario General de la Universidad Nacional de Agricultura, mediante el que remite expedientes y Títulos de 621 profesionales de diferentes carreras graduados en la Universidad Nacional de Agricultura para realizar el proceso de reconocimiento que conforme a Ley corresponde. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo solicitudes de Reconocimiento de títulos de profesionales de diferentes carreras, graduados en la Universidad Nacional de Agricultura para que se resuelva de conformidad. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior al hacer análisis de la documentación presentada encontró que los títulos están firmados por el Dr. Marlon Oniel Escoto Valerio como Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3331-304-2016 de fecha 12 d agosto de 2016 este Consejo de Educación Superior aprobó, “Dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior al Dr. Marlon Escoto hasta tanto no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección de Rector; y en aras de no afectar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y de asegurar los derechos adquiridos de los estudiantes de dicha Universidad las funciones y atribuciones del Rector las desempeñará el Vicerrector Académico conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. En ese sentido, proceder a la juramentación del Vicerrector Académico en el Consejo de Educación Superior para completar el período de la Universidad Nacional de Agricultura en dicho órgano, e igualmente juramentarlo para integrarse como miembro del Consejo Técnico Consultivo. En tanto finaliza el proceso de impugnación, el Dr. Marlon Escoto deberá abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 12 de la Ley de Educación Superior, establece que “el Consejo de Educación Superior es el Órgano de Dirección y Decisión del Sistema”. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, establece que: “el Consejo de Educación Superior tiene las siguientes atribuciones, a) Dictar las políticas de la Educación Superior, b) Aplicar esta Ley las de las Universidades Privadas o particulares...”. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación de lo establecido en los Artículos, 80 y 160 de la Constitución de la República; 1, 12 y 17 de la Ley de Educación Superior y demás leyes aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Ordenar a la Dirección de Educación Superior devolver las solicitudes de reconocimiento presentados por representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, junto con los expedientes y sus respectivos títulos. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo No. 3331-304-2016 de fecha 12 de agosto de 2016 mediante el cual el Consejo de Educación Superior aprobó, “Dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior al Dr. Marlon Escoto hasta tanto no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección de Rector; y en aras de no afectar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y de asegurar los derechos adquiridos de los estudiantes de dicha Universidad las funciones y atribuciones del Rector las desempeñará el Vicerrector Académico conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Agricultura. En ese sentido, proceder a la juramentación del Vicerrector Académico en el Consejo de Educación Superior para completar el período de la Universidad Nacional de Agricultura en dicho órgano, e igualmente juramentarlo para integrarse como miembro del Consejo Técnico Consultivo. En tanto finaliza el proceso de impugnación, el Dr. Marlon Escoto deberá abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura”. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Nacional de Agricultura. **CÚMPLASE”.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 669-285-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-752-11-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE MODAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 669-285-2015.** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2980-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

1. Se constató que en la segunda versión se atendieron la mayoría de las recomendaciones relativas a los apartados de: Antecedentes, conceptualización de la carrera, marco teórico, justificación de la reforma, estructura e implementación del plan de estudios.
2. A fin de enriquecer el plan, se sugiere lo siguiente:
 - a. Revisar nuevamente la redacción de objetivos específicos de cada una de las Descripciones mínimas de asignatura, garantizando la correcta utilización de los verbos.
 - b. Unificar la forma de citar las referencias en todo el documento.
 - c. En relación a la sugerencia de incorporar el docente de Antropología se debe incluir la hoja de la propuesta y el respaldo para contar con el apoyo de este profesional.
3. Teniendo las observaciones anteriores, propósito de enriquecimiento de la propuesta, se emite DICTAMEN FAVORABLE

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Después de haber discutido la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Santa Rosa de Copán, 28 de abril de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC)-EN EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA.

OR-DES-752-11-2016

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios**, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Para la atención de la solicitud presentada, se ha seguido el procedimiento legal establecido, se han presentado observaciones a la documentación, realizado inspecciones *in situ* en Tegucigalpa y San Pedro Sula, se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se han llevado a cabo varias reuniones de trabajo con el personal técnico curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; actividades que han conducido a la emisión de la presente Opinión Razonada.

Este documento está organizada en diez (10) apartados: Introducción, antecedentes, características y fundamentación de la carrera, análisis del perfil profesional y la realidad demandada, cumplimiento de indicadores y estándares para la creación y apertura de carreras, verificación del cumplimiento de observaciones del Consejo Técnico Consultivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

y de la Dirección de Educación Superior y finalmente, las conclusiones y recomendaciones que se presentan al Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. 2980-288-2014 de fecha 12 de diciembre, 2014 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera Diseño de Modas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Tegucigalpa y San Pedro Sula, y la turnó junto con los documentos que la acompañaban al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del Dictamen y de la Opinión Razonada correspondientes.
2. El Consejo Técnico Consultivo en sesión 283 de fecha 24 de febrero de 2015, escuchó observaciones a la propuesta de la Universidad de San Pedro Sula, presentadas por la Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio y de la Universidad José Cecilio del Valle quienes recomendaron la corrección de los documentos en base a las observaciones dadas previo a la emisión del Dictamen solicitado.
3. El Consejo Técnico Consultivo nombró una Comisión integrada por la representación de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), a quienes se les encomendó verificar el cumplimiento de las observaciones dadas a la propuesta por las instituciones de educación superior y elaborar una propuesta de Dictamen para consideración del mismo Consejo Técnico Consultivo.
4. El Consejo Técnico Consultivo en sesión 285 de fecha 28 de abril de 2015, emitió el Dictamen No. 669-285-2015 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Diseño de Modas (L-19) en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
5. El Consejo Técnico Consultivo en su dictamen no indica si recomienda la creación de la carrera para la sede de UNITEC en Tegucigalpa y/o en San Pedro Sula.
6. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó primera visita de inspección en el mes de mayo a las sedes de Tegucigalpa (día 06) y de San Pedro Sula, en fechas lunes 09 y 10 de mayo de 2016, durante las cuales se realizó la verificación por las instalaciones, laboratorios y equipamientos dispuestos por la UNITEC para desarrollar la Carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura. Para la realización de la visita, se contó con el acompañamiento de Docentes de la UNAH-VS. La Comisión de Supervisión concluyó que en ese momento no se podía recomendar la creación de la carrera debido a que en ninguna de las sedes propuestas se observó la infraestructura física y el equipamiento, por lo que se decidió posponer el estudio hasta que UNITEC avanzara en el cumplimiento del plan de inversión presentado al efecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

- Una segunda visita convenida con las autoridades de UNITEC para el día 04 de octubre, para evaluar el avance en la construcción y equipamiento de las instalaciones en donde se pretende desarrollar la carrera de Diseño de Modas en Tegucigalpa, visita en la cual se constataron las inversiones realizadas de las cuales se informa más adelante. El análisis de la solicitud presentada respecto al funcionamiento de esta carrera en la sede de UNITEC en San Pedro Sula, queda pospuesto hasta que sus autoridades informen sobre el avance en el acondicionamiento físico y equipamiento de los espacios en donde pretenden que funcione la carrera en el Centro Regional UNITEC en esa ciudad, y para lo cual se hará la respectiva visita.
- UNITEC solicita autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Diseño de Modas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad **PRESENCIAL, en ambas sedes.**

La Dirección de Educación Superior procedió asimismo a realizar el análisis de la normativa, leyes y documentos técnicos, a partir de los cuáles esta opinión razonada fue emitida y cumplimentada para fortalecer la fundamentación técnica y legal en base a la cual el Consejo de Educación Superior emitirá su decisión final.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA

Tabla No. 1

Nombre:	Diseño de Modas
Código:	L-19
Grado:	Licenciatura
Duración de la Carrera:	Cuatro (4) años
Período Académico:	Dieciséis (16) periodos académicos de 11 semanas
Número de Períodos al Año:	Cuatro (4) de 11 semanas
Unidades Valorativas:	Ciento Noventa (190)
Número de Asignaturas:	Cincuenta y ocho (58)
Modalidad de Estudio:	Presencial
Lugar:	Tegucigalpa, San Pedro Sula (cuando sea expresamente autorizado por el Consejo de Educación Superior)
Acreditación:	Licenciado (a) en Diseño de Modas
Fecha de creación de la carrera:	2016
Fecha de inicio de la carrera:	2017

10. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

Para evaluar la fundamentación de la propuesta, se realizó un análisis de los diferentes componentes y razonamientos fundamentales en el ámbito epistemológico, social, económico, político y educativo, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación de la carrera, cuyos rasgos más importantes son:

5. *Fundamento Epistemológico:*

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



La Teoría y Ciencia del Diseño, como su nombre lo indica no es la práctica, es el conocimiento teórico bien analizado, organizado y estructurado de la disciplina del diseño con sus bases científicas (Torres 2013). La Teoría General del Diseño se define como el instrumento lógico que permite conocer de manera general sus principios, leyes, los aspectos científicos, filosóficos, socio-culturales y ambientales del diseño y permite afinar y perfeccionar cada uno de los procedimientos para configurar cualquier diseño.

El fundamento científico del diseño se encuentra en la ley del diseño, en las leyes universales que gobiernan las formas, como comunicación gráfica humana se encuentra en la cienciografía y como disciplina general se encuentra en la neurociencia, la sociología, informática, ergonomía, biodiseño y en muchos aspectos físico-químicos de la naturaleza. Noriega (2013).

La Cienciografía es la ciencia social que estudia la comunicación gráfica. A diferencia de la semiología que estudia la vida de los signos dentro de las sociedades, sistemas de comunicación, lenguajes, señales, fenómenos significantes, discursos, entre otros, la Cienciografía focaliza sus esfuerzos en estudiar las formas, el color, las texturas, imágenes, diseños, escrituras, signos, íconos y todo aquello que percibimos interna y externamente, como también la formas, métodos y procedimientos de transmitirlos, transferirlos, comunicarlos y evaluar sus resultados (Towler, 1994, pág. 65).

La cienciografía tiene su campo de aplicación de alguna u otra manera en todas las ramas que involucren procedimientos y actividades de comunicación gráfica, entre ellas está el diseño de modas el cual incluye, diseño de ropas, calzado, patronaje.

Noriega (2013) sobre la Ley de la Causalidad del Diseño, ofrece un marco que logra envolver al diseño y lo impregna con características típicamente científicas porque tanto el diseño natural y artificial no existen por arte de magia sino que tienen su explicación de cómo fueron creados, asimismo, el acto de diseñar y actividad del diseño siempre está sujeto a una causa y un efecto.

Se explica en el Plan de Estudios respectivo, que si el principio de la causalidad es un principio fundamental de la investigación científica, entonces el diseño adquiere el sentido científico simplemente porque tiene sus causas y sus efectos y esto solo puede ser conocido a través de la ciencia. Todo diseño por muy sencillo que sea tiene un motivo, los cuales pueden ser:

- Interés monetario, interés servicial, generoso y humanitario.
- Placer, gusto y satisfacción personal.
- Presión y obligación.
- Reconocimiento en la sociedad.
- Salud.
- Desarrollo personal.
- Descubrir algo nuevo.

Diseñar es un acto creativo complejo. Cuando la palabra diseño se contextualiza con alguna disciplina en particular, entonces se da origen a una actividad de diseño, por ejemplo: Diseño gráfico, diseño arquitectónico, diseño de modas, diseño industrial, diseño ergonómico, diseño artístico, diseño natural y artificial, etc.

Diseñar es el proceso de configuración mental y real de cualquier concepto con un fin específico. Significa esto que para diseñar primero hay que conceptualizar y luego materializar o hacer realidad dicho concepto con un fin específico.



Los diseñadores que más se destacan son aquellos que adquieren la habilidad de conceptualizar las ideas de manera creativa, diferente, objetiva y eficiente.

Para el caso de “diseño de modas”, se define “moda” como aquellas tendencias repetitivas, ya sea de ropa, accesorios, estilos de vida y maneras de comportarse, que marcan o modifican la conducta de las personas. La moda en términos de ropa, se define como aquellas tendencias y géneros en masa que la gente adopta o deja de usar. La moda se refiere a las costumbres que marcan alguna época o lugar específicos, en especial aquellas relacionadas con el vestir o adornar.

La declaración de los **principios generales del diseño** tienen su fundamento en muchos conceptos y definiciones aportados por entidades que promueven la labor del diseño y su normalización a nivel mundial tales como el Consejo Internacional de Sociedades de Diseño industrial (Internacional Council of Societies Industrial Design ICSID), el Consejo Internacional de Asociaciones de Diseño Gráfico (Icograda), organismo mundial para el diseño gráfico y la comunicación visual; Organización Internacional de Normalización (ISO); la Asociación Internacional de Ergonomía (IEA); la Unión Internacional de Arquitectos (UIA).

Los métodos de diseño humano enmarcados dentro de la Teoría General del Diseño más importantes son: el método procesal, método manual, método instrumental, método gráfico, método sonoro, método olfativo, método gustativo, método audiovisual y el método virtual.

Se puede concluir pues que el diseño tiene fundamentación científica en leyes, principios y métodos.

En tal sentido, el plan de estudios de la carrera de Diseño de Modas propuesto por UNITEC, está compuesto por 58 asignaturas de las cuales **el 19% corresponden a asignaturas de formación general y complementarias, 14% del área de Gestión de Empresas y Marketing, y el 67% corresponde a asignaturas de formación general en Diseño de Moda y de prácticas y habilidades en diseño de Moda.** Esta composición curricular se considera apropiada, ya que su mayor componente está orientado a la especialidad en Diseño de Modas.

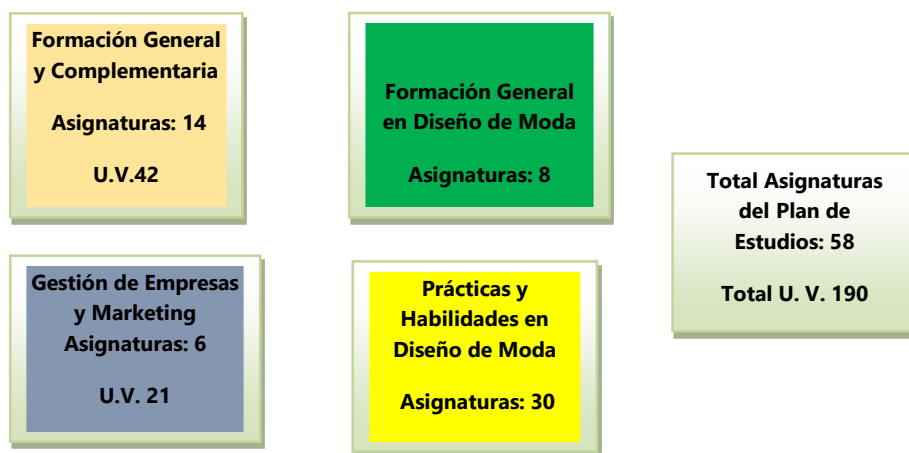


Figura No. 1 Bloques de conocimiento de la carrera (tomado del Plan de Estudios de UNITEC – Pag. 73)

6. Justificación Socio-Económica de la Carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

UNITEC justifica social y económicamente la creación de la carrera de Diseño de Modas en la creciente demanda para que las economías en desarrollo, compitan con productos o servicios con alta creatividad e innovación a nivel nacional e internacional.

La Universidad como sello institucional promueve el emprendedurismo entre sus graduados, y esta carrera abre un abanico de oportunidades para la formación de empresas cuya actividad comercial sea alguna derivación del diseño de modas, como el sector de confección textil y maquila, el cual representa y es fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de muchos países. Con la creación de nuevas empresas, se generan nuevos empleos, se recaudan ingresos nacionales a través del pago de impuestos, se fomenta el comercio exterior a través de la importación de tecnologías y materiales y sobre todo se abre la oportunidad para generar exportaciones de productos patentados nacionalmente. Esta carrera potencia la capacidad creadora de las personas, las que serán puestas a disposición del sector empresarial para contribuirles en la generación de nuevas ideas, en el mejor uso o reciclaje de materias primas disponibles, fundamentadas en las propias raíces históricas y costumbristas del país.

Los graduados de la carrera de Diseño de Modas de UNITEC serán pioneros en el país, ya que actualmente no se oferta esta carrera en ninguna institución educativa superior. Las autoridades de UNITEC han evidenciado su alto interés en contribuir con sus talentos y recursos para crearla con los espacios físicos, equipamientos y recursos docentes idóneos.

Se concluye que desde el punto de vista económico-social, la carrera de Diseño de Modas está debidamente justificada, asimismo es congruente con los objetivos estratégicos del Sistema de Educación Superior en cuanto a aumentar la cobertura y diversificar la oferta académica en nuevos campos profesionales.

7. Justificación Político-Educativa

La **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, es una institución de educación superior con prospectiva global, lo que la conduce a pretender una formación sólida en el enfoque local, pero también con una visión global, que permite al graduado desempeñarse con propiedad a escala regional centroamericana, internacional y global.

El diseño curricular de la carrera de Diseño de Modas también se ha inspirado en los objetivos 2 y 3 del Plan de Nación, relacionados con la pretensión de una Honduras Productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos y un Estado moderno, transparente, eficiente y competitivo.

El fundamento filosófico educativo de UNITEC parte de una mirada cosmovisiva, gnoseológica, lógica y sociológica de la educación, como herramientas de trabajo organizadas, dentro de un punto de vista epistemológico o técnico, sin ser necesariamente un especialista. El docente es responsable de detectar su adecuada aplicación en los procedimientos planteados para el aprendizaje del estudiante, es más bien, la fundamentación filosófica de UNITEC orienta hacia un servicio docente responsable de las metas de formación profesional a cargo de la institución, en función de las demandas del contexto. La visión institucional sobre el quehacer docente plantea tres dimensiones: el compromiso y la gestión curricular de la docencia, los procesos de la docencia con

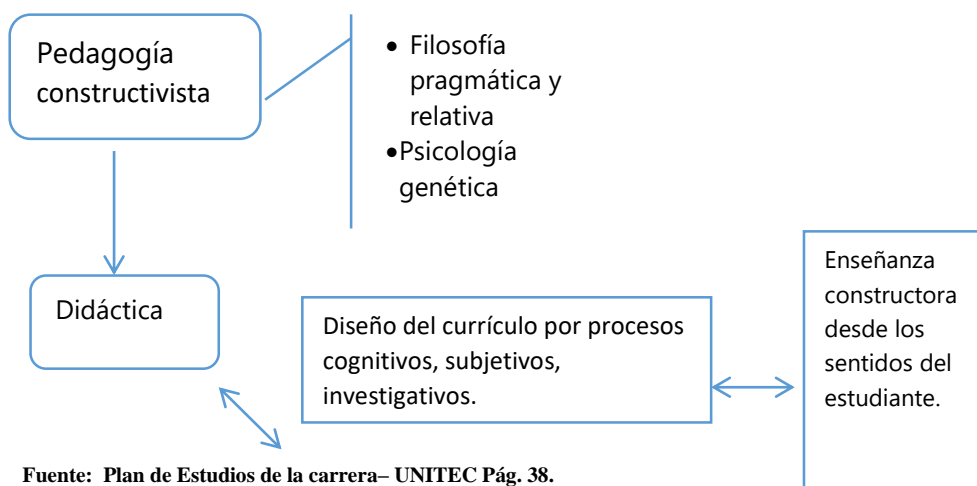


relación al aprendizaje centrado en el estudiante y la autogestión de su propio aprendizaje y el fundamento filosófico de las ciencias (ontológica, epistemológica y axiológica).

8. *El modelo pedagógico de la Carrera de Diseño de Modas:*

El modelo pedagógico tiene el propósito de exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyan el proceso de aprender dentro de los lineamientos del modelo educativo con enfoque constructivista. El enfoque constructivista está centrado en la persona, en sus experiencias previas de las que realiza nuevas construcciones mentales. En el diseño curricular -partiendo de la visión constructivista- se ordenó en las fases de “programar, organizar y secuenciar los contenidos de manera lógica, para que los estudiantes realicen un aprendizaje significativo integrando los nuevos conocimientos de modo sustantivo en su estructura cognitiva, con la adopción previa de una actitud activa”.

Los elementos de la pedagogía constructivista en los que sustenta el currículo de la carrera de Diseño de Modas se ilustra a continuación:



Fuente: Plan de Estudios de la carrera– UNITEC Pág. 38.

Son nueve (9) los procesos que responden al saber y saber hacer de los docentes:

- Conoce y tiene propiedad en los conocimientos del curso que ha de enseñar.
- Conoce y cuestiona el pensamiento docente espontáneo
- Adquiere conocimientos sobre el aprendizaje de las ciencias, técnicas y artes.
- Hace una crítica fundamentada en la enseñanza habitual
- Planifica, prepara tareas, actividades y ejercicios; diseñar recursos de aprendizaje interactivos y estudios de casos; y crea un clima de aprendizaje favorable.
- Enseña estratégicamente contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de dominio técnico y de razonamiento.

La Metodología para un aprendizaje significativo incluye métodos, técnicas y procedimientos didácticos, cuyas experiencias de aprendizaje ayudan al desarrollo del proceso enseñanza, sin embargo, el modelo pedagógico constructivista, supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje del estudiante, para lo cual el docente privilegia las actividades realizadas por los estudiantes, es decir, docente-estudiantes hacen la construcción conjunta de conocimientos a través del diálogo. La vinculación en UNITEC se sitúa en un aprendizaje basado en problemas (ABP), método de casos y proyectos.



Seis (6) momentos didácticos que requiere el aprendizaje centrado en la o el estudiante dentro del Modelo Propuesto:

Para concretar las intencionalidades didácticas dentro del enfoque constructivista se demandan seis momentos didácticos en el proceso de aprendizaje:

- 1) **Agenda de la sesión:** negociación de sílabo y sesión de clases con los estudiantes.
- 2) **Saberes previos:** se define como la entrada al proceso de aprendizaje y debe procurarse, iniciar la intención didáctica con el planteamiento de un problema, a partir de esta discusión se puede verificar si tienen los estudiantes la preparación para continuar con la construcción de nuevos saberes. Estos deben plantearse como un e3(el estudiante debe trabajar con los criterios ya enseñados sobre resolución de problemas).
- 3) **Construcción de nuevos saberes:** se presenta el tema con metodología de aprendizaje basado en problemas (desempeño estudiantil potenciado y el más importante).
- 4) **Tareas, actividades y ejercicios** para que los estudiantes internalicen los nuevos saberes (se distinguen los cánones ya especificados en la hoja de sesión diaria y conforme a los recursos didácticos para cada sesión).
- 5) **Evaluación al final** de la sesión de clases en diferentes vías.
- 6) **Puntos a mejorar de la sesión:** retroalimentar extracurricularmente, en el caso de que los estudiantes no hayan logrado los nuevos saberes, si lo han logrado, asignar, nueva tarea para ampliar conocimientos.

En cuanto a la evaluación de aprendizajes, está prevista la evaluación inicial o diagnóstica y la evaluación formativa con función sumativa. A nivel de estudiante se prevén procesos de autoevaluación y coevaluación. En general las metodologías de evaluación establecidas en el Plan de Estudios, incluyen:

- Observación del desempeño estudiantil.
- Pruebas de desempeño.
- Ejercicios de simulación.
- Realización de proyectos, tarea (productos).
- Solución, resolución de casos.
- Preguntas orales.
- Examen escritos basados en problemas.
- Rúbricas
- Portafolio

En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Diseño de Modas en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de doctrina educativa, para que sea aprobada por el Consejo de Educación Superior.

11. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del graduado de la carrera de Diseño de Moda propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, prevé cuatro categorías y campos de acción del diseñador de moda, a saber: 1. Modistas y sastres, 2. Diseñadores de carrera establecida, Diseñadores emergentes y, 4. Diseñadores de ropa lista para usar. Estas categorías y campos de acción del diseñador, se deducen de las competencias observadas en los actuales diseñadores de moda del país, las demandas de las maquilas y las grandes empresas de confección con marca propia, y de las empresas comercializadoras de prendas de vestir y accesorios.



Para lograr las competencias anunciadas en el graduado, la UNITEC define características deseables para el aspirante a cursar la carrera, tales como: Interés por el arte y la creatividad, Disposición permanente al autoaprendizaje, Deseo de cultivar las habilidades de diseño y creación, Persistencia, Alta Responsabilidad y comprensión de comunicación oral y escrita.

UNITEC ofrece que los graduados de esta carrera tendrán competencias en el manejo de un segundo idioma, la solvencia en el uso de herramientas computacionales, el pensamiento crítico, la capacidad de análisis, la capacidad de trabajar en equipo, la capacidad para diseñar y administrar proyectos, la destreza para la comunicación oral y digital, el liderazgo positivo, la habilidad para trabajar bajo presión, el espíritu de superación, la ética profesional, el hábito de la investigación y pasión por la excelencia.

En general el perfil del graduado de UNITEC está definido por la capacidad profesional (aprendizaje científico y tecnológico), la creatividad (emprendedores), motivación hacia el logro (con metas), liderazgo (con visión de futuro), ética, identificación con la realidad nacional, contextualización regional e internacional. El plan de estudios amplía sobre las capacidades genéricas y específicas que se ofrecen al futuro graduado.

Asimismo, en el plan de estudios se contempla la descripción del perfil ocupacional del graduado, quienes además de crear sus propias empresas en el campo, podrán desempeñarse en los cargos de: Creador y productor de un editorial de moda, dirigir revistas de moda, escribir artículos de tendencias actuales en el mundo de la moda, administrar tiendas departamentales o especializadas en moda, diseñador de moda, creador de líneas de accesorios e innovaciones de moda, reproducir patrones para la construcción de prendas que alguien más diseña, realizar modelaje, productor de imagen de moda, peinado y fotografía para revistas, catálogos de colecciones, etc., comprador de moda, consultor de imagen, etc.

Se concluye que UNITEC ha identificado claramente el campo profesional de los graduados de la carrera de Diseño de Modas, el cual apunta al desarrollo de una industria con alta trascendencia nacional y mundial.

12. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Fue realizada visita de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de la carrera de Diseño de Modas a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, se comprobó que esta institución cuenta con infraestructura física y organizativa suficiente para la gestión de la carrera, con una planta docente de elevado perfil profesional y especializado en el área de Diseño y la creatividad. Para UNITEC el desarrollo de carreras totalmente nuevas en el nivel de educación superior implica un reto técnico y trascendentes inversiones para lograr los espacios académicos adecuados para la formación profesional, tal cual se ilustra a continuación:

Dimensión de Infraestructura y equipamiento

UNITEC en diferentes procesos de seguimiento ha evidencia que en el campus principal de Tegucigalpa, cuenta con los espacios académicos y logísticos siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

- Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje
- Laboratorio de computación
- Centro de información y documentación, biblioteca hemeroteca; CRAI
- Laboratorio de Simulación,
- Polideportivo;
- Auditorio
- Centro del estudiante y cafetería;
- Tienda estudiantil;
- Enfermería;
- Oficinas y salas de sesiones;
- Áreas verdes;
- Estacionamiento.

Materiales y Equipos de UNITEC

En lo que respecta a los materiales y equipos UNITEC posee y tiene a la disposición del estudiante lo siguiente:

- **Recursos Básicos**

UNITEC dispone de recursos que son de uso general por los estudiantes de todas las carreras, incluyendo los siguientes:

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	El aula de clases está diseñada para un aprendizaje con grupos de hasta 35 alumnos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet por red física e inalámbrica Proyector Sistema Electrónico de Asistencia
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y estudiantes.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea Visualización de Calificaciones Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa) 4 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (San Pedro Sula) 7 Laboratorios con 15 a 20 máquinas
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy (Academia de Tecnologías de Información de Microsoft) lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement (Acuerdo de Campus de Microsoft), el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son de fuente abierta.	Membrecía Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Recurso	Descripción	Elementos
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI Springer Link Proquest E-brary E-libro Wiley
Recurso	Imagen	
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: <ul style="list-style-type: none"> • SpringerLink • Proquest • e-libro • e-brary • Wiley 		
Alianzas: <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft IT Academy • Cisco Networking Academy • Sun Academic Initiative 		

• Evidencias gráficas de las capacidades físicas generales instaladas

Aulas <ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Pizarra • Internet • CD-ROM • Multimedia • Capacidad 35 Alumnos 	
Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI): <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca • Hemeroteca • Acceso a Biblioteca Virtual • Áreas de Estudio Grupal 	
Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea. Cubículos de estudio individual tercera planta	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

<p>Sala de estudio grupal tercera planta y Sala de estudio grupal primera planta</p>	
<p>Sala de estudio con mobiliario moderno ergonómico.</p>	
<p>Herramientas de Colaboración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico • Chat • Acceso a Calificaciones 	
<p>Laboratorios de Cómputo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office 2007 • Microsoft Project 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Laboratorio de Infraestructura, actualmente en cada campus:

- 3 Servidores DELL
- 1 Servidor SUN UNIX
- 18 Computadoras con Linux y Windows
- Software de servidor Windows 2008
- Otro software de servidores propietario y Open Source
- Software de Virtualización
- 6 Router Cisco 2800
- 6 Switches Cisco 2600
- 9 Equipo Inalámbrico Linksys
- Materiales y Equipo para cableado Estructurado
- IBM Power 6 (última versión de AS/400)
- Rack
- Firewall
- Storage Área Network (SAN)



Áreas deportivas generales



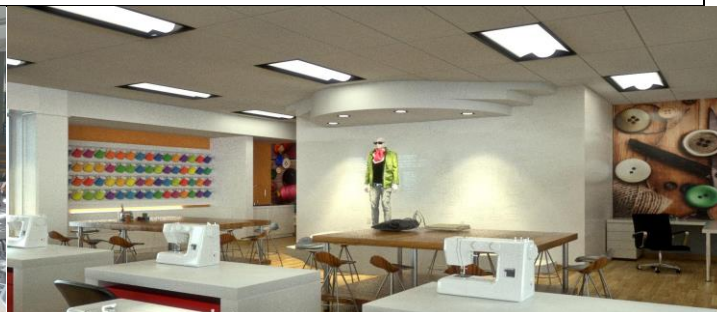
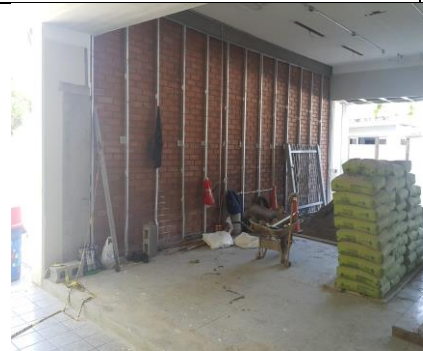
Tal como se ha mencionado antes, el desarrollo de la Carrera de Diseño de Modas representa a UNITEC inversiones exclusivas en instalaciones de aulas, talleres y equipos, las cuáles está realizando y fueron evidenciadas en la visita de inspección hecha por personal técnico de la Dirección de Educación Superior. A continuación se muestra el estado de avance en la construcción de tales instalaciones y el estado final deseado y proyectado, así:

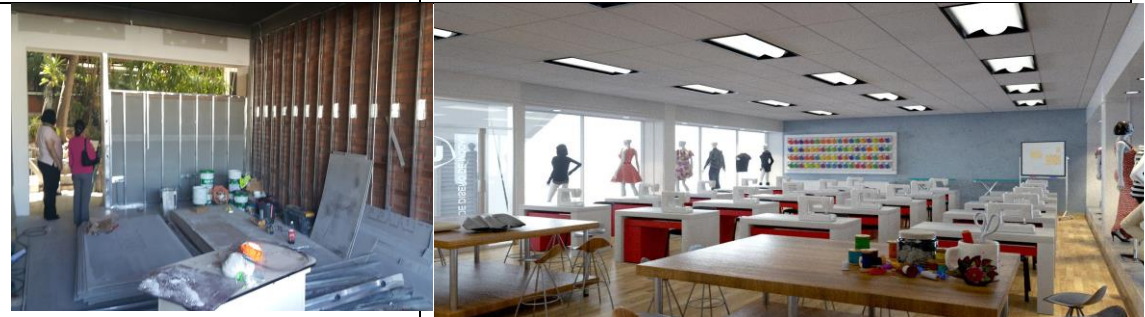
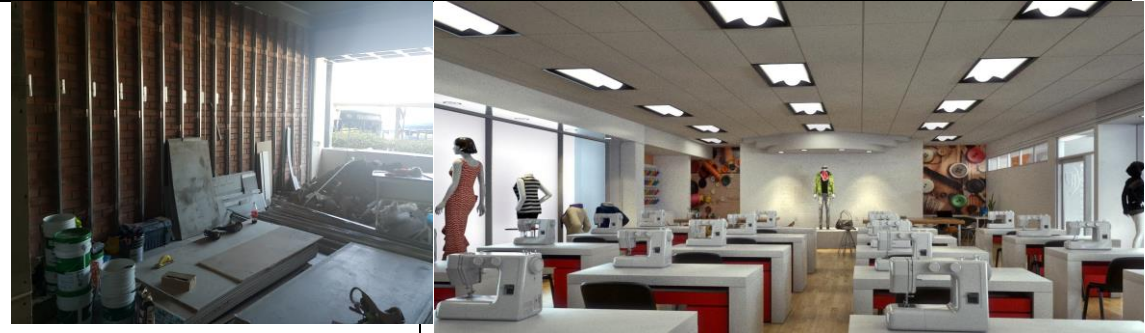
En construcción	Apariencia final
------------------------	-------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 306
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 03 de noviembre de 2016

Diseño general de las instalaciones para la carrera de Diseño de Modas, UNITEC, en proceso de construcción.

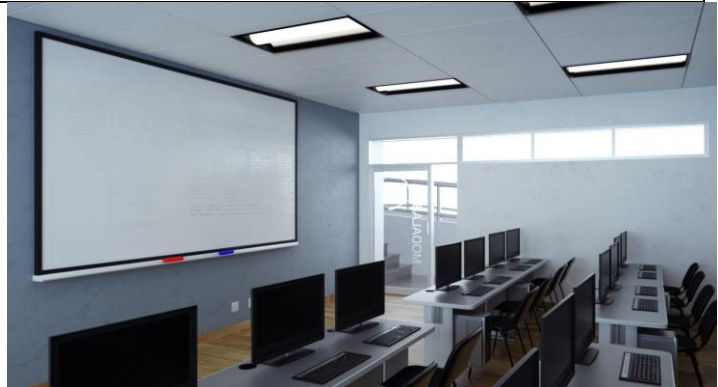




Equipamientos exclusivos para la carrera:

Esta carrera tendrá disponible además de las aulas taller antes presentadas, el laboratorio MODALAB desde el cual los estudiantes podrán realizar sus diseños en computadoras y tendrán el equipo especializado para la impresión de los modelos.

Capacidad 38 alumnos.



Las instalaciones (aulas-taller, bodega, laboratorio, etc.), son exclusivas para la carrera de Diseño de Modas, las cuáles están siendo acondicionadas en el primer piso del edificio 1 del campus UNITEC – TEGUC.





<p>Equipos</p> <p>Maquina Zig-Zag Maquina Sorjeteadora Maquina Línea Rect</p>	<p>Equipos</p> <p>Maquina de Collarete Maquina de Zapatos Maquina de Cartera</p>
<p>Equipos que estarán disponibles para la carrera: Máquinas semi-industriales: zig-zag (2), sorjeteadora (3), línea recta (10), collarete (1), zapatos (1), cartera (1) y plotter para impresión de diseños. (En proceso de cotización, disponibles en UNITEC en diciembre.</p>	<p>Moda Lab</p> <p>Maquina Plotter Gerber Equipo AccuMark</p>

Para el acondicionamiento de las instalaciones y equipamiento especializado para la carrera de Diseño de Modas en el Grado de Licenciatura, UNITEC da seguimiento al Plan de Inversión previsto, para lo cual se presentó el cronograma y las autorizaciones siguientes:

Cronograma de Remodelación y Equipamiento Talleres Diseño de Modas Campus UNITEC Tegucigalpa										
AÑO		2016				2017				2018
		1 er Per	2do Per	3er Per	4to Per	1 er Per	2do Per	3er Per	4to Per	1 er Per
1	Componente 1: Readequación de área existente; obra civil de acabados, instalaciones eléctricas de red de datos e hidrosanitarias y mueblería.									
2	Componente 2: Equipamiento del área Etapa 1 (Taller de costura y Patronaje)									
3	Componente 3: Equipamiento del área Etapa 2 (Laboratorio Modalab)									

Tabla 1. Cronograma de Talleres Diseño de Modas Campus Tegucigalpa

El presupuesto de inversión previsto y aprobado por las autoridades de UNITEC suma un monto de \$ 205,000.00, el cual incluye la readequación de las instalaciones y la compra del mobiliario y equipo para el taller de costura y patronaje y del laboratorio MODALAB.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016



Presupuesto inversión campus Tegucigalpa y San Pedro Sula

Presupuesto general a implementar los primeros meses del año 2016 antes de ser aprobada la carrera de Diseño de Modas, a fin de acondicionar la infraestructura y el equipo faltante en los talleres y laboratorios requeridos en las prácticas de diseño de modas en ambos campus.

Campus Tegucigalpa

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL
AÑO 0 2016					
1	TALLER DE COSTURA Y PATRONAJE Y MODALAB: Readequación de área existente; obra civil, acabados, instalaciones eléctricas de red de datos e hidrosanitarias.	U	1.00	\$90,000.00	\$90,000.00
AÑO 1 2017					
2	TALLER DE COSTURA Y PATRONAJE: Mobiliario y Equipamiento (Etapa 1)	G	1.00	\$50,000.00	\$50,000.00
AÑO 2 2018					
3	LABORATORIO MODALAB: Mobiliario y Equipamiento (Etapa 2)	G	1.00	\$65,000.00	\$65,000.00
TOTAL					\$205,000.00

MAR

CAMPUS TEGUCIGALPA
Zona Jacaleapa
Tel: (504) 2291-3900
Fax: 2291-3841 PBX: 2291-3838

CAMPUS SAN PEDRO SULA
Kilómetro 5, Carretera a
Puerto Cortés. Tel: (504) 2551-8583
Fax: 2551-7846 PBX: 2551-4466

SISTEMA CEUTEC
Tegucigalpa: Sede Proceres: Tel: (504) 2202-4800
Sede Prado: Tel: (504) 2239-0004 / 2239-0005
La Ceiba: Sede Plaza Premiere: (504) 2442-0838 / 9713-0046 (47,48)

La universidad global de Honduras | www.unitec.edu

Con las evidencias anteriores, se comprueba que UNITEC ha previsto contar con la infraestructura física general y especializada para la carrera de Diseño de Modas, que está construyendo el aula-taller y el laboratorio de cómputo (diseño) específicos para la carrera y está realizando proceso de compra de los equipos mencionados. El inicio de la carrera se planifica para el primer período de 2017 y la finalización de la construcción de instalaciones específicas y el equipamiento está previsto para el mes de diciembre de 2016.

La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al cumplimiento del plan de Inversión, en el primer período (febrero) y segundo período (junio) de 2017, así como en el primer período de 2018 e informar en cada caso al Consejo de Educación Superior.

- **Estructura Curricular del Plan y su relación con la carga horaria por asignatura**

UNITEC ha incorporado al Plan de Estudios diferentes matrices descriptivas de las asignaturas por bloques: de Formación General y Complementarias, de Formación General en Diseño de Moda, de conocimiento de Gestión de Empresas y Marketing, de Conocimiento de Prácticas y Habilidades en Diseño de Moda, Electivas de Formación General, Electivas de Idioma Extranjero y Electivas de Ciencias Naturales.

Asimismo, se elaboró una tabla de distribución de unidades valorativas teóricas y prácticas (período de 11 semanas), y su correlación estimada en horas teóricas, prácticas y de estudio independiente por asignaturas (la hora académica para períodos de 11 semanas es de 70 minutos), la cual muestra que el Plan de Estudios de la carrera de diseño de modas, se desarrollará con 58 asignaturas, un total de 190 unidades valorativas (135 teóricas y 55 prácticas), mismas que demandarán de 3,300 horas académicas de actividad supervisada y 2,970 de trabajo independiente del estudiante, o sus equivalentes calculadas sobre la base del período de 15 semanas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

La Universidad Tecnológica Centroamericana es responsable de la ejecución curricular del Plan de Estudios observando con la intensidad del esfuerzo académico resultante, en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 59 y 60 de las Normas Académicas de la Educación Superior. A continuación se presenta la tabla descriptiva del análisis:

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	UNIDADES VALORATIVAS TOTALES	SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS		DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL (Teórica, Práctica, Autónomo)				HORAS TOTALES EN EL PERÍODO	HORAS CON SUPERVISIÓN	HORAS TRABAJO INDEPENDIENTE
				U.V. Teóricas	U.V. Prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas de trabajo autónomo	Total horas semanales			
1	MAT101	Introducción Álgebra	4	4	0	4	0	8	12	132	44	88
2	DDM101	Introducción al Diseño	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
3	DDM102	Dibujo de Figura Humana	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	4	0	4	0	8	12	132	44	88
5	MAT102	Álgebra	4	4	0	4	0	8	12	132	44	88
6	DDM103	Proceso Creativo en el Diseño de Moda	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
7	DDM104	Introducción a Costura	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
8	DDM105	Historia del Arte	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
9	TLL314	Metodología de la Investigación	1	0	1	0	3	0	3	33	33	0
10	DDM106	Costura	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
11	DDM107	Historia de la Moda	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
12	LCC104	Ofimática Avanzada	2	1	1	1	3	2	6	66	44	22
13	DDM108	Cultura de Moda	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
14	DDM109	Drapeado I	3	2	1	2	3	4	9	99	55	44
15	SOC101	Sociología	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
16	EIE1	Electiva Idioma Extranjero I	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
17	DDM201	Técnicas de Ilustración I	3	2	1	2	3	4	9	99	55	44
18	DDM202	Drapeado II	3	2	1	2	3	4	9	99	55	44
19	DDM203	Análisis de Tendencias	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
20	EIE2	Electiva Idioma Extranjero II	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
21	DDM204	Técnicas de Ilustración II	3	2	1	2	3	4	9	99	55	44
22	DDM205	Textiles y Técnicas Artesanales	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
23	HIS101	Historia de Honduras	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
24	EIE3	Electiva Idioma Extranjera III	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
25	ADM102	Administración I	4	4	0	4	0	8	12	132	44	88
26	DDM206	Diseño Colección I	3	2	1	2	3	4	9	99	55	44
27	DDM207	Costura Técnicas Mixtas I	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
28	EIE4	Electiva Idioma Extranjero IV	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
29	MER207	Mercadotecnia I	4	4	0	4	0	8	12	132	44	88
30	DDM208	Diseño Colección II	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
31	DDM209	Costura Técnicas Mixtas II	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
32	BIO	Electiva de Ciencias Naturales	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
33	DDM301	Mercadeo e Industria de la Moda	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	UNIDADES VALORATIVAS TOTALES	SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS		DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL (Teórica, Práctica, Autónomo)				HORAS TOTALES EN EL PERÍODO	HORAS CON SUPERVISIÓN	HORAS TRABAJO INDEPENDIENTE
				U.V. Teóricas	U.V. Prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas de trabajo autónomo	Total horas semanales			
34	DDM 302	Diseño Colección Personal	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
35	DDM 303	Taller Colección Personal	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
36	FIL101	Filosofía	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
37	DDM 304	Ética en la Moda	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
38	DDM 305	Diseño de Moda Femenino	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
39	DDM 306	Taller Diseño de Moda Femenino	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
40	ART/DEP	Electiva de Arte y Deporte	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
41	DDM 307	El Negocio de la Moda I	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
42	DDM 308	Diseño de Moda Masculino	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
43	DDM 309	Taller de Moda Masculino	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
44	CON203	Introducción al Análisis Financiero	4	4	0	4	0	8	12	132	44	88
45	DDM 310	El Negocio de la Moda II	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
46	DDM 311	Diseño de Moda Alta Costura	4	2	2	2	6	4	12	132	88	44
47	DDM 312	Taller de Moda Alta Costura	3	1	2	1	6	2	9	99	77	22
48	EMP401	Generación de Empresas I	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
49	DDM 401	Diseño de Moda Especializaciones Diversas	4	2	2	2	6	4	12	132	88	44
50	DDM 402	Diseño de Accesorios	4	2	2	2	6	4	12	132	88	44
51	DDM 403	Proyecto Fase I Costura	4	2	2	2	6	4	12	132	88	44
52	EMP402	Generación de Empresas II	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
53	DDM 404	Proyecto Fase II Diseño	4	2	2	2	6	4	12	132	88	44
54	DDM 405	Proyecto Fase II Costura	4	2	2	2	6	4	12	132	88	44
55	DDM 406	Proyecto Fase III Diseño	4	2	2	2	6	4	12	132	88	44
56	DDM 407	Proyecto Fase III Costura	4	2	2	2	6	4	12	132	88	44
57	DDM 408	Taller de Portafolio	3	3	0	3	0	6	9	99	33	66
58	DDM 409	Práctica Profesional	8	0	8	0	24	0	24	264	264	0
T O T A L E S			190	135	55	135	165	270	570	6270	3300	2970

• Los Recursos Humanos Docentes:

La carrera de Diseño de Modas estará coordinada por la Arq. Gabriela Zelaya y contará con un cuerpo docente compuesto por los siguientes profesionales:

DOCENTES DE LA CARRERA DE DISEÑO DE MODAS									
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACION DE TITULOS Y GRADOS		N. DE COLEGIACION	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORPEDA
					Recon	Incor			
	Alejandra Melissa Padilla Carias	Licenciatura en Arquitectura.	Maestría en Planificación Regional y Urbana. UNITEC Maestría en		Si		CAH-LIVe602	9	Induc Docer Nuev

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE DISEÑO DE MODAS									
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACION DE TITULOS Y GRADOS		N. DE COLEGIACION	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORO PEDA
					Recon	Incor			
			Arquitectura con énfasis en el desarrollo sostenible. Monterrey México. Posgrado en Gestión Estratégica para Dirección de ONG, Universidad de España,(Pasante)						
	Erick Gabriel Aguilar Girón	Licenciatura en Arquitectura. Universidad CEDAC		Título N. RT16042-11-2009, Folio 041, Tomo XXXIII, Fecha 09 de Noviembre del 2009		Si	en Proceso	6	Induc Docer Nuev
	Francisco Javier Castillo	Licenciatura en Ingles		RT;1376-05-2008 tomo:260, Folio:XXVIII, fecha 11 de julio de 2008	Si		en Proceso	6	Induc Docer Nuev
	Gerardo Molina	Lic. Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Ingles		No.094, folio:04, Tomo:XXIX, fecha:19/Dic/2000	Si		5.194	6	Induc Docer Nuev
	Irene María Maradiaga Orellana	Licenciatura en Artes Plásticas, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	Maestría en Gestión Turística del patrimonio Natural y Cultural, Universidad Politécnica de Valencia UPV en convenio con UNITEC	Título N. 17137, Tomo XVII Fecha 14 de Diciembre de 2004. Título RT. 9199-02-2006 Folio 198, Tomo XIX, Fecha 20 de Marzo del 2006	Si		en Proceso	6	Induc Docer Nuev
	Javier Armado Diaz Giron	Licenciatura en Periodismo, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Título de Maestro en Artes Plásticas	Master en Dirección de Mercadotecnia	Título N. 001, Folio 001 Tomo XXXII Fecha: 13/12/2002	Si		en Proceso	6	Induc Docer Nuev
	Josué Hernández Carranza	Licenciatura en Arquitectura. Universidad José Cecilio del Valle	Master en Diseño y Arquitectura	Título No. RT. 11803-08-2007, Folio 302, Tomo XXIV, fecha 21 de Septiembre del 2007		Si	CAH-LV-930	6	Induc Docer Nuev
	Kenia Aracely Barahona	Licenciatura en Diseño Gráfico Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC	Master en Dirección de Mercadotecnia, UNITEC				en Proceso	6	Induc Docer Nuev
	Marlon Javier Flores Ciliezar	Lic. en Matemáticas con orientación en Ingeniería Matemáticas		No. 065, Folio:065, XXI, Fecha:07 de Septiembre del 2007	Si		5369	5	Induc Docer Nuev
	Quitze Rubén Sabillón Ordóñez	Licenciatura en segundo nivel en Historia del Arte, Universidad degli Studi di Roma "Roma Tre"			Si		en Proceso	6	Induc Docer Nuev
	Ramón Andrés Sosa Díaz	Ing. en Ciencias de la Computación	Msc. En Dirección empresarial y Mercadeo	RT22301-12-11, folio:300, Tomo:XLV, fecha:06/dic/2011	Si		CIMEQH Constancia	5	Induc Docer Nuev
	Reina Carola Lovo	Licenciatura en Mercadotecnia, con orientación en administración de empresas	Maestría en Mercadotecnia UNITEC	RT: 3415-07-200	si		9820091717	6	Induc Docer Nuev



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE DISEÑO DE MODAS									
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACION DE TITULOS Y GRADOS		N. DE COLEGIACION	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORO PEDAGOGICO
					Recon	Incor			
	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Lic. en Filosofía con Orientación en Historia Universal		No. 85, Folio:85, Tomo:LVIII,fecha:17 de nov. de 2006	Si		7.512	6	Induc Docer Nuev
	Rolando Francisco Zelaya Ferrera	Lic. en Historia			Si		1.007	10	Induc Docer Nuev
	Wilfredo Murillo López	Lic. en Matemáticas		No. 67, Folio:67, V, Fecha 23 de Abril del 2007	Si		5368	5	Induc Docer Nuev
	Yenny Elizabeth Andrade Alvarez	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	N. RT. 1855-07-98 , Folio 351 , Tomo IV , Fecha de 25 De octubre de 1999	Si		Col. COEH 9820091727	7	1. Ind Docer Nuev 2. For Audit Intern Siste Gestió Calid 3. Tal region integr comp
	Kevin Arnaldo Mejía Rivera	Lic. en Mercadotecnia	Master en Dirección Empresarial	Nº RT-16347-02-2010 Folio: 346 Tomo: XXXIII Fecha: 17 de febrero de 2010	Si		5121	6	Curs Induc Docer Nuev (UNI
	Miguel Ángel Meléndez Aquino	Lic. en Relaciones Públicas y Comunicación	Master En Administración de Tecnología de la Información	Nº RT-896-03-2002 Folio: 396 Tomo: 2 Fecha: 19 de Marzo de 2002 Como: Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Si		5038	13	Curs Induc Docer Nuev (UNI
	Fernanda Lizeth Canchón García	Lic. en Comunicación y Publicidad	Master en Tecnologías Digitales Interactivas	Nº RT-5040-06-2002 Folio: 037 Tomo: 11 Fecha: 25 de Julio de 2002	Si		7017	10	Curs Induc Docer Nuev (UNI
	Fernando Coto Zúniga	Lic. en Comunicación y Publicidad	Master en Artes Gráficas	Nº RT-8268-06-2005 Folio: 267 Tomo: 17 Fecha: 26 de Julio de 2005	Si		en Proceso	8	Curs Induc Docer Nuev (UNI
	Yamil Antonio González Urbina	Lic. en Diseño Gráfico	Master en Diseño de Comunicación Visual	Nº RT-14635-02-2009 Folio: 134 Tomo: 30 Fecha: 12 de Febrero de 2009 Nº RI-3867-02-2012 Folio368 Tomo: 4 Fecha: 14 de Febrero de 2012 Como: Máster en Diseño	Si	Si	5143	6	Curs Induc Docer Nuev (UNI
	Gabriela Zelaya	Licenciatura de Diseño de Modas y Costura. Especialización: prêt-a-porter femenino y tejidos de punto. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Bachelor of Science.	Master Asesoría de Imagen, Estilismo y Comunicación de Moda.		Si	Si	en Proceso	3	Curs Induc Docer Nuev (UNI Curso Direc Artíst de Es Moda Taller SCAE Teguc Hond Partic taller



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE DISEÑO DE MODAS									
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACION DE TITULOS Y GRADOS		N. DE COLEGIACION	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORO PEDAGOGICO
					Recon	Incor			
									de Mo impar Unive SCAD presen desfil Fashio Hond Hond Presen colect More Otoño 2011/
	Tesla Judith Zaldivar Barahona	Lic. Diseño de moda estilismo IED Barcelona	Comunicaciones & Relaciones Publicas		Si	Si	en Proceso	3	Aseso moda taller Cultur Aseso Image Camp conten Comu Cool Admi
	Alain Omar Minera Banegas	Licenciatura en Diseño Gráfico, UNITEC				Si	6813	5	Induc pedag
	Carlos Armando Gochez Banegas	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Master en Dirección Empresarial con Orientación en Competencias Directivas	N.RT16932-04-10, Folio431, TomoXXXIV, Fecha 27 de abril, 2010	Si		N/A	5	SENE
	Carlos Lee Caraccioli Ordoñez	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Dirección Empresarial	Título,RT10572-11- 2006, Folio071, TomoXXII, Fecha 16 de Dic. de 2006	Si		N/A	4	SENE
	Claudia Jimena Rodríguez	Licenciatura en Arquitectura, U.S.P.S.	Maestría en Administración de Empresas con orientación en Finanzas. USPS				CAH-LIV-735	7	SENE
	Grace María Bográn Larach	Licenciatura en Arquitectura, UNITEC.					en Proceso	5	SENE
	Ira del Joran Fajardo Alonso	Arquitecto, Universidad Nacional de Ingeniería	Maestría en Administración de Empresas con orientación en Finanzas. UNAH	No. RT-698-09- 2000Folio 198 Tomo II Fecha 11 Septiembre 2000		Si	en Proceso	5	SENE
	José Alberto Manun Alcántara	Licenciatura en Arquitectura, U.S.P.S.		N. RT120033 Folio032 Tomo XXV Fecha 25 Octubre 2007		Si	CAH-LIV-977	5	SENE
	Jenifer Fajardo Comas Extranjera	Universidad Anáhuac Mayab, Licenciatura en Diseño Gráfico con Pre- especialidad de diseño de modas (2009- 2013)		Docente extranjero				1	Diplo "Plan estrato dinám docen Visua Merch Curso "Crea los Ne Semin Mark Moda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE DISEÑO DE MODAS									
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACION DE TITULOS Y GRADOS		N. DE COLEGIACION	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACION
					Recon	Incor			
									Curso del di Curso del di
	Javier Fabián Méndez	Licenciado en Diseño Gráfico con especialidad en moda y fotografía profesional.		Docente extranjero			1		Curso capac progra impul autoe juven Curso fotogr public
	Astrid Castillo	Lic. Diseño Gráfico Prespecialidad de Diseño de Espacios Ambientales	Msc. En Diseño de modas Diplomado en Diseño de Modas	Docente extranjero			3		Curso actual CAN. Erida
	Eugenia García Chablé	Lic. en Diseño de Modas		Docente extranjero			1		Curso Poner Tende Sema moda Benz
	Georgina Gongora	Lic. en Diseño Gráfico	Certificado de Fashion Vogue	Docente extranjero			1		Produ estilis moda Latino de im
	Marcela Perdomo Alvarado	Licenciatura en estudios de las sociedades latinoamericanas con especialidad en antropología en la Universidad la Sorbonne de Paris, Francia.	Maestría en etnología y antropología social en La Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS), Paris, Francia. Maestría en estudios de las sociedades latinoamericanas con especialidad en antropología en la Universidad la Sorbonne de Paris, Francia.	Docente extranjero			1		Invest un est comp entre cham ameri terapi nativa Poner semin invest "Arte Memo dirigi Carlo Poner taller antrop La Ca Méxi Ciuda Intern Unive Paris

En relación a la propuesta de docentes para atender la carrera de Diseño de Modas en el Grado de Licenciatura, se hacen las siguientes observaciones: La formación profesional de los docentes está acorde con la disciplina profesional de la carrera en diseño, se cuenta con arquitectos, diseñadores gráficos, profesionales de las artes plásticas, marketing, comunicación y publicidad, diseñadores de moda, fashionistas, antropólogos, etnólogos sociales, creativos de imagen y estilismo, profesionales del turismo y patrimonio cultural, entre otras. También cuenta con sociólogos, filósofos, historiadores, matemáticos, ingenieros en computación, administración e Idiomas, los que atenderán las asignaturas generales.



21 (58.33%) de los candidatos a docentes cuentan con estudios de posgrado (algunos más de una maestría), seis (16.67%) son especialistas extranjeros. Todos cuentan con experiencia docente de entre 1 y hasta 13 años. La mayoría ha recibido capacitación didáctica (curso inducción inicial de docentes de UNITEC), el 36.11% está debidamente colegiados y otros están en proceso.

La mayoría (58.33%) cuenta con títulos válidos (algunos títulos de posgrado están en proceso de reconocimiento o incorporación), y en el caso de docentes extranjeros, estos estarán en el país en su calidad de profesores visitantes –únicamente para atender la asignatura asignada-.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC para atender la carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura es idónea.

13. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3. *CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:*

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 669-285-2015 de fecha 28 de abril de 2015, en el apartado de observaciones da fe que los miembros de la Comisión de Dictamen comprobaron el cumplimiento de las observaciones emitidas a la propuesta de creación de la carrera de Diseño de Modas en el grado de Licenciatura, así mismo, recomiendan mejorar la redacción de los objetivos de las asignaturas, unificar la forma de citar las referencias en los documentos e incorporar a la planta docente un profesional de la antropología. La Dirección de Educación Superior revisó el cumplimiento de las tres observaciones anteriores. UNITEC incorporó a la planta docente propuesta, a la Máster Marcela Perdomo Alvarado, quien es Antropóloga a nivel de Licenciatura y de Maestría.

El Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la carrera solicitada y su respectivo plan de Estudios.

4. *DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:*

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, revisó los documentos presentados dando las observaciones y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de ley, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente.

La Dirección de Educación Superior también invitó a docentes especialistas de diferentes áreas académicas de la UNAH, quienes también presentaron sus observaciones técnicas.

La UNITEC conoció, acató o argumentó las observaciones técnicas y legales y presentó nueva documentación de conformidad para el seguimiento en la ejecución de la Carrera.

VIII. CONCLUSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

1. La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura, para operar en la sede principal en Tegucigalpa y en su Centro Regional en San Pedro Sula, ambas en la modalidad presencial, sin embargo, **esta opinión razonada dio seguimiento al cumplimiento de requisitos únicamente para su funcionamiento en el campus principal de Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos **generales** para la apertura de la carrera solicitada, requerimientos específicos como aula-taller y laboratorio de moda están siendo construidos y equipados, los cuales estarán disponibles para el inicio de la carrera en el primer período de 2017, durante 2017 y primer período de 2018, de conformidad con el cronograma presentado y con las necesidades surgidas en correlación con el avance en la malla curricular de la carrera. El cumplimiento de los estándares ha sido verificado a través de dos visitas realizadas *in situ*, en el mes de mayo y en el mes de octubre de 2016 por Personal Técnico de la Dirección de Educación Superior y Especialistas de unidades académicas de la UNAH.
3. El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial.**
1. La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de Licenciatura y de maestría como **arquitectos, diseñadores gráficos, profesionales de las artes plásticas, marketing, comunicación y publicidad, diseñadores de moda, fashionistas, antropólogos, etnólogos sociales, creativos de imagen y estilismo, profesionales del turismo y patrimonio cultural, entre otras. También cuenta con sociólogos, filósofos, historiadores, matemáticos, ingenieros en computación, administración e Idiomas, para atender las asignaturas generales.**
2. Las **características generales de la Carrera de Diseño de Modas** en el Grado Académico de Licenciatura son:
 - b. Código L-19
 - c. 190 Unidades valorativas, de las cuales 135 son teóricas y 55 son prácticas,
 - d. 58 Asignaturas,
 - e. Duración de 4 años, (16 períodos de 11 semanas cada uno)
 - f. Horas académicas de 80 minutos cada una⁴.
 - g. Modalidad presencial
 - h. Acreditación: Licenciado (a) en Diseño de Modas
 - i. Grado Académico: Licenciatura
 - j. Centro autorizado: Tegucigalpa

⁴ 80 minutos por disposición particular de UNITEC, dado que el cálculo matemático que resulta de convertir 50 minutos de hora académica en período de 15 semanas a períodos de 11 semanas es de 70 minutos aproximados para una hora académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

3. La intensidad del esfuerzo académico del estudiante estimado para el número de unidades valorativas antes indicadas, es de 3,300 horas académicas (70 minutos hora clase) para el trabajo presencial –supervisado, y de 2,970 horas de trabajo independiente o su equivalente si el cálculo se realiza sobre la base de períodos académicos de 15 semanas de conformidad con los Arts. 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior. La Universidad de Tecnológica Centroamericana es responsable de dar cumplimiento en la ejecución de la carrera del total de las unidades valorativas establecidas y del esfuerzo académico que éstas demandan según la Ley.
4. Los procesos de investigación y de vinculación, son referidos en proyectos de clase, de graduación y práctica profesional supervisada. No se han establecido en este plan líneas de investigación y vinculación institucionales.
5. La aprobación de la carrera de Diseño de Modas queda condicionado, al cumplimiento del plan de inversión presentado por UNITEC, para lo cual la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en el primero y segundo período de 2017, así como el primer período de 2018, e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarlo en **la modalidad presencial únicamente**, en el Campus Principal de la Universidad en la Ciudad de Tegucigalpa.
- b. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el seguimiento al desarrollo curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión comprometido para la aprobación de la misma en los siguientes plazos, así como de informar oportunamente al Consejo de Educación Superior:
 - a. I período de 2017
 - b. II período de 2017
 - c. I período de 2018
- c. Instruir a la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC para fortalecer procesos de investigación y de vinculación. Asimismo, para que de manera permanente capacite al personal docente en aspectos pedagógicos y tecnológicos, fortaleciendo el uso de metodologías aplicables al modelo educativo institucional.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 03 de noviembre, 2016

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

CIDG/RNL”

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Seguidamente la Señora presidenta del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Dr. Marlon Breve, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana para que haga una presentación e ilustre al pleno del Consejo de Educación Superior, sobre esta carrera, por ser una carrera nueva y debe ser de espacios muy novedosos para tener mejor ideas y conocimiento del tema.

El Dr. Marlon Breve Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, hizo la siguiente presentación:

“



“





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 306
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 03 de noviembre de 2016





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 306
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 03 de noviembre de 2016





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 306
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 03 de noviembre de 2016



Equipos

Maquina Zig-Zag



Maquina Sorjeteadora



Maquina Linea Recta



Equipos

Maquina de Collarete



Maquina de Zapatos



Maquina de Cartera





Moda Lab

Maquina Plotter Gerber



Equipo AccuMark



Continuo manifestando el Dr. Brevé que este es el rendel de las instalaciones las que estarán listas a finales de enero, el equipo fue licitado y está en proceso de adquisición. La carrera parte de un estudio que se hizo a través de las universidad de la Red Lauriet de la cual UNITEC es parte donde se identificaron tres verticales que aplicaban para países con potencial en esas áreas el primero fue un vertical en gastronomía y ya UNITEC tiene la carrera de gastronomía que comenzó de manera exitosa, la cual cuenta con una matrícula de 60 estudiantes un segundo vertical es diseño de modas tomando en cuenta el ejemplo de Colombia donde la industria de la moda ha evolucionado bastante, en honduras hicieron consultas con la industria textil, con los maquiladores, con diseñadores y también teniendo en cuenta que este segundo vertical diseño de modas tenía el apoyo de una universidad de la red que es la nueva academia de bellas artes, ellos les han acompañado en el diseño curricular, también tienen profesionales hondureños para que trabajaran junto con los asesores de Italia y México. Diseñadora de modas formada en Francia, Carlos Campos un diseñador de modas exitoso que es el padrino de este programa, es graduado en New York y también otro grupo de hondureños jóvenes, María Esteffania Bendeck, y otros más que se han identificado. De Laurie, tienen un apoyo, de la nueva academia de Milán como de los docentes que están impartiendo catedra en diferentes programas que se han arrancado en México. El diseño es muy sólido ha arrancado con ideas innovadoras tomando elementos propios de la cultura hondureña pero con un enfoque de mercadear a nivel nacional e internacional, tiene elementos no solamente de diseño, sino también desde el concepto la creación y especialización, está basado en un enfoque constructivista, y la inversión que están haciendo incluye laboratorios con plataformas tecnológicas que son usadas en la industria de la moda y con talleres con equipos de tecnología para la industria textil, diseño de calzado, etc.

Seguidamente cedió la palabra a la Lic. Ana Margarita Maler, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, ya que ella lidera la facultad bajo la cual va estar esta carrera de Diseño de Modas, explicó que la maya curricular de la carrera fue diseñada bajo la supervisión de NAVA, la nueva Academia de Bellas Artes en Milán, hay temática específica que ellos enseñan allá, está incorporada de manera directa en algunas asignaturas, esto va dar la oportunidad al estudiante que al momento de recibir su título de Licenciado en diseño de modas, van a poder obtener además un certificado de la Escuela NAVA, la maya curricular está dividida en tres bloques que el 19% son asignaturas de formación general, el 14% son asignaturas enfocadas a la gestión administrativa empresarial y de marketing pero dirigida a la industria de la moda con casos específicos de la industria de la moda y el 67% restante son asignaturas propias del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

campo del diseño y con una gran cantidad de horas prácticas dentro de los laboratorios y los talleres. En cuanto a los docentes están en el proceso de reclutamiento, personal del medio y de fuera que son especialistas en arquitectura, diseño de modas, diseño gráfico y todas las distintas áreas del conocimiento que se requerirán para la carrera, también estos docentes van a ser capacitados con NAVA, para manejar esos temas que vienen incorporados de parte de NAVA.

Continuó manifestando el Dr. Brevé que con respecto a los docentes se tiene compromiso con especialistas de la universidad del Valle de México que aparecen en la propuesta como docentes extranjeros, el acompañamiento de la Red Laurie es fuerte y permanente.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior consideró que es una gran área, ya que en una carrera como esta que es de contenido técnico especializado, los docentes son el factor clave. En ese sentido es importante ver con quienes van a contar de manera permanente y no solo con los talleres porque es un curso de Licenciatura, van a tener que traer un docente que dure por período, eso sería para este Consejo un tema de vital importancia, porque encontrar profesionales con formación superior que se haga cargo de un programa completo no es fácil, esa parte es muy importante por lo requieren tener mayor información. La Arq. Rosamalia Ordoñez, manifestó que en su facultad de Humanidades, tuvieron la oportunidad de dictaminar sobre esta carrera e hicieron observaciones y también compartió la preocupación sobre el cuerpo docente, porque al revisarlo solo encontraron dos licenciados en diseño de modas y luego los demás eran de marketing, publicidad, arquitectos que aportan de alguna manera al desarrollo del currículo pero si la concentración es del 67% entonces se necesita más especialistas en el área, Reiteró que su preocupación va enfocada a la planta docente.

El Dr. Brevé, informó que todas las observaciones fueron entregadas por la Dirección de Educación Superior y durante 4 meses, estuvieron tratando de responder a cada una de ellas, se enriqueció el listado de docentes, la Dirección de Educación Superior puso como condición, documentar la planta docente de lo contrario no avanzaría. Con respecto a lo manifestado por la Arq. Ordoñez, respondió que ya se encontró la antropóloga que es hondureña y graduada en el extranjero, continuó manifestando que se han esforzado por responder a todas las observaciones hechas tanto por el Consejo Técnico Consultivo y las hechas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que las mejoras de los documentos fueron entregadas a través de la Dirección de Educación Superior, también les han visitado dos veces y han visto que hay avances en la construcción, consideró que es una buena apuesta tal como lo dijo la Arq. Ordoñez, novedosa, innovadora que cree que va tener una buena demanda de parte de prospectos y más adelante de parte de los empleadores. El Señor Secretario solicitó le explicaran sobre la base científica. Para ellos la Lic. Esteffania, graduada en New York, explicó sobre la base científica de esta Carrera y que es ofrecida a nivel de Licenciatura en muchas universidades alrededor del mundo, les dio a conocer el flujograma y manifestó que la moda no es una tendencia, es el vestir, es una necesidad humana. Se van estudiar los indígenas, como eran antes y como son ahora, consideró que la formación está completa, es para un estudiante que está listo para hacer su propio negocio, emprender y ser diseñador muy exitoso. El Dr. Brevé finalmente manifestó que si es una Licenciatura que cumple y ha sido ampliamente revisado su plan de estudios por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior, y el diseño fue acompañado por asesores que tienen experiencia en operación de programas de licenciatura, en diseño de modas en Italia, México, Perú y con profesionales hondureños que han sido formados en Europa y Estados Unidos y también informó que actualmente se cuentan con seis (6) diseñadores de moda y dos que vendrán a apoyarles desde el extranjero y está Esteffania García Bendeck que también es diseñadora de modas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

a nivel de licenciatura, e informó que continúan evaluando candidatos y con gusto haría llegar las hojas de vida.

El Dr. Armando Euceda, miembro propietario del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, explicó que la diferencia entre un técnico con una licenciatura, es el nivel de cultura, es la formación de ciencia básica que va asociado a un licenciado por lo que cree que debe de sumergirse un poco más en las humanidades que a lo mejor los que saben más de esto puedan decir cuál es el contenido. Miró que esta carrera debe llevar más peso en ese campo, a lo que la Lic. Julieta Castellanos manifestó que no solamente es el campo de las humanidades sino que también en la ciencia.

El Dr. Brevé, explicó que hay asignaturas asociadas con anatomía y respetuosamente solicitó al Honorable Consejo de Educación Superior que confíen en los Técnicos del Consejo Técnico Consultivo, así como en los de la Dirección de Educación Superior y en ambos entes, está la Universidad Nacional Autónoma de Honduras haciendo observaciones y UNITEC, ha cumplido.

Seguidamente la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Técnico de la Dirección de Educación Superior hizo la valoración de la propuesta de UNITEC, quien manifestó que las observaciones hechas por los Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior tienen respuestas dentro de los syllabus de las asignaturas, probablemente los nombres no se llamen física o química, por ejemplo cuando se habla de anatomía se puede ver que hay cuatro cursos, que tienen que ver con el diseño de moda masculino y con ello se profundiza en lo que es anatomía humana. Es una licenciatura y por lo tanto se disminuyen esas exigencias de asignaturas de nivel ingenieril, las asignaturas que tienen que ver con el diseño de modas es completa, también hay que reconocer a que se refieren con diseño de modas que no solo se está hablando de la industria del vestido, están hablando de una carrera amplia en el sentido de que la moda puede verse en zapatos, en accesorios de diferentes materias primas, es una carrera que exige una inversión en talleres especializados y se ha puesto mucha atención en que estos elementos que son especializados realmente las universidades las tengan y que son nuevos y que exigen criterios diferentes. Además manifestó a los miembros que la participación que la UNAH tiene a través de los miembros del Consejo de Educación Superior y que la Universidad a través del Consejo Técnico Consultivo también estuvo de acuerdo con esta malla curricular, se hicieron visitas a San Pedro Sula, donde se hicieron acompañar por profesionales de la UNAH Valle de Sula, quienes aportaron a nivel de diseñadores gráficos y arquitectos para poder razonar esta carrera y no la ven como una licenciatura teórica sino una licenciatura de aplicación en el diseño de la moda y estuvieron de acuerdo que por el componente práctico que lleva, porque las unidades valorativas son bastante prácticas que no era necesario agregar más asignaturas de formación general porque ya el plan de estudios viene cargado con horas intensivas de prácticas. También es importante reconocer que esta es una carrera nueva y se tienen que aprender a conocer esos nuevos modelos que implican nuevos temas científicos, se está frente a una propuesta que es diferente, que es innovadora. pero que esta menos acorde que se está enseñando en esta área por lo menos a nivel de Latinoamérica, donde fue según el diagnóstico donde hicieron el benchmarking. Sobre la planta docente es verdad que lo que más se visualiza son los arquitectos y los diseñadores gráficos, pero es importante mencionar que hay un componente de estas prácticas y de estos dominios teóricos que se están desarrollando a través de plataformas tecnológicas, software especializados, entonces eso demanda que el pensum de la carrera incluya también asignaturas y profesionales de esas áreas. Como Dirección de Educación Superior realmente analizó



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

toda esta propuesta y fue discutida con ingenieros industriales para valorar el componente de la logística de la operación, se hicieron los ajustes en los currículos en los syllabus para fortalecerla de la mejor manera. Solicitó al Consejo que reconsidere y de una oportunidad a esta Universidad, ya que se les está proponiendo tres visitas precisamente porque es innovadora y no se tiene en el nivel una experiencia previa que les pueda decir cuáles pueden ser los resultados y en las visitas de seguimiento que también van ser acompañados por expertos se pueden ir haciendo ajustes si es que hubiera que hacer al programa.

La MSc. Julieta Castellanos, manifestó que no es lo mismo que un arquitecto diseñe una casa a que diseñe modas y ni siquiera es lo mismo un arquitecto que diseñe hospital porque tiene que haber un arquitecto general, al arquitecto que diseñe hospitales. Con mucho respeto a la Dirección, hay universidades que han construido instalaciones deportivas que no las pueden usar, no las pueden certificar porque son arquitectos generales y no arquitectos deportivos, en este sentido si es una carrera de especialistas especializada, requiere especialistas. En ese sentido si hablan de una carrera especializada técnica hay que tener los profesores para que la den, porque si no están dando una cosa que no es y dando un título que no es, y no hay diferencias entre las asignaturas de la ingeniería, con las de las Licenciaturas. Ingeniero es el título y el grado es Licenciado en Ingeniería en ese sentido ratificó, por qué la necesidad de tener especialistas en unas carreras que se requiere especialistas, quiso mantenerse en esa posición que no es lo mismo el que diseña casas a uno que diseña modas, el arquitecto general no llena esa necesidad de profesor especializado, por eso necesitan saber de dónde van a sacar los profesores.

El Dr. Marlon Breve, aclaró que el diseño fue diseñado por expertos en diseño de modas, si bien es cierto las personas que evaluaron el diseño curricular y otros temas tal vez no graduados de una licenciatura en diseño de modas, ese es un problema de honduras porque todavía no está esa carrera, sin embargo se han identificado profesionales especializados en diseño de modas los cuales trabajaron de forma conjunta con expertos de Italia y México. En primer lugar: El diseño está sustentado en las teorías, en correspondencia de la carrera de diseño de modas a nivel de licenciatura y en segundo lugar: en el listado tienen graduados de diseño de modas, que fueron cuatro los que leyó y hay dos más que se pueden documentar, también tienen el apoyo de graduados de diseño de modas con maestrías de la universidad del valle de México – consideró que un cuerpo docente especializado en diseño de modas de unos ocho docentes es garantía de que se está cubriendo con catedráticos que están formados en ese tema. Reflexionó nuevamente que si el Consejo Técnico Consultivo, donde están las 20 universidades delega en comisiones para que analice solicitudes y si invierten muchas horas de trabajo y si analizan los documentos y dan observaciones y las instituciones cumplen y luego pasan a una segunda instancia donde la UNAH participó y de nuevo responden a las observaciones y se hacen planes de inversión que a veces no son suficientes porque exigen que se vea lo que se está haciendo, y se les enseña el proyecto, los equipos que se están licitando y conversan con expertos y de nuevo los Técnicos de la Dirección de Educación Superior emiten una Opinión Razonada, ya allí hay dos instancias, y que se tengan inquietudes porque es una carrera nueva eso no es razonable, pero cuestionar una malla curricular después de haber pasado dos instancias, entonces pregúntense si el papel del Consejo Técnico Consejo y de la Opinión Razonada de la Dirección van a ser suficientes o no en el futuro.

El Dr. Armando Euceda, explicó que allí puede venir un dictamen del Consejo Técnico Consultivo y una Opinión Razonada y si el criterio de uno de los Consejeros no está de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

acuerdo, no tiene por qué aceptarlo, porque ese dictamen no es vinculante solo es ilustrativo. Explicó que no significa que los irrespetan, sino que significa que aun después de ilustrado los puntos que ellos traen quedan dudas y eso ya ha pasado en varias ocasiones que dictámenes y opiniones razonadas que han tenido que ser corregidas, ampliadas debatidas. La Ley les faculta, porque quienes van a firmar el acta de aprobación de esta carrera o cualquier otra son los miembros que fueron juramentados como representantes de este Consejo y cuando se hacen consultas, la ley les faculta antes de consignar el voto. Reiteró que esto no es Ciencia esto si conduce al mercado laboral pero no es Ciencia.

El MSC Ramón Ulises Salgado Peña, coincidió con el Dr. Euceda que los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo son ilustrativos y las Opiniones Razonadas estén o no favorables, los miembros del Consejo de Educación Superior tienen la facultad de hacer las valoraciones, además consideró que no cree que lo hagan con el ánimo de atrasar los procesos o por afectar a ninguna universidad sino que se hace para que los planes de estudios sean lo mejor. Seguidamente propuso que no se aprobara y que se diera un margen de tiempo para profundizar junto con UNITEC, sobre los dos temas 1) Mejorar la planta docente ya que el señor rector ha mencionado que piensan contratar más docentes, que aparezca una planta docente más sólida en diseño de modas y otras observaciones que se han hecho en el plan de estudios y hacer una segunda revisión al plan de estudios y que en la próxima sesión ya venga más consensuado. Reitero dejarlo en suspenso y abordarlo y que UNITEC pueda participar, la Arq. Rosamalia Ordoñez, pudiera formar parte de la comisión, la UTH, para hacerles las consultas y tener otras tres revisiones para ver la planta docente y lo que es lo del tema curricular, con la seguridad que en la próxima sesión se presente ya consensuado para aprobarlo.

El MSc. Francisco Munguía, Director de Servicios Generales de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, manifestó que ya que se va revisar el plan de estudios, se debería reflexionar si sería necesario ingresar una química ambiental, porque es necesario que alguien graduado en esta área, tiene que conocer de química ambiental.

El Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, hizo dos sugerencia 1) Es la comprensión del plan de estudios porque eso ayuda mucho, como ser, el flujograma, porque indica la secuencia, hay que incluir eso y 2) una breve descripción del curso diciendo qué es lo que se persigue y porqué, con esa asignatura, esos dos elementos ayudarían mucho a los que van hacer este análisis.

La MSc. Julieta Castellanos comentó que en general siente que hay una tendencia en los planes de estudios de desconocer lo que es ciencia y que los estudiantes salgan sabiendo hacer cosas y el estudiante se pregunta para que le va servir eso y se encuentran con profesionales que no conocen a veces las consecuencias de las decisiones que toman de los materiales que utilizan de las cosas que deciden precisamente por falta del conocimiento científico. En este tema particularmente el tema de la química es básica porque estas personas trabajan con tejidos con colorantes, mezclan cosas y pueden usar materiales tóxicos, entonces tiene que saber de química y esta persona que gradúen va saber decir porque lo usa y por qué no usa un material en un producto, ese es el respeto que se debe tener con el conocimiento. Además debe saber y describir los componentes químicos que llevan algunas prendas y así evitar demandas a la empresa. Cualquiera que sea la Universidad, se tienen que formar profesionales con esas competencias para que sepan y conozcan con que están trabajando y con que no pueden trabajar. La química es básica porque habrá un momento, que ellos van a decidir con materiales van a trabajar y van a tener que discernir si esos materiales pueden utilizarlos en la piel directamente, eso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

es lo que se quiere, no se quiere mortificar a ninguna universidad en sus planes, solo se quiere hacer las cosas bien, no se trata de creer de que no todos sabemos en lo absoluto pero hay cosas elementales.

Seguidamente sometió a aprobación, si se suspende la discusión de este tema y que en la próxima reunión o en su momento cuando ya tengan estos comentarios que se han hecho sean considerados en una nueva propuesta. Consultó al pleno si están a favor de esta propuesta que se suspenda la aprobación de esta carrera y que en una siguiente reunión se puedan traer estas observaciones, la cual fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente el Señor Secretario del Consejo, le recordó al pleno que se sugirió una comisión la cual estará integrada por la (UTH), la Arq. Rosamalia Ordoñez de la (UNAH) y UNITEC, la Dirección de Educación Superior les hará llegar la convocatoria para la reunión.

Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3366-306-2016.- Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.32980-288-2014 de fecha 12 de diciembre, 2014 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Diseño de Modas, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen No. 669-285-2016 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES 752-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Modas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación de la Opinión Razonada, el Pleno del Consejo encontró que es necesario hacer una segunda revisión al plan de Estudios de la carrera, ya que se encontraron debilidades en cuanto al área de humanidades, ciencias, química y planta docente, para lo cual la secretaría del Consejo propuso formar la siguiente comisión, integrada por: la Arquitecta Rosamalia Ordoñez, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la Dirección de Educación Superior, para que realicen una revisión al tema curricular del plan de Estudios y a la Planta Docente que atenderá el desarrollo de la carrera y presenten propuesta en la próxima sesión. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo aprobó por unanimidad dejar en suspenso la aprobación de la carrera y que en una siguiente reunión se presente una propuesta mejorada con las observaciones hechas por los miembros del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso la aprobación de la carrera de Diseño de Modas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **SEGUNDO:** Aprobar el nombramiento de la comisión integrada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la Dirección de Educación Superior, para que realicen una revisión y análisis a la curricular del plan de Estudios y Planta Docente que atenderá el desarrollo de la carrera y presenten una nueva propuesta en una próxima sesión, considerando las observaciones hechas por los miembros del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Consejo. **TERCERO:** Que la Comisión informe al Consejo de Educación Superior en tiempo y en forma. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIA Y NEGOCIOS DE LA MADERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

Después de conocer el Documento anterior el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3367-306-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de Estudios, Diagnóstico, CD'S y recibo de pago No. 813 por L. 15,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR). **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER IMPLEMENTADO EN TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.”

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Enfermería” en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser implementada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial**, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Desarrollo de Estudio Diagnóstico.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, consciente de su responsabilidad en el desarrollo social y político del país, efectuó un análisis del Sector de salud del país, con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de Técnicos Universitarios en Enfermería, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país.

UNITEC se compromete en este último punto, convencido de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo y formación de profesionales con visión emprendedora, por lo que **UNITEC** ha tomado la decisión de crear la Carrera de Enfermería en base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras.

La carrera de Enfermería en Honduras se crea como una necesidad de formar enfermeras a nivel de técnico universitario con un alto nivel académico, científico, con valores éticos



y morales, compromiso social y que sean capaces de orientar y promover cambios en la sociedad Hondureña para enfrentar con éxito los desafíos y exigencias de la realidad social. Para garantizar la pertinencia de la carrera de Enfermería, se realizó un diagnóstico a fin de consultar a empleadores, estudiantes en esta área del conocimiento, cuyos resultados se resumen:

El Informe de investigación revela de 304 entrevistados el 97,3% (296/304) manifestaron tener un interés de estudiar un técnico universitario en enfermería; calificaron la carrera como atractiva o muy atractiva.

Los empleadores y experto indican algunas ventajas del Técnico Universitario en Enfermería, entre las principales sobresalen:

- Menor tiempo en la formación académica; requieren menos tiempo de estudio que una licenciatura y adquieren conocimientos suficientes, pero sobretodo técnicos. “El técnico se termina en menor tiempo que la licenciatura y es más práctico”.
- Énfasis en la Práctica; es importante que manejen conceptos, pero resulta sumamente atractivo que obtengan destrezas en la parte práctica. “Se enfoca más en lo práctico y en la vida real cuando enfrenta los casos, se debe aplicar y saber lo práctico”.
- Mejor grado académico que un auxiliar de enfermería. Al ser un nivel académico superior que el de un auxiliar, resulta ventajoso, ya que manifiestan existe demanda de personal más calificado para el área de enfermería. “Este sería un personal más calificado “. En el país se está fallando mucho en lo práctico, este perfil se enfoca más en lo práctico”.

Es importante indicar que la Secretaría de Salud pasa de ser de un ente Regulador a un ente Rector en el cual ya no formará auxiliares de enfermería, al presentar la propuesta de UNITEC a la Secretaría de Salud lo consideran oportuno y necesario para elevar la calidad de la formación de las enfermeras a nivel de Técnico Universitario.

SEGUNDO: Propuesta de Plan de Estudios.

La **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. **UNITEC** como entidad formadora de recursos humanos, desempeñará un rol importante como impulsor de cambios en materia de Enfermería.

La Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo que propone **UNITEC**, responde a las crecientes demandas del sector salud, la necesidad de formar recursos humanos que puedan desempeñarse con eficiencia, ética, espíritu de servicio, calidad, capacidad, frente a las necesidades tanto económicas, políticas y sociales del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Uno de los objetivos de **UNITEC** con la Técnico Universitario en Enfermería es brindar acceso a una educación de alto nivel y dando a jóvenes, eficiencia y calidad en la educación mediante una gestión participativa que les permita desempeñarse en cualquier sector de salud, así como ser personas emprendedoras que puedan incursionar por sí mismos en el área de salud teniendo en cuenta la ética en la atención al paciente y la responsabilidad social que debe tener la enfermera a nivel de Técnico universitario.

La Técnico Universitario en Enfermería tiene también, como propósito: Formar un Técnico Universitario en enfermería para contribuir en los diferentes niveles de atención en salud, a nivel primario, secundario y terciario, graduando de este modo a una enfermera(o) capaz de prestar servicios de calidad para satisfacer las principales necesidades y colaborar en la solución de problemas de salud de la población conforme a los requerimientos del Sistema de Salud del país. Asimismo, la carrera se caracteriza por tener un alto contenido práctico, orientada hacia el desarrollo de competencias para el trabajo, lo que establece el sello distintivo de los profesionales formados en **UNITEC** en su programa de carreras técnicas y tecnológicas.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a expertos y empleadores expresaron aceptación del perfil del técnico en enfermería y a su vez una gran disposición para llegar a contratar personal con ese perfil, por motivos como; el amplio conocimiento en la parte técnica, mayor rapidez en la formación académica, más capacitado que el auxiliar; "Con el técnico vendrían más preparados es una carrera más completa.

El Técnico en Enfermería de **UNITEC** cuenta con conocimientos para desempeñarse eficientemente en hospitales, clínicas y consultas privadas, centros de enfermería, centros y unidades móviles de atención de urgencia, consultorios urbanos y rurales. Puede también, desempeñarse como Auxiliares de enfermería,

Las competencias adquiridas durante su formación lo capacitan, adicionalmente, para generar sus propios espacios de trabajo a través de la prestación de servicios de cuidado de enfermos.

El campo ocupacional de los Técnicos en Enfermería formados en **UNITEC** son los siguientes:

Esta carrera es un técnico universitario capacitado para integrarse al equipo de salud, colaborando con los profesionales del área en la ejecución de procedimientos básicos de enfermería y en acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación del individuo, familia y comunidad en los establecimientos siguientes.

- Establecimientos tipo 1 (Unidades de Atención Primaria en Salud).
- Establecimientos tipo 2 (Centros Integrales de Salud).
- Establecimientos tipo 3 (policlínicos).
- Hospitales tipo 1,2,3,y 4.
- Clínicas y hospitales privados.
- Atención domiciliaria a pacientes particulares.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19772**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico isis@melarayasociados.com; a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable. Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Febrero, 2016

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: *(i)* Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; *(ii)* Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial *(iii)* Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Registro respectivo; *(iv)* Tener por delegado el poder con que actúo; y, *(v)* Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2016

Oscar Armando Melara Facussé
Abogado”

El Consejo de Educación superior dio por admitida la solicitud para el trámite respectivo. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3368-306-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). Para implementarse en Tegucigalpa en modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de Estudios, Diagnóstico, planta docente y recibo de pago No. 812 por L. 20,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). Para implementarse en Tegucigalpa en modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER IMPLEMENTADO EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.”

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Enfermería” en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser implementada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial**, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



PRIMERO: Desarrollo de Estudio Diagnóstico.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, consciente de su responsabilidad en el desarrollo social y político del país, efectuó un análisis del Sector de salud del país, con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de Técnicos Universitarios en Enfermería, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país.

UNITEC se compromete en este último punto, convencido de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo y formación de profesionales con visión emprendedora, por lo que **UNITEC** ha tomado la decisión de crear la Carrera de Enfermería en base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras.

La carrera de Enfermería en Honduras se crea como una necesidad de formar enfermeras a nivel de técnico universitario con un alto nivel académico, científico, con valores éticos y morales, compromiso social y que sean capaces de orientar y promover cambios en la sociedad Hondureña para enfrentar con éxito los desafíos y exigencias de la realidad social. Para garantizar la pertinencia de la carrera de Enfermería, se realizó un diagnóstico a fin de consultar a empleadores, estudiantes en esta área del conocimiento, cuyos resultados se resumen:

El Informe de investigación revela de 304 entrevistados el 98% (297/304) manifestaron tener un interés de estudiar un técnico universitario en enfermería; calificaron la carrera como atractiva o muy atractiva.

Los empleadores y experto indican algunas ventajas del Técnico Universitario en Enfermería, entre las principales sobresalen:

- Menor tiempo en la formación académica; requieren menos tiempo de estudio que una licenciatura y adquieren conocimientos suficientes, pero sobretodo técnicos. “El técnico se termina en menor tiempo que la licenciatura y es más práctico”.
- Énfasis en la Práctica; es importante que manejen conceptos, pero resulta sumamente atractivo que obtengan destrezas en la parte práctica. “Se enfoca más en lo práctico y en la vida real cuando enfrenta los casos, se debe aplicar y saber lo práctico”.
- Mejor grado académico que un auxiliar de enfermería. Al ser un nivel académico superior que el de un auxiliar, resulta ventajoso, ya que manifiestan existe demanda de personal más calificado para el área de enfermería. “Este sería un personal más calificado “. En el país se está fallando mucho en lo práctico, este perfil se enfoca más en lo práctico”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Es importante indicar que la Secretaría de Salud pasa de ser de un ente Regulador a un ente Rector en el cual ya no formará auxiliares de enfermería, al presentar la propuesta de UNITEC a la Secretaría de Salud lo consideran oportuno y necesario para elevar la calidad de la formación de las enfermeras a nivel de Técnico Universitario.

SEGUNDO: Propuesta de Plan de Estudios.

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. UNITEC como entidad formadora de recursos humanos, desempeñará un rol importante como impulsor de cambios en materia de Enfermería.

La Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo que propone UNITEC, responde a las crecientes demandas del sector salud, la necesidad de formar recursos humanos que puedan desempeñarse con eficiencia, ética, espíritu de servicio, calidad, capacidad, frente a las necesidades tanto económicas, políticas y sociales del país.

Uno de los objetivos de UNITEC con la Técnico Universitario en Enfermería es brindar acceso a una educación de alto nivel y dando a jóvenes, eficiencia y calidad en la educación mediante una gestión participativa que les permita desempeñarse en cualquier sector de salud, así como ser personas emprendedoras que puedan incursionar por si mismos en el área de salud teniendo en cuenta la ética en la atención al paciente y la responsabilidad social que debe tener la enfermera a nivel de Técnico universitario.

La Técnico Universitario en Enfermería tiene también, como propósito: Formar un Técnico Universitario en enfermería para contribuir en los diferentes niveles de atención en salud, a nivel primario, secundario y terciario, graduando de este modo a una enfermera(o) capaz de prestar servicios de calidad para satisfacer las principales necesidades y colaborar en la solución de problemas de salud de la población conforme a los requerimientos del Sistema de Salud del país. Asimismo, la carrera se caracteriza por tener un alto contenido práctico, orientada hacia el desarrollo de competencias para el trabajo, lo que establece el sello distintivo de los profesionales formados en UNITEC en su programa de carreras técnicas y tecnológicas.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a expertos y empleadores expresaron aceptación del perfil del técnico en enfermería y a su vez una gran disposición para llegar a contratar personal con ese perfil, por motivos como; el amplio conocimiento en la parte técnica, mayor rapidez en la formación académica, más capacitado que el auxiliar; "Con el técnico vendrían más preparados es una carrera más completa.

El Técnico en Enfermería de UNITEC cuenta con conocimientos para desempeñarse eficientemente en hospitales, clínicas y consultas privadas, centros de enfermería, centros y unidades móviles de atención de urgencia, consultorios urbanos y rurales. Puede también, desempeñarse como Auxiliares de enfermería,

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Las competencias adquiridas durante su formación lo capacitan, adicionalmente, para generar sus propios espacios de trabajo a través de la prestación de servicios de cuidado de enfermos.

El campo ocupacional de los Técnicos en Enfermería formados en **UNITEC** son los siguientes:

Esta carrera es un técnico universitario capacitado para integrarse al equipo de salud, colaborando con los profesionales del área en la ejecución de procedimientos básicos de enfermería y en acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación del individuo, familia y comunidad en los establecimientos siguientes.

- Establecimientos tipo 1 (Unidades de Atención Primaria en Salud).
- Establecimientos tipo 2 (Centros Integrales de Salud).
- Establecimientos tipo 3 (policlínicos).
- Hospitales tipo 1,2,3,y 4.
- Clínicas y hospitales privados.
- Atención domiciliaria a pacientes particulares.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19772**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico isis@melarayasociados.com; a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable. Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Febrero, 2016

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: *(i)* Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; *(ii)* Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial *(iii)* Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Enfermería en el Registro respectivo; (iv) Tener por delegado el poder con que actúo; y, (iv) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2016

Oscar Armando Melara Facussé

Abogado”

El Consejo de Educación superior dio por admitida la solicitud para el trámite respectivo. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3369-306-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). Para ser implementado en San Pedro Sula en modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). Para ser implementado en San Pedro Sula en modalidad. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, DE SUS CENTROS CEUTEC, TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESION SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA (L-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CENTROS CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH):

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, número 1236, teléfono 232-1181, correo electrónico: omelara@melarayasociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mí condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de escritura pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, la cual pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH) a solicitar la **reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia (L-06) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para sus centros CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión virtual**, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

1. Justificación de la reforma de la Licenciatura de Mercadotecnia (L-06)

La Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura código L-06, fue creada en 1987 y adaptada en 1994 bajo las normas académicas del Consejo de Educación Superior donde se aprobó mediante acuerdo N 211-60-94.

La constante necesidad de cambio, actualización y mejora de los planes de estudio se plasmaron también en las dos reformas que desde su aprobación se han hecho a la carrera de Licenciatura de Mercadotecnia; Primera reforma presentada y aprobada bajo acuerdo N 1020-149-2002 con aprobación en fecha 23 de agosto del 2002 y una segunda reforma presentada y aprobada bajo acuerdo N 1792-202-07 con aprobación en fecha 15 de Marzo del 2007.

Se ha diseñado en la modalidad virtual el 54% (29/54) de asignaturas.

UNITEC – CEUTEC analizó la oferta educativa tanto a nivel medio como a nivel universitario e identificó la necesidad de reorganizar, rediseñar y ejecutar un programa que actualice y prepare de forma competitiva a los profesionales egresados de esta área para hacer frente a los requerimientos del entorno empresarial tanto en el país como en un mercado global. Por tal razón se dio a la tarea de reformar dicho programa, en el año 2016, cumpliendo con la misión histórica de formar talento humano que contribuyan al desarrollo económico y tecnológico de Honduras.

Significa también la oportunidad de contar con la cooperación de un conjunto creciente de centros de educación superior de excelencia, en una saludable transferencia de conocimientos y tecnologías que ayudarán a superar las actuales brechas, al tiempo que permiten que ciudadanos hondureños puedan tener la experiencia de actuar en beneficio de otros, en el campo de la cooperación horizontal universitaria y profesional; lo que ha originado para UNITEC la reforma progresiva de todos los planes de estudio, debido a su compromiso con el desarrollo de la sociedad y velando siempre por la calidad de su oferta



académica, y que éstos respondan a los cambios del contexto y avances de la ciencia y tecnología.

Por lo tanto, nuestra concepción curricular busca habilitar a nuestros egresados para abordar problemas complejos de nuestra realidad hondureña; en donde la globalización, la internacionalización, la innovación tecnológica y el proceso de conformación de un mercado mundial único, han conducido al replanteo del perfil profesional, acorde con esas condiciones y con la necesidad de enfrentar creativamente los retos de la competitividad.

1.2. Cambios en la malla curricular:

Los cambios de la malla curricular del plan de estudios obedecen a lo siguiente:

Los cambios principales en el Plan de Estudios de la Licenciatura de Mercadotecnia que obedecen a estas razones, se presentan en el resumen en la siguiente tabla:

MERCADOTECNIA 2007				MERCADOTECNIA 2016			Observaciones
	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	
PERIODO I	MAT101	INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA	4	MAT101	INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA	4	Se mantiene
	ADM102	ADMINISTRACIÓN I	4	ADM102	ADMINISTRACIÓN I	4	Se mantiene, pasa al segundo período
	ESP101	ESPAÑOL	4	ESP103	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	4	Cambia de nombre y código. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.
	LCC101	OFIMÁTICA I	1	LCC104	OFIMÁTICA AVANZADA	2	Se fusionan las clases de Ofimática I y II y III, se mantiene en el período I
PERIODO II	MAT102	ÁLGEBRA	4	MAT102	ÁLGEBRA	4	Se mantiene
	ADM103	ADMINISTRACIÓN II	4				Se elimina
	ECO102	MICROECONOMÍA	4	ECO102	MICROECONOMÍA	4	Se mantiene
	LCC102	OFIMÁTICA II	1	LCC104	OFIMÁTICA AVANZADA	2	Se fusionan las clases de Ofimática I y II y III, se mantiene en el período I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

PERIODO III	MAT106	CÁLCULO PARA LAS CIENCIAS SOCIALES	4				Se Elimina
	REH302	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS I	4	REH302	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS I	4	Se mantiene, pasa al período IV
	ECO201	MACROECONOMÍA	4	ECO201	MACROECONOMÍA	4	Se mantiene
	LCC103	OFIMÁTICA III	1	LCC104	OFIMÁTICA AVANZADA	2	Se fusionan las clases de Ofimática I y II y III, se mantiene en el período I
PERIODO IV	MAT107	ESTADÍSTICA I	4	MAT107	ESTADÍSTICA I	4	Se mantiene, pasa al III período
	MER207	MERCADOTECNIA I	4	MER207	MERCADOTECNIA I	4	Se mantiene, y pasa al III período
	HIS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	HIS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	Se mantiene, pasa al periodo V
	MER208	LABORATORIO SPSS	1	MER102	LABORATORIO PROGRAMAS ESTADÍSTICOS	1	Cambia de Código y nombre de clase Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.
PERIODO V	MAT205	ESTADÍSTICA II	4	MAT205	ESTADÍSTICA II	4	Se mantiene, pasa al periodo IV
	DER111	DERECHO EMPRESARIAL	4	DER111	DERECHO EMPRESARIAL	4	Se mantiene, pasa al Período IV
	SOC101	SOCIOLOGÍA	3	SOC101	SOCIOLOGÍA	3	Se mantiene; pasa al período VI
	MER209	ARCVIEW	1				Se elimina
PERIODO VI	MER204	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	4	MER204	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	4	Se mantiene
	CON204	ANÁLISIS CONTABLE I	4	CON204	ANÁLISIS CONTABLE I	4	Se mantiene, pasa al período VII
	CCC306	PROGRAMACIÓN	4				Se elimina
	FIL101	FILOSOFÍA	3	FIL101	FILOSOFÍA	3	Se mantiene, pasa al período II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

PERIODO VII	MER206	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	4	MER206	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	4	Se mantiene
	MER202	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	4	MER202	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	4	Se mantiene, pasa al período V
	INF201	COMERCIO ELECTRÓNICO	3	INF201	COMERCIO ELECTRÓNICO	3	Se mantiene, pasa al período XI
	EIE1	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO I	3	EIE1	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO I	3	Se mantiene,
PERIODO VIII	LOG401	LOGÍSTICA I	4	LOG401	LOGÍSTICA I	4	Se mantiene, pasa a período X
	MER203	PUBLICIDAD	4	MER203	PUBLICIDAD	4	Se mantiene, pasa al período VI
	CON308	ANÁLISIS CONTABLE II	4	CON308	ANÁLISIS CONTABLE II	4	Se mantiene
	EIE2	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO II	3	EIE2	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO II	3	Se mantiene, pasa al período 7
PERIODO IX	LOG403	LOGÍSTICA II	4	LOG403	LOGÍSTICA II	4	Se mantiene, pasa al período X
	MER312	MERCADOTECNIA II	4	MER312	MERCADOTECNIA II	4	Se mantiene, pasa al período VII
	FIN302	GERENCIA FINANCIERA I	4	FIN302	GERENCIA FINANCIERA I	4	Se mantiene
	EIE3	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO III	3	EIE3	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO III	3	Se mantiene
PERIODO X	MER409	MERCADOTECNIA III	4				Se elimina
	COM406	IMAGEN CORPORATIVA	4	COM406	IMAGEN CORPORATIVA	4	Se mantiene
	CON302	CONTABILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES	4				Se elimina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

	EIE4	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO IV	3	EIE4	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO IV	3	Se mantiene, pasa al período VII
PERIODO XI	MER309	DESARROLLO DE PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN	4	MER305	DESARROLLO DE PRODUCTOS	4	Cambia de código y nombre. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.
	ART/DEP	ELECTIVA DE ARTE/DEPORTE	3	ART/DEP	ELECTIVA DE ARTE/DEPORTE	3	Se mantiene, pasa al período x
	FIN305	MERCADOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	4				Se elimina
	TLLMER1	TALLER DE COMPETENCIAS I	1				Se elimina
PERIODO XII	MER205	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	4	MER205	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	4	Se mantiene
	BIO	ELECTIVA DE CIENCIAS NATURALES	3	BIO	ELECTIVA DE CIENCIAS NATURALES	3	Se mantiene, pasa al período XI
	FIN401	GERENCIA FINANCIERA II	4				Se elimina
PERIODO XIII	EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I	3	EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I	3	Se mantiene
	MER401	PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA MERCADOTECNIA	4	MER401	PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA MERCADOTECNIA	4	Se mantiene, pasa al período XV
	EFEMER1	ELECTIVA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA I	4				Se elimina
	ECO401	SEMINARIO DE POLÍTICA ECONÓMICA	4				Se elimina
PERIODO XIV	EMP402	GENERACIÓN DE EMPRESAS II	3	EMP402	GENERACIÓN DE EMPRESAS II	3	Se mantiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

	EFEMER2	ELECTIVA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA II	4				Se elimina
	EFEMER3	ELECTIVA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA III	4				Se elimina
	TLLMER2	TALLER DE COMPETENCIAS II	1				Se elimina
PERIODO XV	EMP502	PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD	4				Se elimina
	ADM402	ESTRATEGIA GERENCIAL	4	ADM402	ESTRATEGIA GERENCIAL	4	Se mantiene
	EFEMER4	ELECTIVA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA IV	4				Se elimina
	TLL308	ÉTICA PROFESIONAL	1				Se elimina
PERIODO XVI	MER595	PRÁCTICA PROFESIONAL	8	MER595	PRÁCTICA PROFESIONAL	8	Se mantiene
	MER596	PROYECTO DE GRADUACIÓN		MER596	PROYECTO DE GRADUACIÓN		
ASIGNATURAS NUEVAS EN LA REFORMA 2016							
				MER101	INTRODUCCIÓN A LA MERCADOTECNIA	2	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período I
				TLL314	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período V.
				MER201	PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR	4	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período V.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

				DGR101	COMPUTACIÓN APLICADA AL DISEÑO	4	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período IX
				IND307	GESTIÓN DE LA CALIDAD	4	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período XV.
				TLL308	ETICA PROFESIONAL	3	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período XVII.
ASIGNATURAS ELECTIVAS DE ORENTACION ESPECIFICAS							
Orientación en Promoción y Publicidad							
	MER301	PROMOCIÓN DE VENTAS	4	MER301	PROMOCIÓN DE VENTAS	4	Se mantiene, pasa al período IX
	COM310	CREATIVIDAD PUBLICITARIA	4	COM310	CREATIVIDAD PUBLICITARIA	4	Se mantiene, pasa al período XI
	COM421	PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	4	COM421	PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	4	Se mantiene, pasa al período XII
	COM311	CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	4	COM311	CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	4	Se mantiene, pasa al período XIII
Orientación en Administración de Ventas							
	MER403	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	4				Se elimina
	MER414	ESTRATEGIAS DE VENTAS	4				Se elimina
	MER415	TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN	4	MER415	TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN	4	Se mantiene, pasa al período XIII



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

	MER410	PLANEACIÓN DE VENTAS	4	MER410	PLANEACIÓN DE VENTAS	4	Se mantiene, pasa al período XIV
	Orientación en Investigación de Mercados						
	MER412	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS III	4				Se elimina
	MER417	TÉCNICAS Y ANÁLISIS MULTIVARIABLE	4	MER417	TÉCNICAS Y ANÁLISIS MULTIVARIABLE	4	Se mantiene, pasa al período VIII
	MER418	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AVANZADO	4				Se elimina
	MER419	INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE MERCADOS	4				Se elimina
Total UV Plan 2007			208	Total UV Plan 2016		197	

TALLER DE COMPETENCIAS			
TELL301	COMUNICACIÓN	1	Se elimina
TELL302	ORATORIA Y DEBATES	1	Se elimina
TELL303	CREATIVIDAD	1	Se elimina
TELL304	LIDERAZGO	1	Se elimina
TELL305	TRABAJO EN EQUIPO	1	Se elimina
TELL306	NEGOCIACIÓN	1	Se elimina
TELL311	SERVICIO AL CLIENTE	1	Se elimina
ORIENTACIONES DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA			
ORIENTACIÓN EN PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD			Se elimina
ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y VENTAS			Se elimina
ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE MERCADOS			Se elimina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

1.4 Oferta en educación a distancia.

La presente Reforma se solicita impartirse en la modalidad a distancia en su expresión virtual basado en la solicitud del departamento de Admisiones de 42 estudiantes que aspiran estudiar bajo esta modalidad.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19772**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico isis@melarayasociados.com; a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundó la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 47,55, 56, 85 y 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior y además aplicables. Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras.

PETICIÓN

Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, Plan de Estudios, Diagnóstico y Hojas de Vida del personal docente, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad aprobando la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en la modalidad a distancia en su expresión virtual en sus centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de Noviembre de 2016.

OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

ABOGADO”

El Consejo de Educación superior dio por admitida la solicitud para el trámite respectivo. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3370-306-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que ha acompañado a la solicitud la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC, los siguientes documentos: a) Proyecto de Plan de Estudio de la carrera b) diagnóstico c) Planta Docente y d) recibo de pago de conformidad al Plan de Arbitrios Vigente No.930 por L.5,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12, 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, del Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

NOVENO: SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA (L-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CENTROS CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESION VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA (L-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CENTROS CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH):

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, número 1236, teléfono 232-1181, correo electrónico: omelara@melarayasociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mí condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de escritura pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, la cual pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH) a solicitar la **reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia (L-06) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en sus centros CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual,** para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

1. Justificación de la reforma de la Licenciatura de Mercadotecnia (L-06)

La Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura código L-06, fue creada en 1987 y adaptada en 1994 bajo las normas académicas del Consejo de Educación Superior donde se aprobó mediante acuerdo N 211-60-94.

La constante necesidad de cambio, actualización y mejora de los planes de estudio se plasmaron también en las dos reformas que desde su aprobación se han hecho a la carrera de Licenciatura de Mercadotecnia; Primera reforma presentada y aprobada bajo acuerdo N 1020-149-2002 con aprobación en fecha 23 de agosto del 2002 y una segunda reforma presentada y aprobada bajo acuerdo N 1792-202-07 con aprobación en fecha 15 de Marzo del 2007.

La carrera funciona en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, El 96% (52/54) de las asignaturas están diseñadas en blended learning.

UNITEC – CEUTEC analizó la oferta educativa tanto a nivel medio como a nivel universitario e identificó la necesidad de reorganizar, rediseñar y ejecutar un programa que actualice y prepare de forma competitiva a los profesionales egresados de esta área para hacer frente a los requerimientos del entorno empresarial tanto en el país como en un mercado global. Por tal razón se dio a la tarea de reformar dicho programa, en el año 2016, cumpliendo con la misión histórica de formar talento humano que contribuyan al desarrollo económico y tecnológico de Honduras.

UNITEC ha decidido hacer las adecuaciones curriculares en cumplimiento con la Disposiciones Transitorias del Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Significa también la oportunidad de contar con la cooperación de un conjunto creciente de centros de educación superior de excelencia, en una saludable transferencia de conocimientos y tecnologías que ayudarán a superar las actuales brechas, al tiempo que permiten que ciudadanos hondureños puedan tener la experiencia de actuar en beneficio de otros, en el campo de la cooperación horizontal universitaria y profesional; lo que ha originado para UNITEC la reforma progresiva de todos los planes de estudio, debido a su compromiso con el desarrollo de la sociedad y velando siempre por la calidad de su oferta académica, y que éstos respondan a los cambios del contexto y avances de la ciencia y tecnología.

Por lo tanto, nuestra concepción curricular busca habilitar a nuestros egresados para abordar problemas complejos de nuestra realidad hondureña; en donde la globalización, la internacionalización, la innovación tecnológica y el proceso de conformación de un mercado mundial único, han conducido al replanteo del perfil profesional, acorde con esas condiciones y con la necesidad de enfrentar creativamente los retos de la competitividad.

1.2. Cambios en la malla curricular:

Los cambios de la malla curricular del plan de estudios obedecen a lo siguiente:

Los cambios principales en el Plan de Estudios de la Licenciatura de Mercadotecnia que obedecen a estas razones, se presentan en el resumen en la siguiente tabla:

MERCADOTECNIA 2007				MERCADOTECNIA 2016			Observaciones
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

PERIODO I	MAT101	INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA	4	MAT101	INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA	4	Se mantiene
	ADM102	ADMINISTRACIÓN I	4	ADM102	ADMINISTRACIÓN I	4	Se mantiene, pasa al segundo período
	ESP101	ESPAÑOL	4	ESP103	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	4	Cambia de nombre y código. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.
	LCC101	OFIMÁTICA I	1	LCC104	OFIMÁTICA AVANZADA	2	Se fusionan las clases de Ofimática I y II y III, se mantiene en el período I
PERIODO II	MAT102	ÁLGEBRA	4	MAT102	ÁLGEBRA	4	Se mantiene
	ADM103	ADMINISTRACIÓN II	4				Se elimina
	ECO102	MICROECONOMÍA	4	ECO102	MICROECONOMÍA	4	Se mantiene
	LCC102	OFIMÁTICA II	1	LCC104	OFIMÁTICA AVANZADA	2	Se fusionan las clases de Ofimática I y II y III, se mantiene en el período I
PERIODO III	MAT106	CÁLCULO PARA LAS CIENCIAS SOCIALES	4				Se Elimina
	REH302	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS I	4	REH302	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS I	4	Se mantiene, pasa al período IV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

	ECO201	MACROECONOMÍA	4	ECO201	MACROECONOMÍA	4	Se mantiene
	LCC103	OFIMÁTICA III	1	LCC104	OFIMÁTICA AVANZADA	2	Se fusionan las clases de Ofimática I y II y III, se mantiene en el período I
PERIODO IV	MAT107	ESTADÍSTICA I	4	MAT107	ESTADÍSTICA I	4	Se mantiene, pasa al III período
	MER207	MERCADO TECNIA I	4	MER207	MERCADO TECNIA I	4	Se mantiene, y pasa al III período
	HIS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	HIS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	Se mantiene, pasa al periodo V
	MER208	LABORATORIO SPSS	1	MER102	LABORATORIO PROGRAMAS ESTADÍSTICOS	1	Cambia de Código y nombre de clase Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.
PERIODO V	MAT205	ESTADÍSTICA II	4	MAT205	ESTADÍSTICA II	4	Se mantiene, pasa al periodo IV
	DER111	DERECHO EMPRESARIAL	4	DER111	DERECHO EMPRESARIAL	4	Se mantiene, pasa al Período IV
	SOC101	SOCIOLOGÍA	3	SOC101	SOCIOLOGÍA	3	Se mantiene; pasa al período VI
	MER209	ARCVIEW	1				Se elimina
PERIODO VI	MER204	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	4	MER204	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	4	Se mantiene
	CON204	ANÁLISIS CONTABLE I	4	CON204	ANÁLISIS CONTABLE I	4	Se mantiene, pasa al período VII



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

	CCC306	PROGRAMACIÓN	4				Se elimina
	FIL101	FILOSOFÍA	3	FIL101	FILOSOFÍA	3	Se mantiene, pasa al período II
PERIODO VII	MER206	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	4	MER206	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	4	Se mantiene
	MER202	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	4	MER202	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	4	Se mantiene, pasa al período V
	INF201	COMERCIO ELECTRÓNICO	3	INF201	COMERCIO ELECTRÓNICO	3	Se mantiene, pasa al período XI
	EIE1	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO I	3	EIE1	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO I	3	Se mantiene,
PERIODO VIII	LOG401	LOGÍSTICA I	4	LOG401	LOGÍSTICA I	4	Se mantiene, pasa a período X
	MER203	PUBLICIDAD	4	MER203	PUBLICIDAD	4	Se mantiene, pasa al período VI
	CON308	ANÁLISIS CONTABLE II	4	CON308	ANÁLISIS CONTABLE II	4	Se mantiene
	EIE2	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO II	3	EIE2	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO II	3	Se mantiene, pasa al período 7
PERIODO IX	LOG403	LOGÍSTICA II	4	LOG403	LOGÍSTICA II	4	Se mantiene, pasa al período X
	MER312	MERCADO TECNIA II	4	MER312	MERCADO TECNIA II	4	Se mantiene, pasa al período VII
	FIN302	GERENCIA FINANCIERA I	4	FIN302	GERENCIA FINANCIERA I	4	Se mantiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

	EIE3	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO III	3	EIE3	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO III	3	Se mantiene
PERIODO X	MER409	MERCADO TECNIA III	4				Se elimina
	COM406	IMAGEN CORPORATIVA	4	COM406	IMAGEN CORPORATIVA	4	Se mantiene
	CON302	CONTABILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES	4				Se elimina
	EIE4	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO IV	3	EIE4	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO IV	3	Se mantiene, pasa al período VII
PERIODO XI	MER309	DESARROLLO DE PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN	4	MER305	DESARROLLO DE PRODUCTOS	4	Cambia de código y nombre. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.
	ART/DEP	ELECTIVA DE ARTE/DEPORTE	3	ART/DEP	ELECTIVA DE ARTE/DEPORTE	3	Se mantiene, pasa al período x
	FIN305	MERCADO SE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	4				Se elimina
	TLLMER1	TALLER DE COMPETENCIAS I	1				Se elimina
PERIODO XII	MER205	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	4	MER205	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	4	Se mantiene
	BIO	ELECTIVA DE CIENCIAS	3	BIO	ELECTIVA DE CIENCIA	3	Se mantiene, pasa al período XI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

		NATURALES			S NATURALES		
	FIN401	GERENCIA FINANCIERA II	4				Se elimina
PERIODO XIII	EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I	3	EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I	3	Se mantiene
	MER401	PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA MERCADO TECNIA	4	MER401	PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA MERCADO TECNIA	4	Se mantiene, pasa al período XV
	EFE MER1	ELECTIVA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA I	4				Se elimina
	ECO401	SEMINARIO DE POLÍTICA ECONOMICA	4				Se elimina
PERIODO XIV	EMP402	GENERACIÓN DE EMPRESAS II	3	EMP402	GENERACIÓN DE EMPRESAS II	3	Se mantiene
	EFE MER2	ELECTIVA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA II	4				Se elimina
	EFE MER3	ELECTIVA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA III	4				Se elimina
	TLL MER2	TALLER DE COMPETENCIAS II	1				Se elimina
PERIODO XV	EMP502	PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD	4				Se elimina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

	ADM 402	ESTRATEGIA GERENCIAL	4	ADM 402	ESTRATEGIA GERENCIAL	4	Se mantiene
	EFE MER4	ELECTIVA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA IV	4				Se elimina
	TLL3 08	ÉTICA PROFESIONAL	1				Se elimina
PERIODO XV I	MER5 95	PRÁCTICA PROFESIONAL	8	MER 595	PRÁCTICA PROFESIONAL	8	Se mantiene
	MER5 96	PROYECTO DE GRADUACIÓN		MER 596	PROYECTO DE GRADUACIÓN		
ASIGNATURAS NUEVAS EN LA REFORMA 2016							
				MER 101	INTRODUCCIÓN A LA MERCADO TECNICA	2	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período I
				TLL3 14	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período V.
				MER 201	PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR	4	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período V.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

				DGR 101	COMPUTACIÓN APLICADA AL DISEÑO	4	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período IX
				IND3 07	GESTIÓN DE LA CALIDAD	4	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período XV.
				TLL3 08	ETICA PROFESIONAL	3	Se agrega la asignatura para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos se agrega en el período XVII.
ASIGNATURAS ELECTIVAS DE ORENTACION ESPECIFICAS							
Orientación en Promoción y Publicidad							
	MER3 01	PROMOCIÓN DE VENTAS	4	MER 301	PROMOCIÓN DE VENTAS	4	Se mantiene, pasa al período IX
	COM 310	CREATIVIDAD PUBLICITARIA	4	COM 310	CREATIVIDAD PUBLICITARIA	4	Se mantiene, pasa al período XI
	COM 421	PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	4	COM 421	PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	4	Se mantiene, pasa al período XII
	COM 311	CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	4	COM 311	CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	4	Se mantiene, pasa al período XIII
Orientación en Administración de Ventas							

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

MER403	MERCADO TECNIA DE SERVICIOS	4				Se elimina
MER414	ESTRATEGIAS DE VENTAS	4				Se elimina
MER415	TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN	4	MER415	TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN	4	Se mantiene, pasa al período XIII
MER410	PLANEACIÓN DE VENTAS	4	MER410	PLANEACIÓN DE VENTAS	4	Se mantiene, pasa al período XIV
Orientación en Investigación de Mercados						
MER412	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS III	4				Se elimina
MER417	TÉCNICAS Y ANÁLISIS MULTIVARIADO	4	MER417	TÉCNICAS Y ANÁLISIS MULTIVARIADO	4	Se mantiene, pasa al período VIII
MER418	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AVANZADO	4				Se elimina
MER419	INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE MERCADOS	4				Se elimina
Total UV Plan 2007		208	Total UV Plan 2016		197	

TALLER DE COMPETENCIAS			
TELL301	COMUNICACIÓN	1	Se elimina
TELL302	ORATORIA Y DEBATES	1	Se elimina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

TELL303	CREATIVIDAD	1	Se elimina
TELL304	LIDERAZGO	1	Se elimina
TELL305	TRABAJO EN EQUIPO	1	Se elimina
TELL306	NEGOCIACIÓN	1	Se elimina
TELL311	SERVICIO AL CLIENTE	1	Se elimina
ORIENTACIONES DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA			
ORIENTACIÓN EN PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD			Se elimina
ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y VENTAS			Se elimina
ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE MERCADOS			Se elimina

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19772**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico isis@melarayasociados.com; a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundó la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 47,55, 56, 85 y 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior y además aplicables. Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras.

PETICIÓN

Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, Plan de Estudios, Diagnóstico y Hojas de Vida del personal docente, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad aprobando la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en las modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en sus centros CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de Noviembre de 2016.

OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

ABOGADO”

ACUERDO No. 3371-306-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, (I-06), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a Distancia en su expresión en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12, 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, del Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, (I-06), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a Distancia en su expresión en su expresión virtual. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE REGISTRO EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA (TEC-VOC) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA REGISTRO EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA (TEC-VOC) DE UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud para el registro respectivo de la Dirección de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC para la operación de carreras Técnicas y Tecnológicas en los centros de UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

Estudios de la Importancia de las carreras Técnicas y Tecnológicas en el país

El Consejo de Educación Superior de Honduras ha aprobado mediante acuerdo **No.3197-298-2016** el Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Febrero, 2016, para el desarrollo de este tipo de educación en el país.

FHI360 para el LAC/RSD Regional Workforce Development Program, Cooperative Agreement número AID-OAA-A-15-00076 ha realizado estudios del mercado laboral en Honduras y las áreas de oferta académica de carreras técnicas y tecnológicas de identificadas en dicho estudio está articuladas con la propuesta que UNITEC desarrollará a corto plazo.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, considera que la formación técnica y tecnológica profesional no sola es una opción vocacional para muchos jóvenes es una alternativa de educación con importantes ventajas que puede contribuir a apoyar la competitividad del país ya que éstas permiten una inserción laboral rápida.

La formación técnica profesional y tecnológica cada vez cobra más importancia por la industria nacional y mundial. La dinámica de la economía global, así como las necesidades de las compañías, han provocado un aumentado de la demanda de profesionales que cuenten con conocimientos específicas en el área para la que van a laborar. La industria busca personas con capacidades para solucionar problemas puntuales, de manera práctica, sencilla y, a veces, en el mayor tiempo posible.

“La educación Técnica Profesional y Tecnológica corresponde a dos niveles de formación de grado en educación superior que conducen a titulaciones y que reconocen competencias profesionales; permiten ajustar los tiempos de estudio y trabajo a las necesidades del estudiante; con las competencias adquiridas y la titulación obtenida se le abren otras puertas laborales al egresado y se le posibilita seguir creciendo en su proyecto de vida académico, recuperando en un tiempo muy corto la inversión realizada en los estudios”.

Algunas de las ventajas al estudiar una carrera técnica profesional o tecnológica:

- Estudio en corto tiempo; formación altamente especializada y práctica
- Posibilidad de acceder al mercado laboral en corto tiempo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

- Formación de competencias, habilidades y destrezas para laborar en un área específica de los sectores productivos y de servicios
- Capacidad de solucionar problemas específicos con soluciones prácticas y rápidas en su área de trabajo y en la vida misma
- La mayoría de instituciones tienen el sistema de créditos, lo que permite la homologación de varias materias para continuar con la carrera profesional, si así lo desea el estudiante
- La anterior ventaja es una de las más destacadas, pues el estudiante recibe dos títulos en su formación (Técnico Superior y Técnico universitario), lo que garantiza más campo laboral y mejor retribución económica. - Hay una tendencia en la que las empresas buscan cada vez más a egresados técnicos y tecnólogos, pues solicitan a alguien que se desempeñe directamente en lo operativo
- La parte económica también resulta ser una ventaja. Muchos bachilleres pierden la posibilidad de realizar estudios superiores debido a que no cuentan con los suficientes ingresos. Sin embargo, las carreras técnicas o tecnológicas, al ser de ciclos más cortos, ofrecen la posibilidad de que los costos de periodos sean mucho más económicos en comparación con la formación profesional
- El egresado en cualquier carrera técnica profesional o tecnológica está habilitado para compartir responsabilidades de programación y coordinación
- La formación técnica comprende el cómo hacer, mientras que la tecnológica incluye también el por qué, el para qué, el dónde y el cuándo se produce un determinado bien o servicio
- Este tipo de formación permite ajustar los tiempos de estudio y trabajo a las necesidades del estudiante
- A este tipo de egresados se le abren otras puertas laborales, ofreciéndole la posibilidad de seguir creciendo en su proyecto de vida académico, así como la recuperación - en un tiempo muy corto- de la inversión realizada en los estudios

Asesoría y apoyo a UNITEC en el desarrollo de las carreras técnicas y Tecnológicas por universidades de la Red Laureate

UNITEC se compromete en este último punto, convencido de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo y formación de profesionales con visión emprendedora, por lo que UNITEC ha tomado la decisión de crear la Dirección de Formación Técnica en base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras, específicamente ha tomado como modelo del sistema de carreras técnicas al Instituto Profesional de la Universidad Andrés, AIEP de Chile.

Propuesta de oferta académica de UNITEC

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. UNITEC como entidad

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

formadora de recursos humanos, desempeñará un rol importante como impulsor de cambios en para impulsar la educación técnica y tecnológica en el país.

La oferta académica de carreras técnicas y tecnológicas que propone UNITEC, responde a las crecientes demandas del sector productivo, la necesidad de formar recursos humanos que puedan desempeñarse con eficiencia, ética, espíritu de servicio, calidad, capacidad, frente a las necesidades tanto económicas, políticas y sociales del país.

Actualmente, UNITEC tiene una oferta académica de carreras técnicas aprobadas por el Consejo de Educación Superior como:

Técnico Universitario en Diseño Gráfico

Técnico en Administración

Técnico en Mercadotecnia

Técnico en Desarrollo y Sistemas de Información

A continuación se detalla la Oferta nueva y las carreras en proceso de reforma que ofrecerá UNITEC.

Programa	Nivel	2017						
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Enfermería	Técnico Universitario							
Salud Ocupacional	Técnico Universitario							
Salud Ambiental	Técnico Universitario							
Diseño de Interiores	Técnico Universitario							
Diseño/Dibujo Arquitectónico	Técnico Universitario							
Bilingüe de Call Center	Técnico Superior							
Instalación de Redes	Técnico Universitario							
Desarrollo y Diseño Web	Técnico Universitario							
Reforma de Administración de Empresas	Técnico Universitario							
Reforma de Ventas o Mercadotecnia	Técnico Universitario							
Reforma de Diseño Gráfico	Técnico Universitario							

Modelo educativo basado en competencias

UNITEC ha definido su modelo educativo basado en competencias el cual se describe y define en cada una de las carreras de su oferta académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

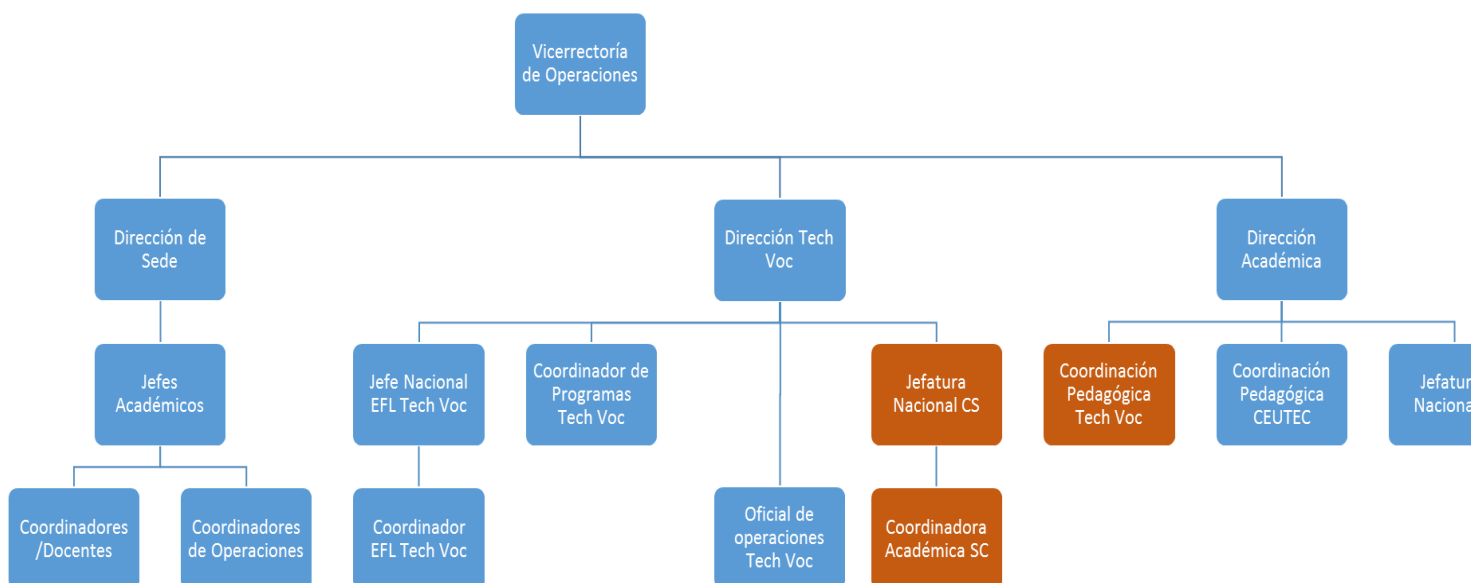
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Estructura de organizativa: la Dirección de Formación Técnica (Tec-Voc) fue creada en el 2015 por el Consejo Académico de UNITEC.

La estructura organizativa de la Dirección de Formación Técnica (Tec-Voc) Se detalla en la figura siguiente:



DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19772**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico isis@melarayasociados.com; a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable. Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Febrero, 2016

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: *(i)* Admitir el presente escrito y darle el trámite que en derecho corresponde; *(ii)* Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando el registro respectivo en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Formación Técnica (Tec-Voc) para el funcionamiento de las carreras de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

formación técnica y Tecnológicas de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en sus centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba (iii) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2016

Oscar Armando Melara Facussé

Abogado”

ACUERDO No. 3372-306-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y la Ceiba, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y la Ceiba, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior para que emita el informe respectivo. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPLEMENTADA EN TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRIA Y SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- PETICION

Honorable Consejo de Educación Superior:

JOSE RAMON MARTINEZ ROSA, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2462 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la Copia del Instrumento Publico de poder autorizado por el Notario Aníbal Rodríguez Umanzor en fecha 30 de junio del año 2011, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRIA ACADEMICA CON SU DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña.

SEGUNDO: La presente solicitud tiene como antecedente el **ACUERDO No. CU-E-076-09-2016** emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Aprobar la creación de la **CARRERA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRIA ACADEMICA**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Postgrado, Abogado General y la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Trasladar el presente acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **“COMUNIQUESE”**.

TERCERO: Del documento de aprobación de Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.-

Se acompaña el respectivo estudio de justificación en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICION

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de **COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRIA ACADEMICA CON SU DIAGNOSTICO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS** adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de **MAESTRIA** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Octubre de 2016.”

ACUERDO No. 3373-306-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para su implementación en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente y CD'S. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para su implementación en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AVÍCOLA, EN ES ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Dra. Sandra Rodríguez A. Jefa de la Dirección Académica de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3374-306-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Estatutos respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM), mediante acuerdo No.2839-278-2014 de fecha 21 de febrero de 2014. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Pan de Estudios respectivo con el No. RP-056-10-16/S.A, folios 01 al 137, Tomo VI-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de

Acta CES No. 306 del 03 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 306

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 03 de noviembre de 2016

Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio), (UCENM), el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio), (UCENM); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: VARIOS.

No hubo

VIGÉSIMO

CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta del Consejo de Educación Superior, MSc. Julieta Gonzalina Castellanos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 306 del Consejo de Educación Superior del jueves 03 de noviembre de 2016, siendo las dos con veinte minutos (2:20 p.m.).

Firman la presente Acta, la MSc. Julieta Gonzalina Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior; la Dra. Rutilia Calderon, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior; el Ing. José Mónico Oyuela, Presidente Designado del Consejo de Educación Superior y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quienes dan Fe.

MSC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DRA. RUTILIA CALDERON
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA
PRESIDENTE DESIGNADO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR